



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION XIX - 18ª SESION ORDINARIA

27 de diciembre de 1996

25º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA DEL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
Ing. Bautista José MENDIOROZ y del VICEPRESIDENTE
PRIMERO D. Luis Alberto FALCO .

SECRETARIOS: *D. Roberto Luis RULLI y D. Néstor Vicente*
CAPANO

NOMINA DE LEGISLADORES

ABACA, Raúl Alberto	MASSACCESI, Olga Ena
ACCATINO, Juan Manuel	MAYO, Marta Ester
AGOSTINO, Daniel Fernando	MEDINA, Víctor Hugo
BARROS, Roberto	MEDVEDEV, Roberto Jorge
BENITEZ GUTIERREZ, Lucio G.	MILESI, Marta Silvia
BOLONCI, Juan	MON, Raúl Hernán
CHIRONI, Eduardo	MONTECINO, Juan Carlos
CHIUCHIARELLI, Eduardo E.	MUÑOZ, Juan Manuel
DALTO, Rubén Omar	MUÑOZ, Víctor Hugo
DIAZ, Oscar Eduardo	NERVI DE BELLOSO, Nilda
DIEZ, Digno	PALOMAR, Mariano Ramón
FALCO, Luis Alberto	PASCUAL, Jorge Raúl
GARCIA, Carlota	PINAZO, Alcides
GROSVOLD, Guillermo	REMON, Mariano Alfredo
HERNALZ, Carlos Oscar	RODRIGO, Esteban Joaquín
ISIDORI, Amanda Mercedes	SÁNCHEZ, Carlos Antonio
JÁÑEZ, Silvia Cristina	SARANDRIA, Ricardo Jorge
LASSALLE, Alfredo Omar	SEVERINO DE COSTA, María del R.
LAZZERI, Pedro Iván	ZÚÑIGA, Ovidio Octavio
LENCINA, Alfonso Raúl	<u>Ausentes</u>
LOIZZO, Juan	LARREGUY, Carlos Alberto
MARSERO, Nidia Viviana	PENROZ, Angela María Rosa

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y seis, siendo las 9 y 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de treinta y seis señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Loizzo a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.(Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Señor presidente: Para justificar la ausencia por razones de público conocimiento del señor legislador Larreguy.

En el transcurso de la sesión se integrarán los señores legisladores Diez, Severino de Costa y Remón.

El señor legislador Bolonci, por trámites que son de conocimiento del señor presidente, se encuentra en la Capital Federal haciendo gestiones de tipo económico financiero, si regresa por la mañana se integrará a la reunión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se van a votar las licencias solicitadas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobadas por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 1.143/96 de esta presidencia convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

5 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 16/96.

6 - ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el pase a archivo del expediente número 912/96, proyecto de ley, Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial, ejercicio 1997. Autor: Poder Ejecutivo. Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el presente proyecto de ley pasa al archivo.

Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Solicito se me incorpore a la sesión, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Queda incorporado, señor legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del inciso 1) del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: *"Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos."*

No haciéndose uso de este espacio, corresponde el tratamiento del inciso 2) que establece: *"Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencias y sobre tablas."*

No haciéndose uso de este espacio y como ha sido acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, damos comienzo al primer punto del Orden del Día, proyectos de ley con trámite reglamentario, artículo 99 del Reglamento Interno.

Corresponde el tratamiento del **expediente número 908/96, proyecto de ley**, impuesto de sellos, período fiscal 1997. Autor: Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Le solicitaría que para la fundamentación tomáramos en cuenta tratar en forma conjunta los expedientes número 908/96, 909/96, 910/96, 913/96, 937/96 y 911/96, evitemos la lectura de los mismos y pasemos a la lectura de los dictámenes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay acuerdo de los restantes presidentes de bloque daríamos tratamiento en un solo módulo el paquete fiscal.

Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Con excepción del 911/96, no hay inconveniente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Bien.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes del expediente número 908/96.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ahora vamos a leer por secretaría los dictámenes del expediente 909/96, luego pasaríamos a fundamentar y tratar todos los expedientes en conjunto, salvo -de acuerdo a lo solicitado por el legislador Zúñiga- el 911/96 que tendría su tratamiento por separado.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a los dictámenes correspondientes al expediente 910/96.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a los dictámenes correspondientes al expediente 913/96.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a los dictámenes correspondientes al expediente 937/96.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Remón.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración los expedientes 908, 909, 910, 913 y 937, todos del año 96.

Tiene la palabra el señor legislador Lassalle.

SR. LASSALLE - Señor presidente: En el marco del proceso de reforma estructural del Estado emprendido por el gobierno provincial con el consenso de todos los sectores involucrados, la reformulación de los instrumentos básicos del Estado ha sido considerada como una iniciativa imprescindible.

Al efecto se elaboraron normas específicas, como las leyes de la función pública, de administración financiera y el presupuesto para el ejercicio económico que estamos considerando en este momento.

En este contexto la política impositiva adquiere una significación predominante, teniendo en cuenta la relevancia que adquiere la recaudación tributaria como herramienta tendiente a la absorción del déficit fiscal.

En tal sentido el accionar estuvo inserto en un contexto económico caracterizado por altos índices de evasión, con efectos negativos en los niveles de recaudación.

Con posterioridad se procuró revertir los efectos señalados que afectaban a toda la economía provincial y por ende a la gestión de la Dirección General de Rentas y se inició un proceso de estabilización de la recaudación impositiva.

Debe señalarse que a partir del año 1995 el gobierno provincial priorizó una política que contemplaba una serie de medidas sustentadas en la refinanciación de los pasivos provinciales, la reducción de las erogaciones corrientes y el incremento de los recursos de origen provincial, ampliando la estructura tributaria y procurando una mayor eficiencia del aparato recaudador.

Así la Dirección General de Rentas implementó un plan de regularización de deudas que permitió recaudar una cifra superior a los 30 millones de pesos. Coincidentemente se puso en marcha un plan de fiscalización, centrado en la constitución de un cuerpo de inspectores para que esta tarea tenga carácter permanente en toda la provincia.

Se recaudaron de esa manera más de 10 millones de pesos de promedio mensual, lo que representa un considerable crecimiento de la recaudación respecto del año anterior.

En este marco el enfoque asignado por la administración tributaria para el ejercicio fiscal 1997 no ofrece cambios sustanciales en la política impositiva.

En casi todos los casos, las modificaciones incluidas corresponden a una más adecuada redacción de las normas, con el objeto de facilitar su comprensión y no dar lugar a interpretación que se traduzcan en elusiones de la responsabilidad fiscal.

También se ha puesto el acento en el acopio de información y del flujo de ingresos de los contribuyentes del convenio multilateral, de modo de alcanzar un mayor seguimiento y se enfatiza en el control de la recaudación y el mejoramiento de la fiscalización,

El uso intensivo de sistemas de cómputos, a través de la informatización de las diferentes áreas de la Dirección General de Rentas, constituirá un factor coadyuvante para lograr una mayor eficiencia y capacidad de almacenamiento y procesamiento de la información.

El tratamiento de los aspectos precedentes se sustenta en el criterio de que la evasión impositiva es uno de los grandes males que conspiran contra las posibilidades de equilibrio fiscal y crecimiento y que los esfuerzos que se realicen en materia de control y recaudación, contribuyen a la estabilidad del sistema impositivo en términos de equidad.

En el terreno de los rubros tributarios, como Automotores e Inmobiliario, merece destacarse el mantenimiento de las alícuotas y montos del Ejercicio 1996, mientras que en Ingresos Brutos la alícuota de generación de energía eléctrica disminuye del 5 al 3 por ciento.

Superar la crisis y recuperar la capacidad de crecimiento requiere contar no sólo con la estrategia correcta. En las presentes circunstancias, es vital, además, contar con un sentido definido de responsabilidad colectiva.

Es indudable que la situación del Estado provincial reclama de todos actitudes responsables. Para ello es preciso modificar hábitos y tendencias que hicieron, no sólo de Río Negro sino de la Argentina, una sociedad bloqueada, condenada a asistir al agravamiento de sus dificultades.

En la provincia que anhelamos no hay lugar para quienes confunden sus derechos con los del conjunto de la sociedad. En este sentido, no hay nada más claro que la responsabilidad fiscal y cumplir adecuadamente con ella significa contribuir solidariamente a la empresa común, ya que es la única manera de que el esfuerzo se distribuya con equidad social.

Con respecto al expediente 908/96 de la ley de Impuestos de Sellos, este proyecto deroga el artículo 4º inciso f) de la ley 2976. El artículo 4º de esta ley establece las alícuotas para cada uno de los casos que se citare, el inciso f) establece el 6 por mil para las operaciones de compra venta, al contado o a plazos de mercaderías, excepto automotores, cereales, oleaginosas, productos o subproductos de la agricultura, ganadería, pesca, minería, forestales, etcétera, títulos, acciones, debentures, valores fiduciarios, locación o sub-locación de obras, de servicios, de muebles, sus cesiones o transferencias, así como las contrataciones de obras y servicios privados, siempre que sean registrados en bolsas, mercados y cámaras constituidas bajo la forma de sociedad, que reúnan los recaudos y se sometan a las obligaciones que establezca la reglamentación. Las demás modificaciones se realizan a la ley 2407, se deroga el inciso 44 del artículo 56 de la ley 2407. En el artículo 46 hace referencia a las exenciones y en el artículo 44 del

mismo se refiere a los actos, contratos y operaciones relativas a la comercialización mayorista y minorista de fertilizantes, plaguicidas, abonos y agroquímicos en general. Se modifica el inciso 7 del artículo 56 de la ley 2407. El inciso 7 considera exentos a los contratos de compra-venta, mutuo, pre- anotaciones hipotecarias, hipotecas derivadas de la adquisición de dominio, construcción, ampliación, refacción o terminación de vivienda única, familiar y de ocupación permanente, siempre que cumplan con ciertas condiciones. Una de esas condiciones en la actualidad es que el precio de la compraventa y de la valuación fiscal no supere los 40.000 pesos. La modificación lo eleva a 45.000 pesos. En el mismo inciso, al referirse a los casos que se instrumente un préstamo, la redacción original establecía un monto de 40.000 pesos. El proyecto que se encuentra en tratamiento, prescinde del valor del préstamo.

Con el propósito de mejorar la redacción de la ley se introducen modificaciones a los incisos 42 y 43 del artículo 56 que estamos analizando. Estos incisos que se mencionan hacen referencia a los actos, contratos y operaciones relativas a la producción primaria excepto las relacionadas con la extracción de petróleo y gas y su posterior procesamiento para el caso del inciso 42 y en el 43 se refiere a la elaboración industrial de productos frutihortícolas. En ambos incisos se introduce la palabra "**directamente**", en un caso relacionada con la producción primaria y, en el otro, con la elaboración industrial de productos frutihortícolas.

Con respecto al expediente 909/96 que es el proyecto de ley de impuesto a los automotores para el ejercicio fiscal 1997, presenta una modificación a la ley 1284, artículo 14, inciso g). El artículo 14 hace referencia a los vehículos automotores y/o acoplados que se encuentren exentos del pago del impuesto. El inciso g) trata de los vehículos de propiedad de personas con discapacidad, con certificado extendido por el Consejo Provincial del Discapacitado.

La modificación que se propone es a los efectos de dejar en claro la obligación de extender el certificado de discapacidad, adaptándose a las necesidades requeridas para solicitar la exención.

El artículo 1º del proyecto establece escalas de acuerdo a las que se abonará el impuesto, manteniendo las alícuotas y montos estipulados para el ejercicio 1996.

El artículo 2º del proyecto establece, como lo hiciera para el ejercicio fiscal 1996, que para determinar la valuación fiscal se utiliza la tabla que publica la Dirección General Impositiva, a los fines del cálculo del impuesto sobre los bienes personales no incorporados al proceso productivo. Para los casos que no se encontraren incluidos, será facultad de la Dirección General de Rentas la determinación de la valuación.

El artículo 3º determina el año de fabricación del vehículo a efectos de considerarlo exento. Para el ejercicio fiscal 1997 se considera exento a los vehículos cuyo año de fabricación sea 1975 o anterior.

El artículo 5º establece que los vehículos importados tendrán idéntico tratamiento que los de producción nacional, cuestión ésta ya contemplada en anteriores leyes.

Con respecto al expediente 910/96 que es el proyecto de ley del Código Fiscal, texto ordenado 1994, modifica el artículo 71 del Código Fiscal, estableciendo que para los planes de facilidades de pago el interés de financiación se aplicará desde el día siguiente al de la fecha de vencimiento para el pago de la obligación fiscal respectiva o el de la fecha de presentación, si esta fuera posterior, hasta el día de vencimiento de la cuota respectiva. Anteriormente el plazo era considerado hasta el momento que se abonare la cuota.

El artículo 2º del proyecto autoriza al Poder Ejecutivo a dictar un texto ordenado del Código Fiscal, lo que se propone es una nueva redacción del artículo, esta es una modificación que proponemos al proyecto enviado por el Poder Ejecutivo; ya que dicho Poder tiene la facultad de dictar los textos ordenados, no es necesaria una autorización previa del Poder Legislativo, razón por la cual se propone la siguiente redacción: "**Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo dictará dentro de los 120 días de la publicación de la presente ley el texto ordenado del Código Fiscal**".

Con respecto al expediente 913/96 que es el proyecto de ley de tasas retributivas para el ejercicio fiscal 1997, no hay modificaciones sustanciales en el mismo sino pequeñas variaciones en las tasas.

Con respecto al expediente número 937/96, que es el proyecto de ley impositivo del impuesto inmobiliario para el ejercicio fiscal 1997, la política impositiva respecto del mismo se destaca por mantener las alícuotas y los tramos de los distintos tipos de inmueble respecto del ejercicio fiscal 1996, lo que se visualiza en el artículo 1º del proyecto.

El artículo 3º establece en 2.147 el monto a que hace referencia el artículo 13, inciso 6) de la ley número 1622. Este artículo 13, inciso 6), establece que se encuentran exentos los responsables que se hallen habitando o explotando personalmente el inmueble y su valuación fiscal no exceda la cantidad que fije la ley impositiva, siempre y cuando sea único inmueble. Las modificaciones que se introducen se hacen respecto a los artículos de la ley 1622.

El artículo 4º modifica el primer párrafo del artículo 9º, donde se hace referencia al caso que se verifique la transferencia de dominio de un sujeto exento a otro gravado y establece que la obligación fiscal comienza a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura traslativa de dominio. En realidad el artículo se modifica con el propósito de adecuar los sujetos comprendidos en el artículo 7º. Para estos casos la obligación fiscal se genera a partir de la fecha de otorgamiento del acta de tenencia o de adjudicación.

El artículo 5º del proyecto modifica el artículo 12 de la ley 1622. La modificación se plantea con el objeto de mejorar la valuación del articulado y se debe adecuar al concepto de parcelas que por distintos procedimientos registró la Dirección General de Catastro y Topografía.

El artículo 6º del presente proyecto reforma el inciso 7) del artículo 13, que hace referencia a la exención para personas jubiladas, pensionadas y/o retiradas mayores de 65 años. La nueva redacción habla de un monto perfectamente definido referido a los ingresos, estipulado en 300; el texto que hoy teníamos vigente establecía como tope el haber jubilatorio mínimo para la provincia de Río Negro.

Estas son las principales modificaciones y la única que hemos introducido desde este bloque al Código Fiscal. Es todo, señor presidente.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Hernalz.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVALD - Señor presidente: Anticipo el voto positivo de nuestro bloque sobre estos proyectos pero quisiera introducir unas modificaciones, si hay acuerdo con el resto de las bancadas.

En el Expediente número 909, que es el proyecto de ley del impuesto automotor, -como bien lo manifestó el miembro informante- el artículo 3º establece la exención del pago del impuesto para el ejercicio fiscal 1997 para todos aquellos vehículos automotores cuyo año de fabricación sea 1975 o anterior. Para mantener lo que se viene haciendo históricamente, los 20 años de eximición en este caso, plantearíamos que se modifique 1975 por 1976.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si les parece bien, iría consultando con el miembro informante de la bancada mayoritaria las propuestas de modificación y en el caso de haber acuerdo las incorporaríamos para tenerlas en cuenta en la votación correspondiente.

Tiene la palabra el señor legislador Lassalle.

SR. LASSALLE - No está consensuada la propuesta, por lo que lo consultaríamos en un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Vamos a hacer lo siguiente, una moción de orden: Que plantee el miembro informante del Frente para el Cambio las modificaciones, después buscaríamos consensuarlas en un cuarto intermedio y en caso negativo votaríamos tal cual como está el proyecto.

Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: En el expediente número 937/96, que es el proyecto sobre el impuesto inmobiliario, quiero introducir una modificación en el artículo 5º, al que voy a leer para que se comprenda cuál es la propuesta: **"Artículo 5º.- Modifícase el artículo 12 de la ley 1622, texto ordenado 1994 y su modificatoria, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 12 - La base imponible del impuesto estará constituida por la valuación que a tal efecto determine la Dirección Provincial de Catastro y Topografía para cada ejercicio fiscal. Las liquidaciones expedidas por el año corriente sobre la base del impuesto del ejercicio fiscal anterior, conforme al artículo 67 del Código Fiscal, texto ordenado 1993, o la valuación fiscal del año anterior, revestirán el carácter de anticipo, como pago a cuenta del impuesto."** A renglón seguido explica: **"Cuando la base imponible varíe por variación de las mejoras anteriores incluidas en el inmueble, modificación sustancial..."** bla, bla. Esta es una buena medida porque todos sabemos que en este momento se está desarrollando un trabajo de revalúo de las propiedades y obviamente la intención de la gente de Hacienda o de Rentas es dejar abierta la posibilidad de que en la medida de que vayan surgiendo modificaciones en las valuaciones se puedan incorporar en los impuestos, pero si esto no es debidamente aclarado en esta redacción, quedaría la puerta abierta como para que todo lo que no tiene modificación y no tiene ningún tipo de acción también sea incluido en esto y puede surgir alguna sorpresa no deseada, por lo menos en el espíritu de este bloque y en el espíritu -entiendo- de esta Cámara. Por lo tanto propondríamos agregar a partir del primer párrafo: **"de acuerdo a lo prescripto a renglón seguido"**. Serían las dos únicas modificaciones. Nada más, señor presidente.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay asentimiento así se hará.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 9 y 50 horas.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca la señora legisladora Severino de Costa.

-Siendo las 10 y 01 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Lassalle.

SR. LASSALLE - Señor presidente: No vamos a aceptar las modificaciones propuestas y vamos a votar el artículo de acuerdo al proyecto original.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVARD - En cuanto al tema del impuesto automotor, por unas consideraciones que tenemos que analizar, vamos a continuar acompañando al proyecto, pese a no ser aceptada la modificación.

En cuanto al impuesto inmobiliario, de no producirse la modificación expresada por nosotros se generaría la posibilidad de una modificación total y sustancial del articulado que trae este proyecto; por lo tanto y siendo la voz del miembro informante la determinante, vamos a votar en forma negativa el expediente 937/96 referente a las alícuotas del impuesto inmobiliario. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el paquete impositivo.

Se va a votar el expediente número 908/96, en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Se va a votar el expediente número 909/96, en general y en particular, impuesto a los automotores. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Se va a votar en general y en particular el expediente número 910/96, con las modificaciones propuestas al artículo 2º por el miembro informante de la bancada mayoritaria. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Se va a votar en general y en particular el expediente número 913/96. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Se va a votar en general y en particular el expediente número 937/96, tal cual la propuesta original. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría. En consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde ahora el tratamiento del **expediente número 911/96, proyecto de ley** impuesto sobre los ingresos brutos para el período fiscal 1997. Autor el Poder Ejecutivo provincial. Agregado expediente 621/96.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura, tal cual fue solicitado, a los dictámenes correspondientes.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Lassalle.

SR. LASSALLE - Señor presidente: Las modificaciones que se incorporan en este proyecto de ley son referidas a las alícuotas y son las siguientes: En el artículo 4º se establecen para las actividades que se enumeran, las tasas que para cada caso se indican.

Se incorpora con la alícuota del 5 por ciento, los préstamos de dinero, descuento de documento de terceros y demás operaciones efectuadas por los Bancos y otras instituciones sujetas a la Ley de Entidades Financieras, que fueron incluidas por la ley 3018 sancionada por esta Legislatura el 5 de setiembre de 1996.

Las administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones se encontraban hasta la fecha incluidas en el inciso de actividades de intermediación, en esta oportunidad quedan en un inciso aparte con una alícuota del 5 por ciento. Con una alícuota similar se agregan las sociedades de ahorro previo para fines determinados. Estas sociedades no se encontraban especificadas anteriormente. Se agrega un inciso destinado a las compañías de seguros de retiros, aseguradoras de riesgos de trabajo y similares con una alícuota del 5 por ciento. Para la venta por menor de combustibles líquidos y gas natural comprimido, para los contribuyentes que cumplen con lo reglamentado por Decreto provincial 879/92 y resolución 537/92 de la Dirección General de Rentas, se establece una alícuota del 1,8 por ciento.

En el mismo artículo 4º se incluye la venta mayorista y minorista de semillas, abonos, fertilizantes y plaguicidas, con una alícuota del 1,8 por ciento.

Cabe recordar que hasta la sanción de la ley 2987, esta actividad se encontraba exenta. El artículo 7º de la ley 2987 deroga expresamente la exención. En el mismo artículo se modifica la alícuota que grava la generación de Energía Eléctrica, que se encuentra gravada en la actualidad con el 5 por ciento y se propone una disminución al 3 por ciento para el Ejercicio Fiscal 1997.

A continuación pasamos a analizar algunas de las modificaciones introducidas a la ley 1301. El artículo 5º del proyecto modifica el inciso e) del artículo 4º de la ley 1301. Este artículo 4º establece que no constituyen ingresos gravados con el impuesto los correspondientes a: Honorarios de directores y Consejo de Vigilancia ni otros de similar naturaleza. Esta disposición no alcanza a los ingresos en concepto de sindicatura.

La redacción que se propone, establece que el inciso e) quede redactado de la siguiente manera: **"Honorarios de Directores y Consejo de Vigilancia, socio gerente o administrador de Sociedad de Responsabilidad Limitada y otros de similar naturaleza. Esta disposición no alcanza a los ingresos en concepto de sindicatura"**.

El artículo 8º del proyecto, modifica los artículos 12, 22, 23, 26, 27 y 32 de la ley 1301.

El artículo 12 hace referencia a la base imponible y establece que estará constituida por la diferencia entre los precios de compra y de venta en los siguientes casos. En el inciso d) del texto original hace referencia a la comercialización de productos con precio oficial de venta fijados por el Estado, cuando en la determinación de dicho precio de venta no se hubiera considerado la incidencia del impuesto sobre el monto total. Este inciso se deroga, pasando el inciso e) a la norma vigente como inciso 19 del proyecto en tratamiento.

Artículo 22. Este artículo hace referencia a la liquidación y pago del impuesto. La redacción propuesta establece que tanto los contribuyentes directos como los encuadrados dentro del régimen del convenio multilateral, liquidarán el impuesto por declaración jurada y el pago se hará por el sistema de anticipos sobre ingresos calculados sobre base cierta.

La redacción propuesta habla sólo de anticipos a diferencia del texto vigente que hace referencia a anticipos y ajuste final o último pago.

En el segundo párrafo del texto original se refiere a las retenciones y la redacción que se propone, se refiere a las retenciones y/o percepciones. El momento de presentación de la Declaración Jurada no es el del último pago como hasta ahora, sino en el momento, forma y condición que determine la Dirección General de Rentas.

Se ha suprimido en el proyecto el último párrafo del texto original del artículo 22 que hace referencia a los contribuyentes comprendidos dentro del régimen de convenio multilateral, quienes deberán presentar en la primera liquidación del año los coeficientes a aplicar según las normas del mismo durante el ejercicio fiscal.

En el artículo 32 se mantiene la misma redacción, con la sola excepción que modifica el número de ley correspondiente al régimen de coparticipación de impuestos provinciales.

El artículo 9º del proyecto deroga el artículo 11 de la ley, debido a que las leyes mencionadas en el mismo, 138 y 502, han perdido su vigencia, como así también los organismos citados.

Estas son las principales modificaciones que tiene el proyecto de ley que se encuentra en tratamiento. Muchas gracias,

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pinazo.

SR. PINAZO - Señor presidente: El alcance del equilibrio fiscal en las cuentas públicas es la meta de todo gobierno, como administrador de recursos que le confiere el pueblo; en nuestra provincia en particular, esta meta adquiere significativa importancia, esto es así por cuanto el financiamiento de la estructura del Estado se basa en recursos que el gobierno administrador succiona de la actividad privada, de todos los sectores que con su trabajo solventan la actividad del Estado.

A través de una política impositiva seria y sobre todo equitativa, el Estado actúa como redistribuidor de recursos y de ingresos de toda la sociedad; a través de los impuestos que la gente paga el Estado subvenciona los gastos en salud, educación, justicia y además, también lo hace con aquellos sectores económicos más débiles de la cadena productiva, por eso es importante que el gobierno sea confiable, que administre con equidad y justicia aquellos fondos que la sociedad le transfiere.

También es premisa de la teoría económica impositiva, que la mayor recaudación de impuestos se da en sociedades donde el Estado demuestra ser un buen administrador, pero estamos hoy tratando y votando un aumento en la alícuota de ingresos brutos para un Estado que justamente ha demostrado todo lo contrario; los recursos se destinarán a un Estado provincial que no ha contenido el gasto público, que financia estructuras dentro de sus áreas, solamente para pago de sueldos y gastos de funcionamiento, como veremos por ejemplo en el presupuesto del Ministerio de Economía que hoy se presenta en esta Legislatura.

Consideramos además que el equilibrio fiscal no se debe alcanzar vía incremento de impuestos sino a través de la reducción del gasto público. Además reiteramos conceptos vertidos oportunamente cuando esta Cámara aprobó el incremento de la alícuota de ingresos brutos, donde sosteníamos que una política tributaria provincial inteligente y ordenada era el camino para incrementar los recursos tributarios; que no es justo que aquellos agentes que siempre han pagado hoy deban pagar más, producto de una evasión estimada en alrededor del 40 por ciento.

Por eso, señor presidente, vamos a rechazar este proyecto de ingresos brutos porque creemos que el Ejecutivo provincial no ha agotado los instrumentos tendientes a eliminar la evasión existente en este tributo y recurre al camino más fácil que es el incremento de la alícuota, castigando a los sectores que históricamente han contribuido en tiempo y forma y por otro lado beneficia a los eternos evasores de este tributo. En virtud de lo expuesto que constituye una verdadera injusticia, fundamentamos nuestro voto negativo.

Aparte de esto y teniendo en consideración que puede haber alguna comparación con alguna provincia vecina en cuanto al importe de las alícuotas de ingresos brutos, también queremos significar que en otra provincia como la de Buenos Aires, si bien existen estas alícuotas elevadas, los sueldos se pagan el día 29, el aguinaldo se paga y tienen un banco que promociona la producción en su provincia e inclusive lo utilizamos nosotros, los rionegrinos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Me llama poderosamente la atención que el miembro informante del oficialismo, en su exposición, no haya hecho referencia justamente a los dos artículos polémicos de este proyecto de ley. Uno de ellos es el artículo 1º, que mantiene por parte del Poder Ejecutivo provincial la tasa general para el impuesto a los ingresos brutos del 3 por ciento y el otro es el artículo 10, que deja abierta la posibilidad de que estas tasas establecidas en este proyecto de ley puedan ser incrementadas en el transcurso del año en un 20 por ciento, porque es justamente aquí donde comienza a romperse esta muletilla que ha utilizado en la exposición el miembro informante acerca del consenso de todos los sectores involucrados cada vez que hablamos de medidas de orden económico y financiero en la provincia de Río Negro, porque es sabido que el incremento producido el año pasado en la alícuota de este impuesto ha provocado una profunda reacción en la provincia, fundamentalmente en los sectores de la producción, el comercio y los servicios.

Está demostrado, por otra parte, que normalmente cuando se incrementa la presión tributaria a través de nuevos impuestos o de incrementos en las tasas, se reduce sensiblemente la recaudación, comprobado en forma palmaria por la recaudación obtenida por el impuesto inmobiliario de emergencia que no ha superado - según nuestros datos- el 18 ó el 20 por ciento en la provincia de Río Negro.

La comparación con las tasas regionales también nos ponen, con este 3 por ciento, por encima del resto de las provincias, entonces, este mantenimiento tozudo de esta tasa no sólo recae sobre estos sectores de la producción, de los servicios y del comercio sino que en definitiva termina recayendo sobre los consumidores, que bien sabemos que en nuestra provincia y en todo el país tienen cada vez más alicaídos sus ingresos.

Un párrafo aparte hubiera merecido la necesidad de una concertación en serio con estos sectores, fundamentalmente de la producción y del comercio, donde creo que el gobierno de Río Negro, más allá de elevar estas tasas impositivas, podría haber acordado con los sectores empresarios involucrados algunos mecanismos que hubieran permitido mejorar, por ejemplo, la situación del desempleo en la provincia.

Esto no se ha hecho y en lugar de concertación tenemos el primer caso de confrontación con sectores de la producción en la provincia, cuestión que vamos a abundar en mayor detalle al momento de tratarse el presupuesto para el año 1997. En consecuencia anticipo mi voto negativo sobre este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: No se puede dejar flotando en el aire un pensamiento muy bien planteado por el legislador preopinante referente a la actitud del gobierno provincial con respecto de las propuestas concretas que han presentado las Cámaras de Comercio y Producción al gobierno para mejorar la recaudación y no seguir haciendo pesar sobre los mismos pagadores la necesidad de financiamiento que tiene la provincia.

Se planteó en su momento un tema, que a lo mejor no lo mencionamos porque no le dábamos trascendencia, que fue que las empresas locales se transformen en organismos de recaudación del convenio multilateral, que es un mecanismo por el cual las provincias tratan de percibir lo que se vende en las mismas pero que se originan en otras jurisdicciones, tiene montado un comité arbitral que define esta cuestión y se genera una fórmula polinómica donde, en función de lo que se gasta para luego vender en la otra jurisdicción, es uno de los elementos y va surgiendo que parte del tributo que le corresponde pagar en la jurisdicción de origen le corresponde a la jurisdicción que recibió la venta; por ejemplo, un elemento que se utiliza es la publicidad. Esto es importante tomarlo en cuenta, o los viáticos de los vendedores, o las promociones que se pueden realizar, o tener sucursales, etcétera, etcétera. Esto es interesante porque una empresa equis de fotocopadoras -por dar un ejemplo- o cualquier otra que no llega hasta la región, no tiene gasto con el tema del cable con la transmisión directa desde los canales Buenos Aires donde posiblemente haga publicidad, ésta de alguna manera va produciendo -vía de estos contratos- un gasto en el área. Esto por supuesto nos da derecho a percibir parte de la facturación de esas empresas en nuestra zona. ¿Entonces qué propusieron los comerciantes?, retenerles un porcentaje de la factura y en vez de mandarle el cheque al proveedor se lo mandaban a la D.G.R. Esto tiene significación si pensamos que el 50 por ciento de lo que ingresa a Rentas por ingresos brutos tiene por origen el convenio multilateral, o sea que pequeños incrementos en esta masa significan grandes incrementos y entonces no podemos escuchar o ver que lleguen propuestas a esta Cámara como que vamos a estudiar cómo hacemos para levantar esto. Esta debe ser la preocupación primaria y central, trabajar sobre este lado y si esa manera de lograrlo no es la mejor, entonces buscar otra, por ejemplo, hay provincias que tienen una característica distinta a la nuestra, caso Buenos Aires; en nuestra provincia el 90 por ciento de lo que consumimos es importado, mientras que en la provincia de Buenos Aires el 90 por ciento de lo que consumen lo producen ellos mismos, sin embargo la provincia de Buenos Aires está muy preocupada por el convenio multilateral. Esta es la preocupación, esto es lo que sorprende, como bien se ha planteado acá, que no se le dé importancia; muy por el contrario, al levantar la alícuota por esta situación del convenio multilateral, muchas empresas dicen que tienen gastos ante provincias donde la tasa es más baja, caso Neuquén, lo digo porque lo conocemos, porque es el pueblo nuestro, es decir publicitamos en Canal 7, que es de Neuquén, entonces tenemos más gasto en esa provincia, y al armar la polinómica nos da que tributan con una alícuota más baja. O sea que no solamente no aprovechamos una ventaja, sino que al aumentar la alícuota sin medir sus consecuencias estamos facilitando la evasión, como lo estamos planteando, por eso estamos oponiéndonos, señor presidente, a este tipo de leyes y este facilismo en la administración, éste es un facilismo y una falta de contrato social entre los distintos actores económicos de la provincia. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lassalle.

SR. LASSALLE - Simplemente para acotar que dentro de las políticas que tiene la Dirección General de Rentas para el año 1997 y que ya viene trabajando durante el presente año 96, está la creación de su cuerpo de inspectores que creo que lo he mencionado durante el transcurso de mi exposición. Este cuerpo de inspectores va a estar guiado principalmente para atacar aquellos contribuyentes que pagan sus impuestos a través del convenio multilateral.

Lo que busca la Dirección General de Rentas antes de denunciar un convenio multilateral que sería muy complejo en su análisis -la propuesta que reiteró Grosvald es que se haga un monitoreo permanente de estas empresas a fin de que sepamos si están tributando o no- es aumentar la fiscalización de estas empresas, que es cierto que tributan un gran porcentaje de lo que es ingresos brutos y creo que esa mejor fiscalización va a redundar en un beneficio para la provincia de Río Negro. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el expediente número 911/96, en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría. En consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio de dos minutos.

-Eran las 10 y 28 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 10 y 35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 914/96, proyecto de ley**. Los créditos devengados por actuaciones de peritos u otros auxiliares de la justicia designados de oficio en los procesos judiciales que deban ser afrontados por el Estado provincial, serán abonados con fondos del Presupuesto del Poder Judicial. Poder Ejecutivo.

Siguiendo el mecanismo acordado, por secretaría se dará lectura -si hay acuerdo- a los dictámenes de comisión del mencionado expediente.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Por una cuestión operativa, si se aceptó la reforma propuesta carecen de validez los informes de mayoría y minoría.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Señor presidente: Hicimos llegar a secretaría una modificación del artículo 1º que ha sido aceptada por el bloque del Frente para el Cambio.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la propuesta acordada por los bloques.

SR. SECRETARIO (Rulli) -Artículo 1º: ***"Los créditos por gastos reconocidos y honorarios regulados en los procesos judiciales a peritos u otros auxiliares de la justicia, designados de oficio, que estén a cargo del Estado, cuando éste no haya sido parte litigante en el proceso ni condenado en costas, serán abonados con fondos del Presupuesto del Poder Judicial. Asimismo, los honorarios correspondientes a los conjuces y funcionarios subrogantes "ad hoc" deberán abonarse con fondos de dicho Presupuesto"***.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el expediente 914/96.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Señor presidente: El Poder Ejecutivo provincial remite a este recinto el proyecto de ley que tiende a zanjar la diferencia de criterios existente entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, en torno al pago de los honorarios regulados a los peritos designados de oficio en los procesos judiciales que deban ser afrontados por el Estado provincial.

Existen regulaciones judiciales firmes que condenan al Estado al pago de estos créditos, tanto por la actuación de peritos como por la de conjuces.

El reclamo de un perito dirigido contra la Contaduría del Poder Judicial para que ésta le abone sus honorarios por su actuación en un juicio en el que fuera designado de oficio, motivó la Resolución número 179/95 del Superior Tribunal de Justicia denegando el pedido y haciendo saber a los jueces inferiores que en todos los casos donde deban regularse honorarios a cargo del Estado provincial o Tesoro Público a conjuces, funcionarios **"ad hoc"** y peritos, dieran intervención previa a la Fiscalía de Estado, sin indicar el organismo responsable del pago.

En los considerandos, el Superior Tribunal considera que es el Poder Ejecutivo, como administrador del Tesoro Público, quien debe afrontar el pago de los créditos por los conceptos antes indicados.

El Poder Ejecutivo disiente y dicta el decreto 1251/95 por el que rechaza la resolución, negándose a dar cumplimiento al pago de los créditos, entendiéndolo que carece de partidas presupuestarias para atender erogaciones originadas en el servicio de justicia, indicando que es el Poder Judicial quien debe prever los recursos dentro de su presupuesto para atender estos gastos.

El señor Fiscal de Estado acciona por inconstitucionalidad de la Resolución número 179/95 y el Superior Tribunal de Justicia, integrado por conjuces, ante la recusación de sus miembros naturales, falla con fecha 15 de mayo próximo pasado, que la cuestión no es judicial porque no existe la falta de concordancia constitucional del acto atacado, sino una temática reservada al estricto ámbito de la política presupuestaria del Estado provincial antes que a la esfera jurisdiccional.

También considera el Superior Tribunal de Justicia en el fallo referido que no existe contienda o litis entre el Poder Administrador y el Poder Judicial, ya que la cuestión debe encuadrarse, dentro de las denominadas actividades interorgánicas o internas de la administración, careciendo de personalidad per se los citados organismos ya que integran una misma persona jurídica de carácter público, el Estado provincial. Termina diciendo el máximo tribunal provincial que el conflicto puede existir, más no puede ser llevado al Poder Judicial para su resolución, son cuestiones internas de la Administración que ella debe resolver.

Me explayé sobre los fundamentos del fallo porque en ellos veo la justificación para que la cuestión sea tratada y resuelta por esta Cámara. Si tal como se sostiene, estamos ante una cuestión estrictamente presupuestaria que debe resolverse en el ámbito de la política presupuestaria del Estado provincial, quien mejor que esta Legislatura para fijar dentro del presupuesto de cuál de los dos Poderes en pugna deberá preverse la partida para el pago de estos créditos.

Entiendo que le asiste razón al Poder Ejecutivo al señalar que es el Poder Judicial quien debe asignar los recursos para atender las erogaciones de los servicios que requiere para llevar adelante la función de administrar justicia. No puede ser de otra manera, basten algunos ejemplos en sentido inverso para darnos cuenta del estricto sentido lógico que tiene la postura del Poder administrador, raya lo ridículo pensar que el Poder Ejecutivo pueda contratar a un técnico, especialista o consultora para realizar tal o cual obra o acción de gobierno y determine por decreto que los honorarios estarán a cargo del Poder Judicial; o que esta Legislatura contrate a especialistas para que asesoren en un nuevo proyecto de ley orgánica del Poder Judicial y cargue los costos al presupuesto de dicho Poder.

Con los ejemplos quiero decir que le corresponde a cada Poder, con su propio presupuesto, hacerse cargo de los gastos que se generen en los servicios o asesoramiento de los que se valen para el mejor cumplimiento de su función específica. No se ha puesto en duda que sea el Poder Ejecutivo, a través de las partidas para atender los créditos emergentes de condenas judiciales, quien deba hacerse cargo de los honorarios de peritos y otros auxiliares de la justicia, si el Estado provincial ha sido parte en el juicio y condenado en costas.

Lo que se ha discutido es quien se hace cargo de los mismos cuando no hay condena en costas a particulares o al Estado y se hayan designado peritos de oficio por una necesidad propia del magistrado interviniente.

Los casos más evidentes se dan en el fuero penal donde se designan profesionales para que se expidan sobre temas puntuales que requieren de su ciencia para ser dilucidados y luego terminan en un sobreseimiento o absolución. En tales supuestos los imputados quedan liberados del pago de las costas. Al no haber contraparte, es el Estado el que debe afrontar el pago porque, en definitiva, es a quien en última instancia le interesa la existencia misma de la administración de justicia. Pero como antes lo señalara, el Estado provincial o el Tesoro Público no deben ser sinónimos de Poder Ejecutivo porque el Poder Judicial integra la misma personalidad que los restantes Poderes.

Concluyo una vez más que la propia administración del Poder Judicial, por estar directamente vinculada a la necesidad de expertos que colaboren en el búsqueda de la verdad y sobre esa base impartir justicia, es quien debe prever los fondos para atender sus necesidades.

También son parte de las necesidades propias del Poder Judicial la designación de conjueces y funcionarios por lo que, en tales casos, corresponde igual criterio que el prefijado para peritos y auxiliares.

Por último, tal como se asumiera el compromiso en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, hemos revisado el texto original y remitido la propuesta que recientemente se ha leído por secretaría.

Con estos argumentos damos, por supuesto, nuestro voto afirmativo al proyecto en tratamiento. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino.

SR. MONTECINO - Señor presidente: Es para adelantar el voto positivo de la bancada del Frente para el Cambio en este proyecto traído a consideración de la Legislatura y, fundamentalmente, para saludar la modificación realizada al proyecto original remitido por el Poder Ejecutivo provincial en donde quebraba el principio fundamental establecido por el artículo 68 del Código Procesal Civil de la provincia de Río Negro en cuanto a la imposición de costas al vencedor.

La poco feliz redacción del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo provincial hizo que el mismo fuese motivo de estudio y de análisis y consecuentemente con ello, el impulso desde nuestra bancada de la modificación del referido proyecto de ley.

Esta modificación consensuada, no hace nada más y nada menos que llevar las cosas a su justo lugar, evitando con ello que quien no ha sido parte en el proceso tenga que cargar con los gastos de peritos cuyo monto desconoce, atribuyéndole dicha responsabilidad al Poder que precisamente los designa y del cual deben percibir sus emolumentos. Esto no significa la posibilidad de un quebranto en la partida presupuestaria del Poder Judicial de la provincia de Río Negro, toda vez que en función del artículo 55 de nuestra Constitución provincial estos créditos no son ejecutables sino a partir del año siguiente al de la fecha en que los mismos quedan firmes, lo que da tiempo suficiente al Poder Judicial de Río Negro a incluir en su próximo presupuesto anual las partidas necesarias tendientes a satisfacer los reclamos que pueda llegar a percibir por los peritos designados de oficio, en los cuales el Estado provincial no ha sido parte litigante en el proceso ni tampoco condenado en costas. Por ello, acordando con el espíritu de esta modificación, adelantamos nuestro voto favorable a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular con las modificaciones propuestas el proyecto número 914/96. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 955/96, proyecto de ley**. Instrumentación para la reforma estructural del Estado para la contención del gasto en personal y de la coparticipación municipal y la refinanciación de la deuda pública. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Habiendo acuerdo, por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión correspondientes.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Señor presidente: Venimos a tratar un expediente complementario que nosotros juzgamos absolutamente necesario para la continuidad del camino por el que ha optado el gobierno de la provincia de Río Negro, el camino de la reforma del Estado, el camino de la reconversión de una situación que ha superado a los modelos implementados por alguna provincia y en particular de la nuestra en un determinado momento, fundamentalmente cuando la provincia no podía hacer frente a sus erogaciones, a sus servicios y a sus gastos corrientes durante los años recientemente pasados.

En esta profunda convicción del Estado provincial, de las que se han dado ya durante este año sobradas muestras de reducción del gasto, juzgamos necesario continuar con nuestra convicción de implementar medidas que hayan sido complementarias o que pudieran ser complementarias con respecto a la elaboración de nuestro presupuesto para el año 1997 y a la ley sancionada el 19 de diciembre, la Ley de la Función Pública, y dentro de este marco, con los distintos componentes que se tratan dentro de este expediente vamos a efectuar algunas consideraciones. En primer lugar consideraciones de tipo técnico, donde juzgábamos necesario facultar al Ejecutivo de la provincia, a través del Ministerio de Hacienda, a supervisar todos los procedimientos de tipo financiero y económico que se sucedieran en la provincia a los efectos de reconvertir este Estado y fijar una fecha límite para todos los procesos de reconversión de todas las empresas deficitarias o todas las empresas que supondrían un gasto o una erogación mayor a las posibilidades de la provincia.

En el segundo capítulo, en los instrumentos para la contención del gasto de personal, juzgábamos importantísimo el programa de reconversión laboral en donde en la mesa de consenso que generó la Ley de la Función Pública, en donde -vuelvo a insistir- participaron los que quisieron participar... (manifestaciones en la barra) ...donde no estuvieron los que hoy prefirieron venir a gritar en la bandeja, en este programa de reconversión laboral -repito- se ha obtenido el consenso necesario para la sanción de la ley mencionada.

El gasto de personal, señor presidente, es el gasto mayor que tiene la provincia, juzgamos total y absolutamente necesario proceder a la contención y los instrumentos que contiene esta ley de carácter transitorio que se proponen tienden a allanar el camino de complemento de la Ley de la Función Pública; es impensable, con los altos índices de desocupación nacionales y provinciales, hablar de cesantías masivas en la provincia de Río Negro, fundamentalmente por eso la instrumentación del programa de reinserción, como dice el artículo 12 previsto en el presente capítulo, que no podrá generar la cesantía de los agentes que se incorporen al mismo, que es un logro y es fruto del diálogo y el consenso que se ha logrado en la mesa de reconversión del Estado por los dirigentes gremiales que han participado en la misma. (Manifestaciones en la barra)

Con respecto al Capítulo III de la coparticipación municipal hubo dos razones fundamentales para ser incluida en este instrumento legal; el primero es porque todavía no ha sido tratada a nivel nacional la nueva norma legal que proponga la coparticipación nacional a las provincias y por otra parte porque una excesiva o una mayor erogación en los recursos municipales desequilibraría la formulación del presupuesto del año 97.

Fundamentalmente ha sido importante señalar que este presupuesto, con una reducción del 20 por ciento con respecto a las erogaciones de años anteriores, ha tenido como fundamental objetivo -para lo cual esto es un complemento- el equilibrio de las cuentas fiscales, de los ingresos y de los egresos... (Manifestaciones en la barra) ...y no volver sobre los errores ni por ejemplo con el tema del crecimiento de los gastos como el equivalente del presupuesto nacional que ha aumentado un 14 por ciento las erogaciones y los gastos.

Por último, también juzgamos necesario dentro de esta norma -en sus artículos 16, 17, 18 y 19- darle una importancia fundamental a lo que nosotros pensamos que podría ser una mejor condición de financiación y de refinanciación de la deuda de la provincia, que ya ha sido en parte refinanciada pero en la probable suposición de que se pueda conseguir un nuevo refinanciamiento en mejores condiciones para lo cual ya hay conversaciones con el Banco Mundial... (Manifestaciones en la barra)... a través de la negociación y de la conversación con el Ministerio del Interior... (Manifestaciones en la barra)... y con la Secretaría de Asistencia a las Provincias.

Nosotros juzgamos importante darle en el año 97 la autorización al Ejecutivo para el refinanciamiento de la deuda que exige a la provincia. Todas estas cuestiones, presidente, que el Ejecutivo nos ha enviado dentro de esta norma van a ser importantes en la medida que tengamos la firme convicción y decisión de concretar toda la reducción y todo aquello que signifique una nueva reformulación del Estado. Esto reclama, necesita una acción conjunta de todos los sectores... (Manifestaciones en la barra)... de la sociedad para preservar sus instituciones... (Manifestaciones en la barra y suena la campana de orden) ...pues en última instancia estamos tratando de transformar un Estado que ha estado al borde de no cumplir con sus servicios y funciones elementales. Fundamentalmente estamos pensando en todas estas transformaciones para que el Estado esté realmente al servicio de no solamente algún sector corporativo sino de todos los habitantes de la provincia. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: No es la primera vez que en esta Cámara nos vemos obligados a hacer uso de la memoria, de fundamentaciones, advertencias, avisos bien intencionados, que hemos pretendido dar al oficialismo cuando estábamos dando tratamiento a proyectos de ley, manifiestamente ilegales. ¿No nos sentimos contentos hoy por tener que decir, vieron que teníamos razón?, porque este tener la razón a escaso un mes de haber dado tratamiento a la ley de la Función Pública, no nos alegra para nada, porque mezquinos seríamos, si nos estuviésemos alegrando de lo que significa y va a seguir significando un tan grave mal que afecta a mucha gente de nuestra provincia. Pero no podemos obviar en esta oportunidad, señor presidente, algunas consideraciones que en aquella oportunidad hicimos, por cuanto nuevamente se repiten en este proyecto al que le estamos dando tratamiento.

Decíamos en aquella oportunidad que no estábamos hablando de la reforma del Estado sino que estábamos hablando de un Estado más chico, estábamos hablando del achique del Estado y hoy nuevamente tenemos que repetir el argumento, porque sustancialmente en este proyecto de ley, existen dos aspectos marcados en sendos capítulos del proyecto, donde tenemos que hacer una traducción, donde dice **"reformulación del Estado"** debe entenderse como **"decidida venta de empresas y reducción de algunas estructuras"** y donde dice **"reformulación en el área de personal"** debe entenderse **"reducción parcial o total de algunos puestos de trabajo y de los salarios"**.

Mínimamente, señor presidente, quisiéramos que de una vez por todas en este recinto fuésemos capaces de llamar a las cosas por su nombre, de no utilizar eufemismos, de enfrentar la realidad y asumir los costos que esto significa, porque seguimos poniéndole nombres para disfrazar el verdadero nombre, porque seguimos hablando con medias palabras y con una gran indefinición en las distintas propuestas que de estos proyectos de ley están haciendo. Y digo ponerle el verdadero nombre que las cosas tienen que tener porque también cuando tratamos la ley de la función pública, advertíamos en un pormenorizado detalle, artículo por artículo que hiciera nuestro bloque, que había redacción confusa en muchos artículos, que había eufemismos en otros, que había terminologías extrañas, terminologías foráneas, terminologías que no tenían la más mínima aplicación en nuestra provincia y en muchos de nuestros estados advertíamos también, con una gran dosis de suspicacia que el tiempo lamentablemente confirmó, que esta redacción confusa no era una casualidad ni un olvido del redactor sino que esta redacción confusa tenía como finalidad una especie de disfraz retórico para las cosas que subyacían en el fondo de cada artículo.

Cuando tratamos la ley de la Función Pública hicimos un reparo fundamental basado en el principio más sagrado que tiene que tener el Estado, en ese principio que es su razón de ser, que es su mismo fundamento, que es inmanente a la existencia del Estado en el principio de legalidad, porque qué otra cosa puede tener el Estado para darle garantía a sus administrados, a sus ciudadanos, que delegan en él parte de su propia soberanía y delegan en él la administración de sus vidas y de sus bienes. Y ese principio de legalidad al cual nos estábamos refiriendo, estaba traducido en dos aspectos que nosotros marcamos inconstitucionales y que hoy están plasmados en este proyecto de ley, en el capítulo 2º. Hablábamos del principio de estabilidad del empleado público, garantizado constitucionalmente y decíamos que la ley de la Función Pública estaba consagrando el principio de la estabilidad impropia y decíamos también que abría las puertas, a través de los distintos artículos que se ocupaban del tema, para la rebaja salarial.

Ha habido una secuencia en los distintos proyectos de ley que el Ejecutivo fue enviando para su tratamiento en esta Legislatura, tuvimos el 21 de noviembre la ley de la Función Pública, tuvimos el 19 de diciembre el convenio firmado, o a firmar, con el Banco Mundial y la ley que la acompañaba y hoy tenemos este proyecto de ley de Reforma del Estado, del Empleo y de la Deuda Pública que va completando o cerrando toda esta planificación, todo este objetivo, propio o ajeno, no entramos a considerar, pero que es defendido, es propulsado y va a ser implementado por este gobierno provincial. Y decimos que la secuencia va cerrando porque a todo esto que nosotros habíamos marcado con mayor precisión y mayor detalle y que hoy simplemente quisimos hacer un pantallazo como para introducirnos debidamente en el tema, vemos que la reducción salarial se plasma en los artículos 3º, 4º, 6º, 8º y 9º de este proyecto de ley, a través de la suspensión de las horas extraordinarias, de la suspensión de las promociones automáticas, del congelamiento del adicional por antigüedad, del artículo 8º que establece un plazo de 180 días para que se establezca, valga la redundancia, un sistema unificado de liquidación de haberes y, acto seguido, en el artículo 9º, dice que transcurridos esos 180 días no podrán abonarse bonificaciones o adicionales que no se encuentren incluidos en la norma resultante lo cual, a buen entendedor pocas palabras, nos está diciendo que ese trabajo, creando un sistema unificado de liquidación de sueldos, va a incluir, obviamente el recorte o la quita de determinados adicionales o bonificaciones.

Pero también nos preocupa de esta ley, que deja un margen de discrecionalidad absoluta en manos del Poder Ejecutivo por cuanto en el artículo 13 dice: **"Facúltase al Poder Ejecutivo a reglamentar el funcionamiento del Programa de Reinserción Laboral previsto en el presente capítulo"**. Vemos que ligado a esta delegación absoluta de facultades hechas al Poder Ejecutivo se encuentra, por ejemplo, el artículo 3° en su parte final cuando establece que puede haber excepciones al pago de horas extraordinarias, cuando en el artículo 5° se lo faculta a disponer el régimen de contratación de servicios técnicos-profesionales, cuando en el artículo 7° establece también las excepciones a la prohibición que en su primer parte hace de la contratación de personal en relación de dependencia. Seguimos con los artículos 10, 11, 12 y 13 que siguen consagrando la discrecionalidad en la aplicación de las normas, porque cuando trata la reubicación de los agentes también la deja en manos del Programa de Reinserción Laboral que funcionará en el ámbito de la Secretaría de Estado de Planificación, cuando en el artículo 11 hace una enumeración aparentemente clara de las alternativas de la reubicación del personal hasta llegar al inciso e), donde garantiza como beneficios, aportes previsionales y obra social a los trabajadores que ingresen al servicio pero a continuación dice: **"...durante los períodos que determine la reglamentación"**. ¿Cuáles son esos períodos?, ¿un mes, seis, un año, tres días?. En el artículo 12, donde dice en principio que el Programa de Reinserción Laboral no podrá generar cesantía pero a continuación expresa: **"...La reglamentación establecerá las obligaciones y cargas horarias a cumplir por los mencionados agentes, adecuando sus remuneraciones a dicha situación"**. Volveremos después sobre este artículo. El artículo 13, que ya mencionamos, donde faculta al Ejecutivo a la reglamentación de este Programa de Reinserción Laboral, y digo que volveremos sobre el artículo 12 que tiene que ver con la estabilidad y también con lo que decíamos al principio, de esa necesidad de llamar a las cosas por su nombre, porque en su primera parte dice que no va a haber cesantías pero en la segunda habla de adecuación de los salarios en función de lo que la reglamentación plantea y vemos que en este caso se está disfrazando desocupación con sub-empleo. Si el objetivo es ese, no dejar trabajadores en la calle pero que estén menos horas y que cobren menos, digámoslo, plantémoslo con sinceridad y claridad y busquemos los mecanismos del consenso y de la implementación, etcétera, etcétera.

Yo, señor presidente, hice una consideración respecto de la legalidad y esto no tiene que ver con una obsesión formalista de nuestra parte, con una especie de estructuración, ni mental, ni política sino que tiene que ver con la esencia de nuestra función como legisladores, argumento al que vuelvo a apelar por no sé cuántas veces y tiene que ver también con situaciones de futuro para esta provincia, porque tampoco es la primera vez que en este recinto, no sólo en esta gestión de la que formamos parte sino en anteriores, que se desoye o se obvia la opinión sería respecto de las implicancias futuras; se vota, se impone la mayoría, luego vienen los juicios y no los pagamos, después vemos cómo pateamos para adelante y esta rueda sigue y sigue. De modo que, señor presidente, más allá de las consideraciones puntuales que hemos hecho artículo por artículo respecto de esta ley, más allá de las consideraciones políticas, también advertimos que algunos artículos parte de esta ley son innecesarios, tienen una denominación demasiado altisonante para lo que comprende. Tal es el caso del capítulo I, donde se habla de reforma estructural del Estado y en realidad de lo que estamos hablando es de dos artículos que simplemente aluden a una supervisión de cómo van a hacer las privatizaciones de empresas, de quién va a ser el encargado de esta supervisión, de los plazos para esta tarea, pero es irrelevante su inclusión en función de que existen otros instrumentos que podría haber usado el Poder Ejecutivo para la misma finalidad.

Lo mismo ocurre en el capítulo II, de acuerdo a lo que nosotros sustentamos en oportunidad de tratar la ley de la función pública; también en ese momento quedaron las puertas abiertas para hacer lo que hoy pretende el Estado a través de este mecanismo legal.

Nos daba la razón el miembro informante de esto que estamos planteando, de la conexidad y la secuencia de la ley de la función pública y de la que hoy tratamos, cuando decía que éstas son medidas complementarias de la ley de la función pública y de presupuesto, que más adelante ahondaremos en algunos aspectos. También nos describía una situación fáctica, tal cual todos la conocemos, la situación de la provincia; con claridad hablaba de la necesidad de revisar el gasto. De modo tal que las palabras del miembro informante nos relevan de mayor abundamiento en cuanto al espíritu que persigue esta ley.

Continuando con el análisis de la norma que nos ocupa, vamos al capítulo III que habla de la coparticipación municipal y simplemente se remite a la prórroga de la 2475 por un año más.

En este tema no podemos obviar la fundamentación del miembro informante en cuanto a que no se puede comenzar a hablar de la ley -que debía ser ley-convenio de acuerdo a la Constitución provincial- en función de que no está todavía la ley nacional de coparticipación porque ni siquiera estamos dando cumplimiento a la 2475, señor presidente; ni siquiera entro a considerar en este momento volver a la 1946 o dictar un mecanismo diferente que reglamente este tema de la coparticipación con los municipios, como tampoco entro a considerar el mandato constitucional de ley-convenio al respecto sino simplemente la ley 2475, señor presidente, ley que por otra parte ha sido prorrogada ya en dos oportunidades con el voto negativo de nuestra bancada en función de que no se está dando cumplimiento a su artículo 2º y en este caso hubiéramos empezado por cumplir la 2475 antes de plantear su prórroga. Hay un piso que establece la 2475, de 2.140.000 pesos y en su artículo 2º establecía los mecanismos y los términos, los tiempos para elevar ese piso. Existe en esta Legislatura un proyecto aprobado por unanimidad en la Comisión de Presupuesto y Hacienda donde se eleva el piso de coparticipación a los municipios de 2.140.000 a casi 2.700.000 pesos. Este proyecto -insisto- aprobado por unanimidad en la comisión se encuentra para su tratamiento en la de Labor Parlamentaria sin que hasta el momento haya tenido entrada en el temario de alguna sesión.

Obviamente mal podemos proponer o plantearnos apoyar este artículo si ni siquiera estamos dando cumplimiento a la ley que se pretende prorrogar y tampoco quiero olvidarme en este momento del empobrecimiento y del arrastre a la crisis al que estamos llevando a nuestros municipios rionegrinos, con independencia de los signos políticos que los gobiernan, porque creo que no voy a decir ninguna novedad, están con un retraso de entre tres o cuatro cuotas de coparticipación, lo que los está llevando a caer por esa misma pendiente en la que los va a arrastrar el incumplimiento del gobierno provincial.

Por último, el capítulo IV que es la refinanciación de la deuda pública. En 1996, año al que todavía le quedan algunos días, no hace más de seis meses en esta Cámara aprobamos por unanimidad, porque nuestro bloque acompañó en la convicción de que era la salida necesaria para dar solución a los problemas de la gente de nuestra provincia, aprobamos -digo- un proyecto de ley de refinanciación de los pasivos por cerca de 250 millones de pesos y lo aprobamos casi como un cheque en blanco; tampoco sabíamos a quién y cuánto le debíamos, a qué tasa; no lo sabíamos, pero lo dijimos, entendimos que a la gente de Río Negro le iba a servir que las deudas con las financieras y bancos que había contraído el gobierno provincial se unificaran y se plantearan a un mayor plazo, con una mejor tasa de interés.

Aludía también el proyecto y por eso lo acompañamos, que iba a ver una liberación importante de la coparticipación nacional que mes a mes es retenida por los bancos y financieras y luego, en los meses sucesivos, nada de eso ocurrió, de hecho, luego de refinanciada la deuda tuvimos meses de ingresos de coparticipación nacional cero y lo que nosotros creímos que era una solución para el pago de los sueldos en término, para la atención de los servicios primordiales del Estado, no fue cumplido tampoco ese objetivo y nuevamente vimos un pedido de endeudamiento por 50 millones primero, otro de 24 después y en el mismo Orden del Día de la sesión de hoy, tenemos también un pedido de autorización para endeudamiento por 50 millones de pesos más.

Entonces, señor presidente, por estas razones que acabo de enunciar, tampoco podemos aprobar el capítulo IV del proyecto de ley en tratamiento. No es nuestra intención ni lo ha sido todo este año, marcar simplemente oposición por oposición, hemos buscado alternativas, hemos buscado mecanismos para mejorar las leyes, de introducir determinadas mejoras que entendemos iban a generarle menos conflictos a la provincia, hemos planteado con honestidad en las comisiones, en la Cámara, lo que a nuestro juicio era lo mejor o mejoraban las leyes que de aquí salían y hemos planteado con suma preocupación, señor presidente y nos vamos a permitir hacerlo una vez más, esta persistencia reiterada de incurrir en la ilegalidad, de incurrir en la inconstitucionalidad, nosotros que juramos por la Constitución, no podemos aprobar esta ley, no podemos aprobar esta ley porque nuestra convicción política, porque nuestro compromiso pre-electoral y nuestro juramento como legisladores nos lo impiden. Por estas razones, señor presidente, anticipo el voto negativo de nuestra bancada. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Con el ingreso de este proyecto de ley, evidentemente se ha inventado en la provincia de Río Negro una nueva dialéctica, nada más y nada menos que detrás de algunos títulos rimbombantes como instrumento de reforma estructural del Estado, Refinanciación de la Deuda Pública, contención del gasto en personal, en definitiva lo que termina intentándose ocultar es una denominación que es mucho más franca y más creíble, que es la reducción de los ingresos de los trabajadores estatales.

No he encontrado, en este proyecto ni en el proyecto de presupuesto, ni una medida tendiente a contener el gasto público superfluo, simplemente hemos encontrado en este proyecto de ley todas medidas que limitan los derechos de los trabajadores y que limitan, fundamentalmente, sus ingresos salariales.

En el capítulo primero de este proyecto de ley se establece por fecha límite para materializar la privatización de todos los organismos autárquicos y empresas del Estado, el 31 de diciembre del año que viene, no surge evidentemente de esta norma cuáles serán los organismos a privatizar y menos aún el criterio de selección que se ha tomado en cuenta.

En el capítulo segundo muy claramente se explicitan los instrumentos de contención del gasto público en personal, se han tomado como variable de ajuste las horas extraordinarias, la suspensión de promociones automáticas, incremento de haberes vía pago de adicionales, contratación de personal técnico-profesional sin relación de dependencia, prohibición de contratación de personal bajo relación de dependencia y liquidación unificada de haberes y programas de reinserción laboral y es en este conjunto de disposiciones que emergen algunas cuestiones cuya trascendencia para los derechos y obligaciones de los trabajadores no se pueden soslayar ni omitir; la suspensión de promociones automáticas atenta contra el derecho al progreso en el carrera de los trabajadores estatales; los diversos estatutos de la administración central y descentralizada prevén regímenes de ascensos por antigüedad en la función. De los términos de dicha norma resulta que tales beneficios quedarán congelados, por lo menos durante el año 1997. Esto es sinceramente reducción salarial.

La contratación de técnicos sin relación de dependencia merece también un párrafo aparte, esto atenta contra principios elementales como estabilidad, selección y concurso, en la medida que no se explicitan los criterios de designación ni los tiempos de vigencia contractual, se abren enormes puertas por donde la discrecionalidad del Poder Ejecutivo podría echar por tierra las mejores intenciones de la ley.

Cabe advertir que esta norma regirá sustancialmente durante un año de grandes compromisos electorales y puede convertirse en la herramienta adecuada para satisfacer compromisos partidarios, al no establecer restricción alguna tal atribución, entrarán en ellas personas con o sin título, necesarios o no a la administración.

La eventual necesidad de contratación de personal técnico profesional por la vía contratación directa se halla absolutamente contemplada en la ley de contabilidad número 847 la que reserva esta hipótesis para todos los casos de necesidades especiales o extraordinarias de la administración cuando razones de urgencia lo requieran y se trate de especialidades inexistentes en la planta de personal del Estado. Este procedimiento es mucho más serio y garantiza un control mínimo de idoneidad en función de los títulos que se exhiban.

Por otra parte, presidente, la falta de toda restricción a la discrecionalidad en la designación desautoriza, incluso antes de su vigencia, la efectividad del nuevo Estatuto de la Función Pública ya que al tiempo de comenzar a regir existirá nuevamente en la planta de personal un número indeterminado de contratados a quienes deberá luego hacerse ingresar de oficio, reiterando lo que ya es costumbre inveterada del Estado en este tema.

Sin necesidad de legislar sobre este tema se podría recurrir normalmente a la hipótesis prevista por la ley número 847 para la contratación directa de personal y establecer un plazo que en ningún caso supere la entrada en vigencia de la ley de la función pública. Por otra parte, creo que este capítulo resulta totalmente contradictorio, porque mientras se plantean alternativas del Estado de desprenderse de personal -que lo tiene mucho y bueno en las distintas áreas del Estado provincial- por otro lado se está planteando la posibilidad de nombramientos extraños a la vida de la administración pública provincial.

La suspensión del pago de adicionales constituye evidentemente una nueva vuelta de tuerca para el ajuste de los ya alicaídos salarios de los estatales. La supresión de esos rubros, al ser de aplicación a todos los agentes, produce una nueva disminución de salarios que no respeta ni jerarquía ni montos.

El Programa de Reinserción Laboral que se legisla en el artículo 10 y siguientes no establece mínimamente las pautas de instrumentación. Explicitados sus objetivos en el artículo 11, parece dirigido casi exclusivamente a promover el acceso de los afectados a los beneficios de eventuales retiros voluntarios. No se advierte ni siquiera un mecanismo de canalización de agentes hacia empresas o emprendimientos privados.

En el capítulo III se sigue postergando la ya crónica indefinición del Estado provincial respecto de una nueva ley de coparticipación municipal. La prórroga de la ley 2475 así lo denuncia con claridad y esto es consecuencia de lo que discutimos también en la sesión anterior. La provincia ha aceptado someterse a los dictados o a los convenios no ventajosos para la misma con el gobierno nacional, con la intervención del Banco Mundial; sometimiento al cual ahora se pretende hacer llegar a los municipios de nuestra provincia, con sus ya conocidas dificultades financieras.

En el capítulo IV se reformula la política de refinanciación de la deuda pública.

El artículo 18 compromete seriamente los ingresos provenientes de la coparticipación federal, colocando además en un irritante plano de desigualdad a los diversos acreedores del Estado. Los acreedores financieros se cobrarán sus acreencias detrayendo de la coparticipación los importes necesarios, en contra y detrimento de la enorme masa de acreedores del Estado, más antiguos y aún con créditos alimentarios pendientes en algunos casos desde el año 1990. Estos son: empleados, jubilados, agentes accidentados, proveedores de bienes y servicios, etcétera.

En definitiva, señor presidente, mi bloque no va a acompañar -por supuesto- la aprobación de este proyecto de ley, como tampoco ningún tipo de medidas que en lugar de resolver los problemas de la gente continúe ahondando los problemas sociales que tenemos aquí. (Aplausos en la barra).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Falcó. (Manifestaciones en la barra).

Silencio por favor.

SR. FALCO - La intervención de los legisladores de la oposición me obligan a aclarar algunos puntos en particular y del aspecto de la ley en general... (Manifestaciones en la barra y suena la campana de orden) ...para dejar bien sentada la posición del bloque de la Unión Cívica Radical.

Decía la legisladora preopinante, a nuestro juicio, que nosotros opinamos o pensamos y disintimos, y nosotros respetamos pero no compartimos y con el mismo sentido solicitamos que no se comparta nuestro juicio pero que se sepa que pensamos distinto y cómo pensamos, por eso no vamos a aceptar que se hable de intención oscura de artículos, con redacciones difusas y medias palabras, porque en mi primera intervención hemos dejado sentado claramente que tenemos la profunda convicción de reformar el Estado, para lo cual hemos iniciado un camino que incluye medidas coyunturales y estructurales claramente definidas y que tienen como objetivo disminuir el gasto y la contención de lo que significa el ochenta y cinco por ciento de las erogaciones de esta provincia, que es el gasto de personal. Por eso debe quedar sentado claramente que no hay medias palabras ni segundas intenciones, hay una reconversión laboral en marcha, una reforma estructural del Estado, para lo cual las medidas se han plasmado en este proyecto de ley y en la Ley de la Función Pública que ha sido sancionada con anterioridad y fundamentalmente, señor presidente, que quede bien en claro que no estamos manejando nociones o condiciones de ilegalidad o inconstitucionalidad porque cuando hablamos de la Ley de la Función Pública y fundamentalmente de la ley de reconversión estructural, también mencionamos, con una parte de la biblioteca, las opiniones de Bidart Campos y Marienhoff cuando hablaban de la estabilidad del empleado público, que dejan expresamente precisado que la estabilidad, como todo derecho no es absoluto sino que es relativa o impropia y que depende de condiciones fundamentales como la eficiencia, y más que la eficiencia, el artículo 51 dice que la idoneidad y eficiencia son condiciones para el ingreso o permanencia de los agentes públicos. Esto no es un invento de este legislador sino que es la opinión de constitucionalistas, que la legisladora preopinante debe conocer más que yo, constitucionalistas como Bidart Campos y Marienhoff, algunos de los cuales era partidario del absolutismo de la estabilidad del empleado público.

No comprendemos como, en algún determinado momento algún legislador de la oposición, para fundamentar un proyecto habla de la carga para los comerciantes y el empresariado y de la excesiva estructura de personal en el Ministerio de Economía y después, cuando se habla de la reestructuración laboral y la reforma del Estado, la otra legisladora del bloque de la oposición se opone; no se si es un malentendido o una incongruencia por parte de las dos presentaciones pero el legislador que fundamentó el tema de los ingresos brutos habló de una superestructura y de un exceso de personal administrativo en el Ministerio de Economía y cuando se habla de reestructuración y de reconversión vota en contra, con este tema de la inconstitucionalidad y de la ilegalidad.

También quisiera recordar el fallo sobre la presentación que hubo -recordemos- hace años de los municipios de Contralmirante Cordero por la liquidación y por la inconstitucionalidad de la ley 2475 en torno a la supuesta conculcación del artículo 231 del texto constitucional que interpreto que la legisladora preopinante lo debe conocer por lo que me eximo de leer las tres o cuatro hojas que tiene el fallo en donde fue rechazada la inconstitucionalidad de la ley 2475. Por eso, presidente, en última instancia lo que sí debe quedar claro -y debe ser respetado- es que opinamos distinto y fundamentalmente dejamos sentada claramente nuestra responsabilidad y opinión, pese a los que hablan hoy que no tendrían que hablar... (Manifestaciones en la barra)... ya que no hablaron cuando debían en la Mesa de la Reconversión del Estado. Probablemente lo que hayan querido era medir con la misma vara todas las actitudes que han sufrido las provincias con respecto a este modelo copiado del gobierno nacional; probablemente... (Manifestaciones en la barra y suena la campana de orden)... probablemente, presidente, hubieran querido un Estado como el nacional, que se hubiera apropiado... (Manifestaciones en la barra y suena la campana de orden)... probablemente tuviéramos que haber gobernado por decreto, haber flexibilizado laboralmente esta provincia, como los decretos del gobierno nacional. Probablemente nos tendríamos que haber apropiado de los 4 ó 5 mil millones de dólares anuales que se sacan a las provincias de los fondos fiduciarios y demorar durante más de un año la entrega de los citados fondos o haber despedido a 600 mil personas -575 despedidos por día desde el funcionamiento del plan de convertibilidad-... (Manifestaciones en la barra)... o tendríamos que haber despedido gente como en algunos municipios gobernados por la oposición, de lo cual no he escuchado absolutamente ninguna palabra en esta Cámara; en un solo municipio se ha despedido más gente que en toda la provincia de Río Negro. O tendríamos que haber diseñado un presupuesto... (Manifestaciones en la barra)... con un incremento de un 20 por ciento en los gastos, en las erogaciones o con un déficit de 6 mil millones de dólares y blanquear solamente 3.200 millones; o si no hubiéramos podido también tomar la decisión de insertarnos en el primer mundo, presidente y no... (Manifestaciones en la barra)... tambalear ante ningún tipo de medida económica; o fundamentalmente aceptar el 17 por ciento de desocupación, o destruir las economías regionales... (Manifestaciones en la barra)... pero con la esperanza, presidente, de que con el 0,00008 por año, en el año 2200 vamos a bajar un punto la desocupación... (Manifestaciones en la barra) ...si no tendríamos que haber diseñado un Estado como el nacional que ya no asiste más a las provincias sino que llama a reunión de gobernadores para solicitarles la entrega de fondos... (Manifestaciones en la barra)

Entonces, presidente, nosotros -que quede claro- optamos por otro modelo de reforma del Estado... (Manifestaciones en la barra)... y obtuvimos, mal que les pese a algunos, el consenso de alguna representación gremial... (Manifestaciones en la barra) ...y de algunos organismos que tienen mucho más de la mitad de la representación de los trabajadores estatales.

Así que, señor presidente, con esto le sigo indicando que no hay medias palabras ni situaciones confusas, hay un proceso de reforma del Estado con el que nosotros estamos de acuerdo, un proceso de reconversión laboral, una ley de la función pública que todavía no han ocasionado ningún tipo de despidos en la provincia de Río Negro y que están protegidos, en los mecanismos legales, de acuerdo a las condiciones que están en la Ley de la Función Pública y en esta ley, como para tener las garantías necesarias. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: Lamento tener que pedir la palabra para contestar algunas chicanas, porque creo que el nivel de debate que le estábamos dando a este proyecto de ley, estaba en el plano legal, en el plano de las ideas, en el plano de los fundamentos racionales, no estamos -a nuestro entender- en tribunas políticas callejeras, donde podemos comenzar a imputarnos unos a otros como si estuviésemos tirándonos la pelota acerca de las responsabilidades.

Había pedido la palabra inicialmente para responder algunas consideraciones que el legislador Falcó, miembro informante de la mayoría, había hecho acerca de la constitucionalidad o no de estas leyes a las cuales nos hemos estado refiriendo o el proyecto que hoy estamos tratando, pero me veo obligada, so pena de parecer que no tenemos respuesta, a hacer algunas consideraciones y vuelvo a tener que tomar un hilo de razonamiento que esboqué como informante de mi bloque, cuando hablaba de no llamar a las cosas por su nombre, porque hablábamos de decir con claridad concretamente por qué, cómo y qué se pretende hacer y volvimos a escuchar con tristeza la exposición de la teoría de la culpa ajena, esa permanente manera que ha tenido el oficialismo, de decir que acá no pasó nada, que acá los problemas los generó el gobierno nacional, que a la provincia de Río Negro le vino todo de afuera;

acá no pasó nada con el banco, no pasó nada con la Caja, no pasó nada con los jubilados, no pasó nada con nada, ha habido una perversidad externa que motivó esta situación en la que nos encontramos los rionegrinos, de la que no nos alegramos en absoluto nosotros, todo lo contrario, señor presidente, simplemente tratamos con responsabilidad y seriedad de buscar la vuelta sin dañar más a los que no han sido responsables de este desastre, de este estado de quiebra en el que nos encontramos. Entonces, yo no quería contestar este tipo de cosas porque bajan el nivel del debate y hacen perder el eje de la discusión, que a lo mejor es la intención que perdamos el eje del debate y que discutamos otras cosas y no las cosas centrales que tenemos que discutir. Porque han pasado varias cosas y hemos arrastrado a otros, como según nos decía el miembro informante de la bancada radical, que no había sido, o podemos negar que hemos arrastrado a nuestros municipios hacia una crisis que no era propia, cuántos municipios hoy no han pagado todavía los sueldos de diciembre y otros ni siquiera han terminado los de noviembre, y no es un problema propio sino porque hay cuatro cuotas de coparticipación que no les han sido enviadas, o cuántos de nosotros, en mayor o menor medida, hemos sido perjudicados con los bonos, o cuántos de nuestros jubilados han tenido que aceptar que se les pague con papeles lo que ilegalmente se les retuvo durante algunos años, o cuántos de nosotros, activos, estamos pagando todavía ese aporte de emergencia que antes era para sostener la Caja en un sistema solidario y que ahora sirve para mantener una estructura administrativa como es la Unidad de Control Previsional. Entonces podríamos decir y decir y decir y chicanear también nosotros, porque además este bloque, señor presidente, vive en la provincia de Río Negro, legisla para la provincia de Río Negro y comparte y disiente también de frente, porque no hacemos obsecuencia dentro de nuestro partido, también con las medidas del gobierno nacional, pero vivimos en esta provincia.

Decía el legislador preopinante que tal vez desconocíamos o no habíamos tenido en cuenta en nuestra exposición opiniones respecto a la estabilidad del empleado público y yo quiero completar lo que parcialmente expuso el legislador porque él plantea que hay dos bibliotecas, la vieja imagen respecto de las opiniones jurídicas, pero con respecto a la estabilidad del empleado público él ha tomado, por eso digo parcialmente, la opinión de los administrativistas y ha obviado la opinión de los constitucionalistas que plantean, con pacífica consonancia, que el empleado público goza de estabilidad propia, en las condiciones que la misma Constitución establece y que la estabilidad impropia, es decir la posibilidad de despedir e indemnizar a un empleado público, no es lo que establece la Constitución de los argentinos.

Por otra parte, señor presidente, también hay jurisprudencia pacífica al respecto. La Corte Suprema reiteradamente ha sostenido que los empleados estatales tienen estabilidad propia y la discusión sí se ha dado con respecto a las empresas del Estado pero con referencia a los empleados públicos no existe tal duda o tal diferencia.

Decía también el legislador preopinante que había una contradicción entre lo que había expuesto un miembro de mi bancada en oportunidad de dar tratamiento al proyecto de los ingresos brutos y lo que había manifestado quien habla en este tema en tratamiento y no es así. Nuestro bloque tomó palabras del miembro informante de la Unión Cívica Radical cuando habló de que iba a ser necesario personal en función de las nuevas facultades de la D.G.R. y nuestro miembro informante en ese proyecto planteó la posibilidad y la disposición que existía de parte de comerciantes a desempeñarse en tal tarea sin necesidad de tomar más gente. Reitero que eso fue lo que se dijo en la oportunidad.

Con respecto a la ley 2475, tal vez no se escuchó bien pero nosotros no planteamos la inconstitucionalidad de la ley mencionada basándola en el artículo de la Constitución que establece que debe haber ley convenio; nosotros sabemos, señor presidente, que hay una manda constitucional que no tiene plazo y que seguramente va a necesitar, tal como necesitó en el caso de los derechos de iniciativa popular, una instrucción expresa del máximo Tribunal de la provincia de Río Negro poniéndole un término para que esta Legislatura cumpla con esa manda constitucional, de modo que mal podríamos haber planteado la inconstitucionalidad.

Por último, una reflexión que también nos surge a propósito de la réplica y que tiene que ver con lo que es la reforma del Estado. Volvemos a insistir que no hay reforma del Estado sino que acá se está con una tijera grande buscando ver de dónde se corta cada pedazo y vamos a tener -probablemente- un Estado con mutilaciones importantes pero no una reforma del Estado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Algunas de las manifestaciones realizadas por el legislador Falcó me obligan a profundizar en algunos temas sobre los que antes había expuesto. En primer lugar -y esto hay que decirlo con todas las letras- vamos a conversar un poquito sobre el tema de la concertación y de la mesa de reconversión del Estado, donde sin duda alguna no voy a cuestionar a los participantes pero sí quiero dejar bien en claro que en esa mesa de concertación social donde debían tratarse y resolverse los profundos problemas de la provincia de Río Negro, sus ahogos financieros, sus desequilibrios, son más los sectores que quedaron fuera que los que quedaron dentro y en este sentido lo digo porque no he visto participar a los sectores del trabajo y de la producción del Alto Valle, tampoco he visto participar en la mesa de reconversión del Estado y de concertación social a los sectores del trabajo, la producción y el turismo de nuestra zona andina, no he visto participar a los pequeños y medianos productores ganaderos de nuestra Línea Sur, ni a sectores importantes de nuestra comunidad en el Valle Inferior del Río Negro.

Simplemente -y esto es también para que hablemos con claridad- puede ser legítimo o no, pero más que Mesa de Reconversión del Estado, más que Mesa de Concertación Social, se trató de un acuerdo político entre el gobierno provincial y algunos sectores de trabajadores de la administración pública... (aplausos) ...quedando afuera también, desde el punto de vista sindical, varios sectores de la misma o igual importancia de los que participaron.

En segundo lugar quiero hacer alguna reflexión acerca de la legalidad de las medidas que se pretenden implementar. Coincido plenamente con la legisladora Jáñez respecto de algunos puntos importantes de ilegalidad que ya hemos marcado cuando se trató el crédito del Banco Mundial, pero no voy a hacer hincapié en ello, sí voy a hacer hincapié fuertemente en el tema de la legitimidad de las medidas que se pretenden implementar, legitimidad que se ve cuestionada, porque no escuché a ningún partido en la campaña política electoral decir que cuando asumiera iba a privatizar, a terciarizar, o a desprenderse de importantes herramientas de desarrollo para la provincia de Río Negro. El partido gobernante hoy, llegó al gobierno con una de su bandera más importante, que fue el plebiscito donde se pedía a la población que lo acompañe para mantener en manos del Estado todo el conjunto de empresas. Pero también es ilegítimo todo este tipo de medidas porque están trabajando sobre la preocupación y sobre la incertidumbre del conjunto de los trabajadores estatales. Ya lo dijimos en la sesión anterior, no nos podemos regocijar en la provincia de Río Negro con estos niveles salariales, cuando sabemos que en promedio alcanzan una suma equivalente a 718 pesos mensuales, que está por debajo de la media de los sueldos de trabajadores estatales de la Argentina. Y en segundo lugar es ilegítimo también porque con este tipo de medidas se presiona a la gente agitando el fantasma de la desocupación.

En tercer lugar quería reflexionar sobre la lucha permanente que se da en esta Cámara cuando comenzamos a echarnos la culpa y la reflexión, señor presidente, es que la Nación tendrá que hacerse cargo de la voluminosa deuda externa, de no tener un sistema tributario adecuado, de aplicar políticas que se le sugieren desde el Banco Mundial, tendrá que aceptarlo y reconocerlo. Y desde la provincia de Río Negro también el gobierno provincial tendrá que aceptar las partes enormes de sus culpas en los desequilibrios financieros que han llevado la deuda pública de la provincia a 700 millones de pesos y no hemos encontrado a nadie que se haga responsable, sino que simplemente se ha intentado que esta responsabilidad sea pagada para el conjunto social rionegrino. (Aplausos en la barra)

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 956/96, proyecto de ley**, autoriza al Poder Ejecutivo a tomar créditos. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se darán lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Sánchez.

SR. SANCHEZ - El que se pretende para el ejercicio 1997 es un presupuesto equilibrado.

El mantenimiento de este equilibrio como la etapa de transición que deberá encarar el gobierno provincial por la implementación de los nuevos regímenes como el de la función pública, la ley de administración financiera, BOCEP, etcétera hacen prever la posible necesidad de recurrir al financiamiento externo.

Este endeudamiento pretende garantizar los posibles desfasajes presupuestarios y se prevé su cancelación en el mismo ejercicio.

Contar con liquidez asegura la reducción de costos en las diversas contrataciones, a la vez que asegura la provisión de bienes y servicios imprescindibles para garantizar la normal prestación de los servicios esenciales en manos de la provincia.

La provincia de Río Negro como miembro de la República Federal que integra no escapa de los avatares que el país en su conjunto vive. El juego de la relación entre los estados integrantes y la Nación hace que los destinos de uno y otro se encuentren estrechamente vinculados. La economía nacional marca fuertemente la situación de las provincias. Recurrir al financiamiento externo es una situación que se repite en ambos grados.

Incluso el sistema de la distribución de los impuestos plasmado en la ley de coparticipación federal -ley 23548 y los pactos fiscales del 92 y 93- generan consecuencias directas de la economía nacional en cada una de las provincias.

Por ello esta provincia no escapa a la situación que viven los restantes estados provinciales y el mismo gobierno nacional. Al respecto es muy gráfica una comparación que merece realizarse: El endeudamiento total provincial y el presupuesto, con la Nación. Así tenemos que la deuda provincial asciende aproximadamente a 700 millones de dólares; el vencimiento en el ejercicio 1997 es de 318 millones de dólares. Esta relación en Nación es la siguiente: El presupuesto nacional es de 42 mil millones de dólares y la deuda es de 100 mil millones, es decir más de dos presupuestos.

En cuanto al crédito provincial debe tenerse en cuenta que las medidas de restricción del gasto público implementadas y a implementarse han generado un programa convincente de ajuste fiscal,... (Manifestaciones en la barra y suena la campana de orden)... ello da mayor credibilidad al momento de hablar de búsqueda de recursos en el mercado financiero.

Además hay que tener en cuenta que en marzo de 1997 se produce la liberación de las regalías hidrocarburíferas que estaban afectadas por una operación financiera realizada en diciembre de 1994 con el Banco Portugués do Atlántico, lo que permitirá la consecución de créditos en condiciones más favorables para la provincia,... (Manifestaciones en la barra)... tanto por la mayor credibilidad que otorga el presupuesto 1997... (Manifestaciones en la barra)... como por esta garantía. Ello sin contar con la refinanciación que se viene estudiando para reestructurar los pasivos con el objeto de rediseñar plazos de gracia, tasas de interés, vencimientos; no olvidemos que el mayor monto de endeudamiento con entidades financieras fue contraído en condiciones de mercado totalmente distintas a la actual, con efecto México de por medio, lo que se tornó en condiciones de préstamos bastante desfavorables para la provincia.

El fenómeno producido por la mayoría de las provincias en el aumento del nivel de la deuda pública respecto al Producto Bruto Interno fue mayor y se ve fuertemente moderado por las medidas de ajuste fiscal implementadas a lo largo de este último año... (Manifestaciones en la barra).

Fíjese, señor presidente, que si hacemos una comparación de la deuda que tiene el Estado nacional -aproximadamente 96 mil millones de dólares- comparada con el Producto Bruto Interno estimado en 290 mil millones de dólares, la relación es del 33,1 por ciento y si lo comparamos con el presupuesto del 97, que es de 43 mil millones de dólares, la relación presupuesto/deuda es de 2,23.

En Río Negro la deuda de 700 millones de dólares, comparado con el producto bruto interno estimado en 3227 millones, la relación es de 22,2 por ciento y si lo comparamos con el Presupuesto, la relación es del 1,05 por ciento.

Otros datos que yo considero importantes tener presente, para evaluar la situación general del país y de la provincia es, por ejemplo, que el déficit fiscal de las provincias en el año 1995 superó los dos mil millones de dólares, para el año 1996 había previsto, de acuerdo a un compromiso asumido por el Estado nacional con el Fondo Monetario, de que las provincias iban a tener un superávit fiscal, cosa que no se dio, ya que está previsto que haya un déficit aproximado de 1500 millones de dólares; el endeudamiento provincial es de 10 mil millones de dólares y para el año 1997, de acuerdo a este compromiso asumido por el Estado Nacional y el Fondo Monetario tendría que haber un superávit fiscal provincial de 300 millones de dólares.

Este endeudamiento que está previsto, es para financiar desequilibrios de liquidez que pueda tener el gobierno de la provincia, fundamentalmente para garantizar de que las contrataciones no tengan el costo adicional que tienen permanentemente; se estima que hay un costo adicional del 30 por ciento, los proveedores se quieren cubrir y recargan sus licitaciones con un 30 por ciento más. Lo que se quiere con este endeudamiento es tener la disponibilidad financiera para poder contratar en mejores condiciones. No es un empréstito ya que no hay una emisión de títulos y la idea es de que este financiamiento de 50 millones de dólares se cancele durante el Ejercicio 1997.

Adelanto el voto favorable de mi bancada, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pinazo.

SR. PINAZO - Señor presidente: Parece que estábamos equivocados, que vivimos en Río Negro en un paraíso, más allá de que el legislador preopinante mezcle deuda pública y privada nacional y la compare con la deuda pública rionegrina. Nosotros vamos a seguir insistiendo en la necesidad de los dos tercios cuando se endeude la provincia como lo hemos hecho cada vez que se trató este tema y que es cada vez más frecuente. Pero vayamos al tema en tratamiento.

La lectura del título de esta propuesta y un rápido paneo por su desarrollo, nos produce sorpresa y curiosidad; cuando profundizamos un poco más en la lectura del mismo, colegimos que es contradictorio, o por lo menos previsor y ¿por qué decimos esto?, porque se nos plantea un presupuesto superavitario en 65 millones entre ingresos y egresos corrientes y estamos pidiendo un endeudamiento de 50 millones de pesos para garantizar la normal prestación de los servicios públicos esenciales a cargo del Estado, pero estos servicios públicos esenciales para el funcionamiento del Estado, están incluidos en el Presupuesto lo que denominamos Gastos Corrientes, esta parece la contradicción o por qué decimos que también puede ser en vez de contradictorio, previsor, porque los números que nosotros tenemos no son los 654 millones de pesos presupuestados sino 602 millones de pesos, si se cumplen todas las hipótesis de recursos, tanto nacionales como provinciales.

Es decir que habría una diferencia aproximada de 51 millones de pesos, que son prácticamente los 50 millones de este nuevo endeudamiento que está solicitando el gobierno, por lo tanto, por ser contradictorio, por no surgir del presupuesto elevado las cuentas que estamos tratando, es que adelanto el voto opositor de mi bancada.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 956/96. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Solicito un cuarto intermedio de dos minutos, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 20 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 12 y 30 horas dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo finalizado el cuarto intermedio continúa la sesión.

Invito a los señores legisladores a ocupar sus bancas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 957/96. Proyecto de ley**. Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial, para el ejercicio 1997. (Poder Ejecutivo).

Por secretaría se procederá a dar lectura a los dictámenes de comisión correspondientes.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Por haber sido designado por el bloque como miembro informante por la mayoría, voy a tratar de dar un informe eminentemente técnico.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Solicito silencio a los señores legisladores y que por favor ocupen sus bancas.

Prosiga, señor legislador.

SR. RODRIGO - Decía que el informe va a estar acotado a lo que está expresado en el mensaje del gobierno en la parte resolutive del proyecto, en las planillas anexas, procurando no entrar en el debate político, que es un debate que necesariamente van a abordar los colegas, no solamente necesario sino que fundamentalmente en los tiempos de escasez es imprescindible y por eso pretendo que este informe sea la base para ese debate. No obstante, señor presidente, tengo que decir que el mismo se va a dar en un marco de profunda recesión que azota al país, con dificultades que repercuten, obviamente, en nuestra provincia y no lo digo como un pensamiento parcializado, lo digo precisamente porque, independientemente del ciclo económico que se está viviendo, no hay de ninguna manera que encorsetar al político, particularmente en tiempo de crisis, donde el mayor poder queda concentrado en los que tienen alguna visión parcial de la economía, una visión financiera de la economía.

Se dice que es el tiempo de los técnicos, por eso más que nunca entiendo y reitero que en este tiempo de escasez no se debe anular al político y creo que más que necesario es fundamental el debate que va a estar a cargo de los colegas, del oficialismo y de la oposición.

En los tiempos de escasez, en los tiempos de prosperidad y de auge, el político es el mejor equilibrado para no meterse en la euforia por gastar o el optimismo exagerado para recaudar. Así ha interpretado el Poder Ejecutivo de la provincia esto que tenemos en tratamiento, que más que un presupuesto acotado a las restricciones del momento dado por la escasez, producto de la crisis que enmarcamos en este debate, necesita de una política presupuestaria que es la que se pone en marcha, que pueda adaptarse al sistema según el orden de prioridades que se le vayan asignando a los distintos objetivos de gobierno. La escasez obliga a una cuota muy sabia de prioridades y lo importante es saberlas analizar y darlas desde un punto de vista global, esa es la tarea del Parlamento, por eso no debemos sentirnos ni anulados en tiempos de crisis ni dejarnos llevar por la euforia en tiempos de prosperidad.

La política presupuestaria que ha puesto en marcha el gobierno de la provincia de Río Negro para 1997 -lo dijo hace un momento el miembro informante por la mayoría cuando se trataba el paquete impositivo- va formando un conjunto de medidas tendientes a la reestructuración y modernización del Estado, eso es la Ley de la Función Pública, el programa de Reconversión de Estado, el proyecto de administración financiera que está en elaboración en el ámbito del Poder Ejecutivo y que próximamente constituirá uno de los debates más importantes de esta Cámara cuando se inicie el próximo período legislativo. Este nuevo esquema presupuestario, son acciones que le permitirán al gobierno iniciar un camino que desembocará en la reforma del Estado. Desde esa perspectiva, señor presidente, consideramos al presupuesto como está presentado como una herramienta para el programa de gobierno, que servirá para la toma de decisiones y para realizar un estricto control del gasto público. Con ese objetivo es que se presenta un presupuesto por programas, que no es el primero, como nos hemos animados a decir algunos, pero se diferencia de otros porque tiene una apertura programática más desagregada que la que se ha conocido en otros tres o cuatro ejercicios, se presenta un presupuesto moderno en su implementación, porque la teoría viene desde hace rato. Esta técnica de presupuestar supone la existencia de una planificación en el corto plazo para fijar las metas a alcanzar y los medios necesarios para su logro. El costo de los diferentes programas se ha ido fijando de un modo preciso y se determina el beneficio de la actividad del Estado en cada uno de los programas.

El Ministerio de Hacienda de la provincia de Río Negro, particularmente los funcionarios de la Dirección General de Presupuesto que en última instancia son los responsables finales de la compaginación y la redacción del proyecto, han presentado un presupuesto muy analítico que va mucho más allá de lo que dijimos antes, que es el control y el análisis, baja a un nivel de análisis a las actividades necesarias para ir ejecutando los distintos programas.

Muchas veces -y experiencia tenemos de todos los años- un programa se encarece por el manejo de actividades secundarias y cuando desborda la capacidad de financiación rápidamente se echa mano al programa y no se puede ir a las causas que fueron desajustándolo, que a veces son innecesarias. Este programa analítico va a permitir en cada paso ir analizando el origen de las desviaciones.

En la confección técnica del documento se ha tenido un cuidado casi estricto para contemplar los principios básicos en materia presupuestaria. Uno puede tomar o querer decir una definición del presupuesto y encuentra dispares y a veces todavía, a pesar de que se ha definido hace mucho tiempo, hay una discusión; algunos dicen que es el conjunto de actividades financieras del Estado, otros, que es la planificación de las actividades del Estado, o que es la autorización para gastar y para recaudar, etcétera, o sea los mismos autores llevan un debate hace rato para encontrar la definición concreta. Lo que hay es lista única -como decimos en nuestra jerga política, sobre todo en las internas- en cuanto a los principios fundamentales. En eso hay coincidencia en casi todos los autores, esas son las cuestiones que no se discuten.

A nuestro juicio, señor presidente, esta propuesta -que podrá tener diferencias desde el punto de vista ideológico en la asignación de prioridades, que podrá tener errores- tiene lo que ha cumplido con exactitud. Estos son los principios que debe contener un presupuesto, que no se trata de una postura filosófica sino de una herramienta de gobierno que permita al Estado transparentar sus actos y a los ciudadanos conocer la política que va a llevar adelante ese gobierno en forma detallada. El documento que estamos analizando no solamente pretende sino que es un documento fácilmente legible y alcanza -y puede alcanzar- al conocimiento de todos los ciudadanos. No sé si habrán advertido que los medios de prensa cuando se presentó el proyecto fueron volcando a sus páginas los números del proyecto y el que lo leía -aún siendo un lego- se daba cuenta rápidamente qué es lo que el Estado quería recaudar, qué es lo que quería gastar y hacia dónde iba designando sus prioridades, porque uno de los principios es el de la publicidad y la ésta no es sacar una solicitada con un montón de números que no entiende nadie sino que su lectura transcrita a los medios de difusión sea fácilmente entendible.

Con eso se cumplen dos principios fundamentales que son el de la claridad y el de la publicidad. Se ha trabajado procurando -no siempre es posible- la información lo más exacta, para dar cumplimiento al principio de la exactitud; expresa la exigencia de la presencia de todos los gastos y los recursos que es el principio de la universalidad, es sancionada antes de que empiece el ejercicio para el cual rige, es el principio de la anticipación. Las autorizaciones para gastar se presentan en una forma detallada, precisa, que es el principio de la especificación; rige desde el 1º de enero hasta el 31 de enero de 1997 -un año-, cumple con el principio de anualidad y la cantidad total de los gastos autorizados es igual al total de los recursos estimados para el período, es el principio de equilibrio.

Señor presidente: Si bien han participado muchos colegas en el análisis y debate previo de este documento antes de que llegue al recinto, todos los colegas tienen esas precisiones y es muy lógico, nos pasa a todos, cuando se trata de leyes que no son afines a nuestro conocimiento o que no tienen relación con nuestra mayor labor que es la mayor labor específica que tenemos en las comisiones, es que nosotros descansamos en los conocimientos y en el trabajo que hacen nuestros colegas en las comisiones respectivas y luego nos vamos compenetrando en el tema y nos vamos enriqueciendo en las reuniones de bloques, fundamentalmente en las exposiciones que dan los miembros informantes y mejor todavía, cuando se lleva adelante el debate político, con lo que llegamos al momento de la votación con un conocimiento amplio de lo que estamos decidiendo. Por eso, señor presidente, es que voy a hacer un breve repaso de las características del proyecto, fundamentalmente el análisis del articulado y de las planillas, lo tengo anotado, o sea, va a ser bastante rápida la forma de darle la precisión ya que no podría hacerlo en forma oral, por eso es que en muchas partes voy a pasar a leer el análisis.

Antes de ello, señor presidente, quiero remarcar algunas características más, sobre los principios técnicos. Este nuevo esquema de presentación del Presupuesto provincial se parte de un nuevo clasificador de gastos y recursos que muchos son afectos a seguirlo, especialmente los que más lo estudian y los tendrán en sus manos, yo no lo domino en la forma que lo deben dominar algunos colegas.

En este clasificador, en el caso de los recursos, moderniza los conceptos de acuerdo a nuevas nomenclaturas tributarias y contables que han sido pautadas por el gobierno de la nación. La finalidad de este clasificador es el registro sistemático de las transacciones de los recursos; la clasificación por objeto del gasto es un nivel de desagregación que le permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-financiera.

La clasificación económica del gasto permite identificar la naturaleza económica de las transacciones que realiza el sector público, en ese sentido el gasto económico puede efectuarse con fines corrientes, con fines de capital o como aplicaciones financieras, tal como se presenta en una de las planillas que luego vamos a analizar.

Los gastos corrientes comprenden las erogaciones destinadas a las actividades de la producción de bienes y servicios del sector público, los gastos de capital a la compra y producción de bienes materiales e inmateriales e inversiones financieras incrementan el activo del Estado. Las aplicaciones financieras corresponden al incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos públicos.

Una característica sobresaliente de este presupuesto es que presenta un nivel de desagregación del gasto público que va a permitir, está dicho, un estricto control.

Otra característica se da en el tratamiento especial de la deuda pública, deuda para la que se le ha generado un programa presupuestario específico que contempla las deudas y las acreencias y además se trata de compatibilizar la disponibilidad de ingresos y el nivel del gasto. Así podemos considerarlo, en resumen, como un presupuesto que confronta gastos corrientes y de capital, que también analizaremos un poco más adelante, que transparentan la deuda pública provincial.

En el análisis del articulado, como los cuatro primeros artículos se votan y junto con estos cuatro primeros artículos se votan los anexos que forman parte de la ley, primero voy a señalar los artículos y después vamos a recurrir a los anexos en la forma más rápida posible.

El artículo 1º, de acuerdo a la nueva presentación de este presupuesto, fija la totalidad de los gastos corrientes que son las erogaciones destinadas a financiar las actividades de la producción de bienes y servicios públicos, los intereses por el endeudamiento público y las transferencias de recursos que no involucran la contraprestación efectiva de bienes y servicios, como así también con las contribuciones figurativas. Dentro de los gastos corrientes incluimos: Remuneraciones, bienes y servicios, impuestos indirectos, rentas de la propiedad, transferencias corrientes y contribuciones corrientes figurativas.

El artículo 2º establece la totalidad de recursos corrientes que provienen de ingresos tributarios, no tributarios, venta de bienes y servicios, renta de la propiedad, las transferencias recibidas para financiar gastos corrientes y contribuciones corrientes figurativas.

Los ingresos tributarios comprenden los que son de recaudación provincial y aquí dice también que son los de recaudación nacional.

Recaudaciones provinciales son: Recursos de la provincia recaudados por la provincia; los mal llamados recursos nacionales son recursos de la provincia que cobra la nación, manda una parte a la provincia y otra parte se la queda porque es el aporte que Río Negro hace al gobierno federal.

Este esquema de presentación analiza los gastos y recursos corrientes por una parte y los gastos y recursos de capital por la otra. Estoy hablando de los artículos 1º y 2º. Esta relación entre recursos y gastos corrientes arroja el equilibrio primario que seguramente va a traer algunas observaciones; un análisis de caja sumamente necesario para tomar las decisiones.

El artículo 3º estima el esquema ahorro e inversión según detalle que figura en la planilla 14, que vamos a analizar.

En el artículo 4º están los importes en concepto de erogaciones figurativas que se incluyen en otra planilla anexa que es la número 15.

La planilla anexa número 1 analiza el gasto por nivel institucional y de acuerdo a la naturaleza económica. Por nivel institucional dividimos el gasto teniendo en cuenta la administración central por un lado y los organismos descentralizados por el otro. La clasificación económica presenta -creo que ya lo he dicho antes- los gastos entre rubros: Gastos corrientes, gastos de capital y aplicaciones financieras. La planilla número 2 también pertenece al artículo 1º del presente proyecto.

SR. DIEZ - Me permite una interrupción?

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Está autorizado, señor legislador.

SR. DIEZ - Le quería decir al legislador Rodrigo que ya he leído el proyecto, si él lo va a leer traigo una mesa de luz y un candil para que lo haga. Quiero que me explique sus conceptos profundos de lo que significa este cambio y esta nueva forma de hacer el presupuesto, esta nueva metodología, pero no la lectura porque -repito- ya lo he leído; le agradecería si me puede relevar de ese compromiso.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúe, legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Parcialmente tiene razón el legislador porque leí un pedacito de los artículos 3º y 4º -le prometo que son los dos últimos que voy a leer- y lo hice porque el 3º se estaba refiriendo a una planilla anexa que necesitamos votar junto con ese artículo, así como también el artículo 4º que cuenta con otra planilla anexa que debemos votar en conjunto con el mismo, pero son los únicos a los que he dado lectura y parcialmente. Además, no lo debe haber leído muy bien porque si no me hubiera dicho: "**En esos artículos faltan unas cuantas cosas**", claro, faltan unas cuantas porque leí sólo un pedacito. (Risas).

La planilla anexa número 2 presenta la información del gasto por la finalidad y de acuerdo al nivel institucional. El análisis por finalidad dentro de la administración gubernamental incluye a la administración gubernamental, o sea gobierno propiamente dicho, Legislatura, Judiciales, organismo de control, etcétera; seguridad, que está referido a la Policía; servicios sociales, donde están los servicios de salud, educación, cultura, deportes y recreación, ciencia y técnica; servicios económicos: Comunicaciones, transporte, ecología, agricultura, industria y comercio y por último está la deuda pública, intereses y gastos.

La planilla número 3 analiza el gasto por institución y por objeto del gasto. Por institución hace referencia al caso de los organismos de la administración central y de los poderes del Estado provincial.

El gasto por objeto se define por grupos; eso está en la planilla y si la van siguiendo, el grupo 100 pertenece a personal; el grupo a 200 bienes de consumo; el grupo 300, a servicios no personal; el grupo 400, a bienes de uso; el grupo 500 pertenece a las transferencias; el grupo 600, a activos financieros; el grupo 700, a servicios de la deuda y disminución de otros pasivos.

El importe del grupo 700 de servicios de la deuda y disminución de otros pasivos asciende a pesos 363.589.759 correspondiente el 99 por ciento al Ministerio de Hacienda. Al Poder Judicial le corresponde un presupuesto total de pesos 47.859.855, correspondiendo del total el 91 por ciento para cubrir el gasto de personal. El Poder Legislativo tiene una asignación presupuestaria de pesos 22.670.010, de este total el 80 por ciento está destinado a abonar gastos de personal. Los Órganos de Control Externo -llámese Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Investigaciones Administrativas y Defensor del Pueblo- tiene asignado un presupuesto de pesos 5.300.389, correspondiendo de ese importe un 84 por ciento a gastos de personal.

La planilla anexa número cuatro está referida al artículo 1º y la consideramos como una prolongación de lo que estábamos viendo antes y analiza con el mismo criterio los organismos descentralizados y entes autárquicos. En dos de estos organismos, Salud y Educación, se centran dos de las funciones indelegables por parte del Estado; la Educación tiene asignado por Constitución el 33 por ciento del total de las rentas generales. En este importe que se obtiene del 33 por ciento se incluyen los fondos con destino especial, los fondos nacionales destinados a diferentes conceptos y fondos recaudados para Nación que pertenecen a las provincias. El 33 por ciento de las rentas generales suma pesos 133.770.120, el monto asignado por este presupuesto son pesos 138.303.618, son cinco millones más; si a este importe de las rentas generales le agregamos los recursos propios, los créditos externos, las obras públicas en educación que se hacen a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el total asignado en materia de educación en este presupuesto de la escasez, de los tiempos de difíciles, etcétera, es de pesos 175.774.511.

En materia de salud, la ley establece un 17 por ciento, en realidad no es el 17 por ciento sino el 16,76 por ciento; el monto asignado por rentas generales es de pesos 67.939.006 y el monto asignado en este presupuesto es de pesos 68.970.244. Si agregamos los recursos propios, las obras que se hacen a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el importe destinado a la salud para 1997 supera los 82 millones de pesos.

Acá tengo cómo se conforma Rentas Generales, por si se requiere en algún momento.

La planilla 5, que también corresponde a este artículo 1º, presenta el gasto de acuerdo a su finalidad y a su objeto.

En la planilla 6, el análisis de gasto se realiza a nivel institucional, tomando los dos grandes grupos: La administración central y los poderes del Estado provincial por un lado y los organismos descentralizados y las entidades autárquicas por el otro y por fuente de financiamiento.

Las planillas 7 y 8, que hacen también al artículo 1º, presentan la información por institución y de acuerdo a las fuentes de financiamiento, están los números.

La planilla número 9 -ya pasamos al artículo 2º- presenta la información de los recursos de acuerdo a su naturaleza económica y por nivel institucional. Los ingresos corrientes, corresponden a la administración central y a los organismos descentralizados, los recursos de capital y las fuentes financieras; los ingresos corrientes incluyen los tributarios y no tributarios -lo digo rápido porque lo habíamos dicho antes, lo podíamos obviar también-; los fondos correspondientes a la coparticipación federal, los correspondientes a las leyes especiales, tanto los de carácter provincial, por ejemplo la ley 48 que son fondos de lotería para obras de acción social, como los de carácter nacional, recaudados por la Nación que pertenecen a la provincia. Este último es el caso de los fondos provenientes de la ley número 24049, destinados a escuelas transferidas a los provenientes del FONAVI.

También consideramos ingresos corrientes dentro de los no tributarios, a las regalías hidroeléctricas, hidrocarburíferas, etcétera. En esto hay una modificación que personalmente no comparto pero así son las pautas modernas, a veces estos presupuestos se hacen más para la hinchada que está fuera del país que para adentro. Pero así está presentado.

También incluye en los no tributarios, la venta de bienes y servicios de la administración pública.

En el rubro Recursos de Capital incluimos la disminución de la inversión financiera y en el rubro Fuentes Financieras se incluye el endeudamiento público e incremento de otros pasivos a largo plazo e incremento del patrimonio.

A las planillas 10, 11 y 12, son las que presentan el cuadro de recursos por rubro y fuentes de financiamiento, las anexamos de acuerdo a que los fondos sean del Tesoro, propios del organismo y créditos e intereses externos.

La planilla 13 hace el análisis de los recursos de acuerdo a su naturaleza económica y el nivel institucional. El total de recursos se analiza dividiéndolo en administración central y descentralizada.

En la planilla 14 a que hace referencia el artículo 3º, que junto con el 4º son los únicos que leí, están los ingresos tributarios, los de jurisdicción provincial o sea los que se recauda en la provincia y se gasta en la provincia que son casi todos los recursos que se han votado en el día de la fecha, para no leerlos; los tributarios que recauda la Nación y participa a las provincias; está la coparticipación federal de impuestos y el financiamiento de leyes especiales, el FONAVI, los servicios nacionales transferidos. Los tributarios creo que están dichos, tasas, derechos, regalías, alquileres, multas, venta de bienes y servicios de la administración pública; están las transferencias corrientes, las más destacadas son las transferencias de la administración central.

Eso sí que son cesiones sin contrapartida que hace la Nación a las provincias, que no son de los fondos de las provincias que recaudan sino que le llaman transferencia a estos que son como aportes no reintegrables, entre ellos aparece fundamentalmente, el aporte del Tesoro Nacional, que si bien tiene este concepto, este aporte del Tesoro Nacional también constituye una coparticipación porque una parte de los fondos de dicho Tesoro fueron destinados a cada una de las provincias patagónicas y ahora se lo quitaron para acomodar el desequilibrio en su coparticipación como consecuencia de este bendito pacto fiscal, que fue una repartija de plata donde las provincias patagónicas quedaron en desigualdad de condiciones, el entonces ministro del interior fue el que lo ofreció y fue muy bien recibido por parte de los gobernadores de las provincias; me estoy refiriendo al ex-ministro Manzano.

Luego vienen las cuentas de capital, esto está casi todo repetido. En el cuadro de los gastos de capital está una inversión real, directa, por parte del Poder Judicial, del Poder Ejecutivo, del Tribunal de Cuentas, están los recursos que están dentro de la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que como dijimos antes, hay una parte que va para Salud y Educación, o sea, parte de la obra pública de Salud y Educación, porque también tiene la propia tanto Salud como Educación, Ministerio de Gobierno, IPPV, D.P.A.

Hay un cuadro que hace un análisis del artículo 14, lo voy a marcar para separar lo que no separa ninguna de estas planillas, que son el total de los ingresos corrientes y el total de los recursos de capital, que suman 944 millones y los gastos de capital y gastos corrientes suman 714 millones, que es lo que da un superávit financiero de 230 millones de pesos que obviamente, tienen el destino de la amortización del capital de la deuda.

La planilla número 15 analiza las erogaciones figurativas de la Administración Provincial, se transcribe cuál es el aporte del Tesoro provincial para financiar organismos que por Constitución o por leyes especiales tienen definido el aporte y el financiamiento, el total de los gastos figurativos asciende a 224.731.727 destinados a Vialidad, Salud, Educación, IDEVI, Rentas, Ente de Conesa, Ente de la Línea Sur. Este importe coincide con lo que está en las planillas anexas de los gastos.

Señor presidente: Hemos analizado hasta el artículo 4º y lo hemos hecho bien en detalle, porque era muy necesario analizar, aparte de lo que votamos, que no está en la parte resolutive de la ley, que son todas las planillas anexas. Todo lo que son desagregados es nada más que para la información de quienes están interesados en conocerlos pero que no hacen a la votación de la Ley de Presupuesto.

Siguiendo con el análisis del articulado, los artículos 5º al 9º establecen la cantidad de cargos que no están en el proyecto original, correspondientes a los Poderes Legislativo, Judicial y los organismos de control externo.

El artículo 10 fija la cantidad de cargos del Poder Ejecutivo, divididos en cargos de personal de planta permanente y la cantidad de horas cátedra. Por el artículo 11 se faculta al Poder Ejecutivo a aprobar los presupuestos operativos y la planta del personal de la Unidad de Control Previsional, IAPS, IPROSS, Banco de la Provincia de Río Negro en liquidación y Lotería para Obra de Acción Social; a esto de que a los presupuestos operativos habría que agregarle también los de funcionamiento, para mí es un eufemismo pero dicen que algunos recursos como los del banco residual no son operativos sino nada más que de funcionamiento.

El artículo 12 da el mismo tratamiento al Círculo de Legisladores. **"Artículo 13: La ley de presupuesto aprueba los créditos destinados a cada uno de los Poderes del Estado. Del total de los créditos, la partida principal personal es cuantitativamente la más significativa..."**, esto es para tenerlo muy en cuenta y seguramente se lo va a tener en el momento del debate político. **"...El Poder Ejecutivo no podrá disminuir la partida personal y asignar esos fondos a otras partidas presupuestarias..."**, en esta oportunidad estas posibles economías van destinadas al pago de la deuda.

A través de una reglamentación, de acuerdo al artículo 14, el Poder Ejecutivo dará las pautas a tener en cuenta para transferir créditos entre distintas partidas presupuestarias que componen cada uno de los programas.

Se está trabajando sobre un proyecto de administración financiera, lo dijimos en su momento, todavía no ingresado y se plantean diferentes cambios en la ley de contabilidad hoy vigente; de hecho que estos cambios están relacionados también con el sistema presupuestario, razón por la cual el Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, reglamentará la transferencia de los créditos; mal lo podemos hacer ahora -reitero- cuando estamos próximos a modificar la ley de contabilidad, de ahí viene la facultad al Ejecutivo, como otras que se han dado, a través del artículo 11 que hemos analizado en su momento.

Los artículos 15, 16 y 17 autorizan a los titulares de cada uno de los Poderes a hacer modificaciones dentro de su propio presupuesto, sin modificar el monto total y el único que tienen restricciones para hacerlo, sobre todo con la partida personal, es el Poder Ejecutivo.

Otra de las restricciones que tiene el Poder Ejecutivo para introducir cambios en el presupuesto, aumentando o incorporando créditos, se debe dar cuando a consecuencia de la adhesión a leyes, decretos y convenios extrajurisdiccionales se deban realizar gastos y cuando se supere la ejecución de los recursos presupuestarios y en caso de compensaciones con nación y los municipios esto debe ser comunicado al Poder Legislativo y, a mi juicio, señor presidente, hay un avance que no sé si se habrá tomado, históricamente en todos los presupuestos, especialmente cuando el partido de gobierno tiene la suficiente mayoría para aprobarlo, se meten un montón de números y después aparece un artículo que le dice al Poder Ejecutivo que haga lo que se le antoje, aquí no vamos a decir que se le han puesto restricciones absolutas pero para que el Poder Ejecutivo pueda modificar su presupuesto tiene limitaciones que aparecen en el artículo 18, que ya se ha leído, y en otro que mencioné antes y en este momento no recuerdo, pero para no volver atrás, es el destino que se le debe dar a cualquier economía que se realice en la partida personal.

El artículo 19 dice, señor presidente, que habitualmente las leyes de presupuesto fijan un destino para los recursos obtenidos por encima de los estimados y eventuales economías que se pudieran producir.

El artículo 20 contempla el caso de servicios no tarifados que presta el Estado a terceros y que significan un costo. Esto habilita al Poder Ejecutivo a cobrar importes correspondientes y ajustar presupuestos de acuerdo a los ingresos percibidos por este concepto. Creo que esto no es novedad pero escucharemos a ver qué dicen los legisladores, pues se trata de aquellos servicios que no están tarifados, que se hacen a particulares y que significan un costo para el Estado.

El 21 reafirma que todo gasto que se realiza debe estar contemplado dentro de la ley de presupuesto. Si se sancionan leyes específicas que signifiquen nuevas erogaciones, las mismas deben contemplar el recurso correspondiente. Bienvenida esta propuesta que viene del Poder Ejecutivo, porque en esto hay posición unánime y muchas veces se ha hablado en la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Legislatura de aquellos proyectos -sobre todo cuando son proyectos de ley- que expresan que incluyan en el presupuesto tal cosa o tal otra o que son leyes especiales que no vienen con la partida correspondiente. Estas nuevas leyes no modifican el presupuesto vigente sino que se tienen en cuenta para el presupuesto siguiente.

La ley contempla un mecanismo de control para evitar la designación de personal administrativo bajo la figura de personal de obra, por eso el artículo 22 limita las designaciones que se puedan realizar con cargo a la partida construcciones y el artículo 23 establece que será el titular de cada jurisdicción quien designe el personal de obra.

El 24 faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a establecer lo que habitualmente se conoce como cupos presupuestarios.

Cada jurisdicción recibirá mensualmente la información respecto del monto del crédito que podrá ejecutar. La asignación de cupos mensuales coincide con la necesidad de coordinar la ejecución de los créditos con la disponibilidad financiera.

El artículo 25 establece que aquellas erogaciones que se financian con fondos específicos podrán ser realizadas sólo cuando la partida de dinero haya ingresado al Tesoro Provincial. Una vez que los fondos se encuentren depositados, la Contaduría General certificará su existencia.

El artículo 26 cumple con lo establecido en la Constitución nacional y en la ley 2959 que ordena que el pago de las sentencias judiciales firmes y exigibles deberá centralizarse en el presupuesto anual, en donde se habilita una partida presupuestaria destinada a tal fin.

Los artículos 27 y 28 nuevamente hacen referencia a la designación de personal. En el ámbito del Poder Ejecutivo la designación es exclusiva del gobernador con excepciones en el artículo 28 para no entorpecer el normal funcionamiento de las prioridades del gobierno que son salud y educación.

Los artículos que conforman el capítulo II, el 29, 30 y 31, están referidos a los organismos autárquicos, establece mecanismos de control diferentes a los habituales y les limita la posibilidad de contraer deudas. En principio, la Contaduría General como órgano de control interno designa en cada organismo autárquico un delegado contable que realizará el control previo a la ejecución de los créditos...

no voy a leer mucho más de esto porque el articulado es muy clarito en lo que quiere. El artículo 32 prevé un tratamiento especial para los recursos propios; se establece como destino el pago de salarios, el pago de servicios públicos tarifados, gastos de bienes de consumo y servicios. El objetivo de esto es, por ejemplo, pagar el teléfono, el oxígeno, darle la plata para pagar los sueldos, es la forma de presionar que tienen algunos funcionarios por la escasez, para ello el Ministerio de Hacienda dictará la reglamentación correspondiente, pero deberá tener presente cuál es el espíritu de lo que está votando el legislador.

A través del tiempo se han ido sancionado leyes que establecen afectación específica de recursos, esta práctica afecta los principios de integralidad y universalidad del presupuesto, el principio establece la exigencia de que el presupuesto contenga todos los gastos y todos los recursos y el corolario propone que no haya afectación directa de recursos para cubrir ciertos gastos.

La afectación específica significa un aislamiento de una actividad del Estado y su sustracción al cálculo económico de la actividad financiera en su conjunto. La afectación por ley de recursos para solventar determinados gastos, se suele justificar con el propósito de asegurar el cumplimiento de determinados servicios. Según el pensamiento de importantes autores como Dino Yarach, nada impide al Poder Ejecutivo a proponer y al legislativo a sancionar para un período determinado o por tiempo indefinido la desafectación, siempre y cuando la afectación no tenga carácter constitucional o establecidas por leyes nacionales.

Esta costumbre de afectar recursos para gastos determinados adopta en mayor parte y destruye las bases de racionalidad de la actividad financiera que exige el cotejo entre los fines alternativos de los recursos existentes o el empleo alternativo de uno y otro recurso para un fin determinado. Las afectaciones específicas crean una financiación rígida y conspira contra la economía de la producción del servicio en cuestión. La sanción de sucesivas leyes, que en este tiempo han disminuido significativamente el importe de libre disponibilidad, en un Estado que debe asegurar la prestación de servicios públicos básicos, también debe garantizar el pago de los salarios de los servicios necesarios para el funcionamiento del Estado, razón por la cual se ha priorizado el pago de estos gastos con fondos específicos; la norma prevé esta situación para el ejercicio 1997.

Me extendí un poco, señor presidente, en este artículo poniéndole algún énfasis porque desgraciadamente nuestra provincia, el Estado, está trabado con fondos específicos por leyes que no tienen tanta importancia, porque por ley, en definitiva, se puede modificar otra ley, pero estos fondos específicos lamentablemente proliferaron en el tiempo que se sancionó la reforma de la Constitución de la provincia, que fue una Constitución de la cual los rionegrinos estamos muy orgullosos, pero este reparto de fin de año empezó con la cuestión de los fondos específicos que traba, no a un gobierno de un partido determinado, sino que traba las políticas de aquellas propuestas que se llevan en las campañas y después vienen y se encuentran con que no pueden cumplir porque los fondos específicos le dicen dónde tiene que ir la plata, así que me parece muy acertado este artículo que lo va corrigiendo parcialmente.

Para un mecanismo de control, los titulares y responsables de las cuentas recaudadoras serán designados por la Tesorería General de la provincia, dice el artículo 33 y el 34 a su vez dice que el Ministerio de Hacienda determinará cupos de asignación de fondos debiendo presentar la rendición correspondiente como condición para recibir nuevos fondos.

El artículo 35 dice que los fondos no se computarán al organismo al que corresponde sino que pasarán al Ministerio de Hacienda; acá obviamente se excluye a los fondos nacionales con afectación específica.

El artículo 36, a mi juicio, es claro. Los artículos 37 y 38 lo mismo.

Los organismos provinciales, incluidas las sociedades del Estado, me voy a detener un poco en el capítulo éste que hace referencia a la deuda pública. Los organismos provinciales...

SR. PRESIDENTE (Mendíroz) - Señor legislador: Le informo, para la organización de su exposición, que le quedan 15 minutos, en función del artículo 105 que le otorga 60 minutos para exponer. Se lo informo para que usted evalúe este tema y planifique la exposición hacia adelante.

SR. RODRIGO - Gracias, señor presidente, voy a cumplir estrictamente con el Reglamento.

Sé que era importante marcar el capítulo que hace referencia a la deuda pública.

Una parte del proyecto dice que antes del 31 de enero de 1997 los organismos del Estado, incluidas las sociedades del Estado, deben informar el total de la deuda exigible y los intereses devengados, si estuviesen pactados. Esto lo dice el artículo 39 con el objeto de centralizar la información. Se faculta al Ministerio de Hacienda a reglamentar los mecanismos para centralizar la información, administración y cancelación del total de la deuda pública, como así también para el caso de las acreencias.

Ya existe dentro del Ministerio de Hacienda un área específica, que es la Subsecretaría de la Obra Pública, para centralizar la información de la deuda.

No recuerdo si esto ha sido reclamado, pero se me ocurre que así ha pasado en algunas oportunidades por parte de legisladores de la oposición que han hecho estos justos reclamos, pero la centralización de la información va a permitir saber exactamente cuánto debemos, cosa que no es usual no solamente en este Estado sino en los de todas las provincias y ni qué hablar de la Nación o de algunos Estados del mundo, donde como las deudas se manejan especialmente en organismos descentralizados, unas por un lado y otras por otro y nunca se sabe, así que me parece que éste es un objetivo que no está perfectamente cumplido pero está en una etapa parcial que si es necesario nos vamos a referir a ella porque si no voy a dar con los 15 minutos.

El artículo 41 hace referencia a la totalidad de los fondos afectados a la ejecución presupuestaria del sector público provincial. Se establece el carácter inembargable de los fondos; no se admite toma de razón alguna que afecta en cualquier sentido su libre disponibilidad por parte del o de los titulares de los fondos y valores específicos.

El artículo 42 dice que en aquellos casos en los que el Estado provincial deba abonar una suma de dinero, la misma será solventada con la partida presupuestaria creada por la ley 2959 para lo cual se han designado de acuerdo al proyecto 5 millones de pesos.

Si queda algún detalle más, se ampliará, traté de resumir los últimos artículos.

Me quedaba algo más, señor presidente, pero como soy miembro informante tendré posiblemente la oportunidad de hablar nuevamente, así que ahora, tal como se ha solicitado, nos disponemos a escuchar otras opiniones en el análisis de esta propuesta, especialmente por parte de los legisladores de la oposición, que seguramente tendrán aportes muy ricos por el cual van a sostener su oposición a esta iniciativa. Seguramente también, otros lo harán para justificar una postura, todos ellos absolutamente respetables.

De todas maneras, señor presidente, me voy a permitir hacer una advertencia, me parece que el término suena un poco autoritario, pero solamente quiero transmitirle una experiencia que hemos vivido bajo nuestra propia carpa en el bloque, en el análisis de este Presupuesto, donde discutimos con los representantes del Poder Ejecutivo, con una intensidad y una profundidad, que registra escasos antecedentes.

Yo cambié mi postura, si bien no era de fondo sino ideológica con respecto al Presupuesto, me daba cuenta que esto va perdiendo actualidad y me justifico, señor presidente. Fui educado como la mayoría de los colegas -estamos desde hace tiempo en la función de gobierno- en fuertes períodos de inflación, donde no existía la consiguiente estabilidad monetaria. Nosotros no fuimos ni educados ni preparados para una administración sustentada en un presupuesto como éste, que es rígido y sostenido, más bien nos íbamos acomodando e improvisando de acuerdo a las circunstancias que surgían, dado que variaban de la noche a la mañana y que lo que decíamos hoy necesariamente debíamos modificarlo después. Para este presupuesto debemos pensar que tanto la recaudación como el gasto se da de manera estable, cosa que nos cuesta cambiar aquellos que tuvimos la formación de este gobierno en tiempos de dura inflación. Esto no quiere decir que no exista el error, la variación en la ejecución del Presupuesto que es la comparación entre lo que estamos previendo y lo histórico, que es lo que se va a concretar, siempre va a responder de un error, el error del legislador que previó más o menos recursos o del legislador que previó más o menos gastos.

Hay que comprender que van a existir esas diferencias y que la función de una buena herramienta como lo es este proyecto que tenemos en tratamiento, es llevar ese error a la mínima expresión posible.

En tiempo de escasez, y me adelanto a lo que seguramente nos va a traer el debate, el debate es muy duro porque la fijación de prioridades para la asignación de recursos trae dificultades que no solamente son ideológicas sino que también están las dificultades propias de las restricciones, en todos los tiempos, lo dijimos al principio, se puede y se deben hacer manifestaciones ideológicas en la elección de estas prioridades, para lo que ya no queda espacio, señor presidente, y aquí viene nuestra experiencia, y es que en los tiempos de estabilidad monetaria no queda espacio para las posturas románticas, para las posturas facilistas y cualquier decisión que se tome, decisiones soñadoras o irreales, porque la propuesta puede serlo, en este esquema va a tener patas muy cortas porque va a quedar en evidencia rápidamente en el período que estamos analizando. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Señor presidente: Debemos compartir el inicio de lo que fue la exposición del legislador preopinante cuando hablaba respecto a la importancia que reviste para la provincia de Río Negro esto que es el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos y es una expresión de deseo que se fundamenta especialmente porque desde el año 94 esta provincia no tiene un presupuesto votado en esta Legislatura y llevado a cabo adelante; entonces, como nosotros sostenemos que debemos buscar la necesidad de tener una oposición constructiva, una oposición que sustente la necesidad de darle a los rionegrinos un perfil totalmente diferente de cómo se va a administrar la provincia y cómo se va a llevar adelante, nos abocamos primariamente, con la buena fe de encontrar los puntos en que podíamos coincidir en la votación y a poco de andar nos dimos cuenta de la imposibilidad.

Este bloque fue el primero que al empezar este año legislativo sostenía la necesidad que para 1996 existiera al menos un presupuesto tentativo de gastos y recursos a los efectos de que no termine desbandándose la economía de la provincia y comenzamos a buscar los elementos que nos permitieran acompañar, y es lamentable, hemos intentado pero somos realistas y además somos la oposición que por sobre todas las cosas su misión es el acto de control de los actos de gobierno y hoy tenemos que decirle que no a esto, que no es un presupuesto y vamos a demostrarlo porque además el legislador preopinante lo dijo muy claro, esto no es para la provincia, esto es para la hinchada de afuera de la provincia, no sé a qué hinchada se refería, entonces, las finanzas de la provincia atraviesan una situación muy poco clara, lo que no es obstáculo para afirmar que están mal y que las medidas propuestas agravarán aún más todavía esta situación.

La economía provincial está marcada por una crisis estructural que casi con seguridad hará eclosión en los primeros meses del próximo año y esto, señor presidente, porque no existe la voluntad política de tomar el toro por las astas.

El diagnóstico que realiza el Ejecutivo no es compartido por el bloque del Frente para el Cambio, lo que no constituye ninguna novedad ya que no es la primera vez que esto sucede pero que no es una anécdota graciosa porque tampoco será la primera vez que tengamos razón.

Finalmente, que la proyección de la evolución es una manera de expresión de deseos a que hacía referencia el legislador, peligrosamente alejada de la realidad.

A diferencia de las especulaciones que se nos han atribuido en anteriores oportunidades, vamos a corroborar nuestras afirmaciones con los números que el propio Ejecutivo presenta, en esta ocasión por segunda vez, como ocurre con el proyecto número 957/96.

Hablar de un presupuesto base cero, de equilibrio operativo o de ausencia de déficit, hablar incluso de superávit sin incluir en el mismo la deuda previsional es, cuando menos, arriesgar el futuro de la provincia y de todos los rionegrinos en aras de un voluntarismo político que es capaz de ignorar más de 750 millones de pesos entre deuda financiera y deuda interna y lo que es más grave todavía, presentar un superávit que no existe, a menos que esta Legislatura acepte a pie juntillas que se van a cobrar los 290 millones de pesos en acreencias que el Estado pretende.

Este es el panorama actual que presenta la provincia de Río Negro, explicitado a medias en el proyecto de ley del presupuesto '97, ya que la pregunta que muchos se formularon en los últimos días era por qué el Ejecutivo no transparentaba el déficit que sin ninguna duda arrastrarán las finanzas provinciales en el próximo año. No sería ninguna deshonra administrativa y sí un signo de responsabilidad y sinceramiento, pero lo que no se conocía era el convenio que Río Negro había firmado con el BIRF, para lo cual tuvo que presentar un panorama casi paradisíaco, aunque irreal y queda palmariamente demostrado en el pedido de autorización para un nuevo endeudamiento de 50 millones de pesos que ha requerido el Poder Ejecutivo.

Abundando en más detalles, tenemos que ingresar, lamentablemente, en la significación que tiene desde lo político y lo técnico un presupuesto provincial. Por definición, el presupuesto es un acto administrativo, legislativo, concretado en una ley anual por el que se prevé, autorizan o reconocen los gastos que han de hacerse en un año determinado, comparando su monto con el cálculo o valuación de los recursos que se destinan para cubrirlos.

El presupuesto tiene una naturaleza jurídica mixta, ya que tiene carácter administrativo en cuanto a su preparación y en su ejecución interviene el poder administrador, el Poder Ejecutivo. Tiene además el carácter legislativo porque se trata de un acto emanado del Poder Legislativo.

La ley de presupuesto es un instrumento político-financiero que enmarca y regula la actividad del Estado en cuanto a recursos y erogaciones y a través de él, señor presidente, se explicita anualmente la intencionalidad del gasto en salud, educación, desarrollo de la economía, seguridad, justicia, etcétera. En síntesis, a través de este instrumento prioritario, en una acción de gobierno se determinan las políticas que en cada área se llevarán a cabo en el año previsto.

La trascendencia del presupuesto de la administración provincial en sus impactos sobre la economía y sobre el ámbito social mediante los servicios y obras que dicha gestión viabiliza, transforma esta ley anual y su discusión en uno de los hechos más trascendentes de la gestión político-gubernamental. Por ello, señor presidente, es necesario e imprescindible que su presentación se realice con metodologías precisas, que los cuadros, planillas y sus respectivas magnitudes se elaboren procurando la mayor claridad de información. Que se debe prestar especial atención en combinar las más adecuadas técnicas de ordenamiento presupuestario, con métodos de comunicación para el ámbito político y social de modo que se vinculen las magnitudes monetarias con los objetivos y metas que se pretenden lograr en materia de prestación de servicios. Es preciso que contenga claramente a efectos de su análisis, aspectos específicos relativos a tributación y recursos, endeudamiento, gastos e inversiones por finalidades y programas.

Por lo tanto, las políticas contenidas en el presupuesto tendrán una fuerte incidencia cuantitativa sobre las asignaciones de recursos de la economía provincial, sobre el nivel y la calidad de vida de una gran parte de la población y sobre las decisiones de ahorro, consumo e inversión de los agentes económicos, pero nos encontramos prácticamente ante la imposibilidad de determinar y analizar a través de esta ley de presupuesto presentada por el Poder Ejecutivo provincial, estos aspectos tan importantes expresados anteriormente.

En primer lugar, porque el Poder Ejecutivo provincial envía a esta Legislatura un proyecto, el 912/96, al que la Comisión de Presupuesto y Hacienda debió mandar a archivo, porque justamente no reunía los elementos tradicionales de una ley de presupuesto. Tal es así que posteriormente el Poder Ejecutivo desglosa en tres proyectos el enviado originalmente: Ley de Presupuesto, expediente número 957/96, Ley de Reformulación del Estado, del Empleo y de la Deuda Pública, expediente número 955/96, Ley que contempla la autorización al Poder Ejecutivo para tomar créditos por hasta 50 millones de dólares, expediente número 956/96.

Desde lo formal, podemos inferir que el Ministerio de Hacienda de la Provincia desconocía la metodología básica elemental de técnicas de elaboración del presupuesto. Consideramos inoportuno y sin fundamentos el cambio de nomenclador denominado "**Clasificadores Presupuestarios de la Provincia de Río Negro**", incluso sin la aprobación del mismo a través de un decreto. Por lo tanto se ha presentado un presupuesto que en términos legales no existiría. Es además excesivamente genérico y con insuficiente información desagregada. No se cuenta, por ejemplo, en el detalle desagregado de personal por organismo y por agrupamiento, esto implica que la reformulación y transformación del Estado de Río Negro supondrá en primer lugar la capacitación y profesionalización del personal jerárquico del Ministerio de Hacienda de la Provincia. Además, analizando los contenidos del proyecto, podemos afirmar que se visualiza la inexistencia de una articulación directa entre los planes y programas del gobierno provincial con las magnitudes económicas expresadas en el mismo.

La política de privatizaciones de empresas públicas no se contempla en forma explícita en el presupuesto, tal cual fue presentado ante el Banco Mundial para la toma de créditos por 24 millones de dólares. Asimismo, ante la liquidación de entes residuales y la transformación de los sistemas de salud y educación actuales, simplemente nos encontramos con cifras globales en esta ley que hoy analizamos; pero a través de gacetillas distribuidas a la prensa el día 19 de diciembre de 1996, nos enteramos que el gobierno provincial implementará una serie de Medidas de Acción Directa denominadas MAD, entre las que se encuentran, por ejemplo, para salud y educación: MAD 37: Modelo descentralizado de funcionamiento administrativo, manteniendo la gratuidad de la educación. MAD 38: Traspaso a un sistema que financie la demanda de servicios educativos. MAD 39: Rol del Consejo Provincial de Educación: Garantizar el control de la calidad de la enseñanza, dictado de políticas, diseños curriculares y capacitación de los docentes. MAD 40: Educación Pública de gestión privada: Fomento de organizaciones comunitarias, mutuales y/o a través de organizaciones no gubernamentales. MAD 41: Finalmente en la parte educativa, adecuación de la ley provincial número 2444 a la ley Federal de Educación.

Y aquí surgen algunas preguntas, la reducción del presupuesto en ejecución, se justifica?, por qué esta serie de medidas?, y en tal caso, de qué magnitud estamos hablando?. Porque además tenemos que tener en cuenta que las horas/cátedra que se impulsan para el 97 son iguales a las del 96 luego de la reducción. ¿Hay congelamiento de vacantes? porque no existe en este presupuesto. ¿Qué cantidad de docentes se van a dedicar a la parte educativa directa y cuántos a la parte administrativa?, lo que significa que vamos a tener problemas serios, no son los que merece la educación ya que ésta está dirigida sobre todo a los niños.

En cuanto a la salud son los siguientes: MAD 44, seguro provincial de salud, para atención de la salud de personas sin recursos, asegurando el financiamiento de los ciudadanos sin cobertura. MAD 45, descentralización de salud. MAD 46, IPROSS, transformación de gestión en tecnología y administración con el programa de reconversión de obras sociales del Banco Mundial. MAD 47, tiene modificaciones al fomento a través de organizaciones no gubernamentales, mutuales y comunitarias de los consejos locales de salud. MAD 48, servicios hospitalarios, impulso de terciarización y cooperativismo.

Y vuelve a surgir esa pregunta: ¿Esto no tendrá implicancia en los gastos y recursos del área de salud?, está contemplado y cuantificado el impacto directo anual en los números presupuestarios?. Además el gobierno provincial plantea en el expediente 955/96 -artículo 5º- la contratación de servicios profesionales sin relación de dependencia. Pero en esta misma gacetilla (MAD 4) agrega **"Principalmente en el ámbito de salud y administración central"**. Esto también tendrá implicancias en el presupuesto de salud y podríamos estar de acuerdo con ella si conducen a una mejor atención a la población, pero lo ignoramos. No contempla una política de desarrollo del sector económico y productivo provincial.

En su mensaje de elevación del proyecto original el señor gobernador dice **"No se tiene del Estado un concepto liberal ortodoxo. El Estado es el instrumento de la sociedad para promover el desarrollo..."**. A través de qué instrumentos, señor presidente?, de una política de promoción hacia determinados sectores económicos?, de qué sectores?. Es intención del gobierno continuar con este perfil productivo provincial?. Cómo captará la provincia los planes y programas del orden nacional y de créditos multilaterales para desarrollo de la economía?.

Debemos tener en cuenta que hemos privatizado la empresa de energía provincial y según se presentó el programa ante el BIRF, se privatizará el D.P.A.. De esta manera el Estado pierde dos organismos fundamentales de influencia significativa en el sector productivo provincial a través de la fijación de tarifas eléctricas y de riego y drenaje. Todos conocemos que la nuestra es una economía de base agrícola, señor presidente.

Debemos considerar además lo que significó para la sociedad rionegrina la pérdida del Banco Provincia de Río Negro. Significó que el sector productivo se quede sin una herramienta real y cierta de promoción económica. Debemos considerar que los pequeños y medianos productores ovinos de la línea sur contaban con financiamientos acordes a su capacidad de pago, como así también los pequeños productores agrícolas, de lúpulo, las microempresas industriales, etcétera. En síntesis, señor presidente, el Estado rionegrino pierde su herramienta más valiosa de promoción que es justamente su banco y nos encontramos hoy que la provincia tiene dificultades para recibir por ejemplo los fondos y créditos otorgados por financiamiento del orden nacional como las líneas PROMECOM 1 del Consejo Federal de Inversiones destinados a microempresas rionegrinas.

Creemos que recientemente esto se ha solucionado, pero, ¿a qué costo?, ¿cuánto cobra el Banco Río Negro Sociedad Anónima por esta operación?. Podemos inferir que, a través del análisis de las partidas presupuestarias destinadas al desarrollo de la Economía, el Estado provincial no destinará recursos hacia el sector productivo y esto es así. En primer lugar, porque no los tiene y en segundo lugar, porque no posee los organismos públicos del área capacitados para captar los fondos y programas que puedan venir de Nación y del exterior. Tampoco tiene una política impositiva que actúe como distribuidora de ingresos. La política fiscal es mayor recaudación vía aumento de la presión impositiva.

En síntesis, si analizamos una retirada del Estado provincial del campo económico, sólo mantiene las estructuras administrativas del Estado provincial pero vacías de contenidos y de planes y proyectos ciertos. La asignación de Recursos al Ministerio de Economía, en su área de Ciencia y Técnica, Industria y Comercio, Comercio Exterior, Agricultura, Ganadería, preservación del Medio Ambiente, sólo cuentan con recursos para abonar sueldos al personal de planta y estructuras jerárquicas, pero no contemplan recursos para el desarrollo y la puesta en vigencia de políticas claras para esa área.

Creemos también, que estas cuestiones de trascendencia se podrían haber subsanado si el gobierno provincial a lo largo del presente año, hubiera tenido transparencia y una política de participación hacia todos los sectores.

Consideramos que el gobierno provincial debería haber presentado, en primer lugar, en la Mesa de Reconversión del Estado, el proyecto de una política global de gobierno que debería haber contenido los puntos esenciales de sus políticas públicas y que le diera sustento luego a sus lineamientos básicos en las distintas áreas de gobierno. Y entonces sí presentar luego, la Ley de Presupuesto, de la Función Pública, de Administración Financiera, su política impositiva y el programa de transformación del Estado provincial.

Estos fueron los motivos, por eso nos retiramos de la Mesa de Reconversión del Estado, porque no queríamos convalidar con nuestra presencia las acciones de gobierno que no conducen a una reformulación seria del Estado rionegrino y sí en cambio a rebajas salariales, ajuste sobre los agentes públicos, inestabilidad laboral, eliminación de empresas públicas que son herramientas fundamentales para el desarrollo económico de la provincia y porque fundamentalmente, no se discutían en ella las políticas que el gobierno determinaba luego, en forma inconsulta, a través de leyes enviadas a la Legislatura provincial, sin posibilidades de introducir modificaciones, como por ejemplo la ley de la Función Pública antes mencionada y ni tan siquiera las que salvaban la inconstitucionalidad de la misma.

Señor presidente: Seguramente habrá coincidencia en una serie de medidas planteadas y a adoptar por el gobierno provincial, pero consideramos que, al menos, se debería haber brindado la posibilidad de debatir de qué forma, cómo y en qué tiempo debería realizarse. Conceptualmente el Presupuesto es el instrumento político por el cual el gobierno le dice a la población cuáles son los ejes, por donde transitará su política de gastos y recursos; es decir, cuánto invertirá en salud, educación, seguridad, justicia, obra pública, desarrollo económico, tecnología, etcétera y a su vez el origen de los recursos con los cuales piensa financiar estas erogaciones, recursos con los cuales, todos estos ítems constituyen un plan de gobierno que se deberá ejecutar en el Ejercicio en cuestión con el cambio de metodología presupuestaria. Esta intencionalidad no se trasluce claramente.

El presupuesto presentado en un lenguaje hermético puede cumplir con las condiciones básicas desde el punto de vista financiero, es decir, estarán presentados los números con una nueva metodología, que es abundante en cifras, pero no explica nada de políticas gubernamentales y lo que sí trasluce es un nuevo ajuste o disminución en la masa salarial de los empleados estatales que, de acuerdo a los niveles de ingreso expresados en el mismo, serían innecesarios.

Por esta razón adelante, señor presidente, la posición negativa del bloque del Frente para el Cambio y en la medida de tener que responder algunos otros requerimientos del oficialismo, lo haremos con todo gusto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: Vamos a darle contenido técnico a la excelente exposición política que hizo el presidente del bloque y que por supuesto comparto.

Primero quiero manifestar una preocupación que creo debe marcar claramente toda esta exposición de motivos.

Decía el miembro informante de la bancada oficialista que este presupuesto cumplía con una cantidad importante de principios y los enumeraba y los presentaba, pero el primer principio que debe cumplir una ley es con la Constitución, si no lo cumple, que cumpla con todo lo otro poco importa. Bajo esa premisa vamos a comentar que en principio, las conversaciones para empezar a analizar el expediente que iba a llegar sobre el presupuesto a esta Legislatura, con la gente responsable en el área del Ejecutivo, se habían encaminado por carriles interesantes; nos hicieron entrega de la política presupuestaria provincial para el ejercicio 1997 donde se comprometían o analizaban una visión, bastante novedosa en la provincia, de cómo iba a ser y a qué principios iba a responder el presupuesto que iba a ser presentado oportunamente en los tiempos que se habían fijado -después vamos a ir analizando qué ocurrió con esto- y también se nos notificaba que iba a haber un cambio en la metodología de presentación, tema ya sobre el cual se ha referido el presidente de mi bloque.

Se nos prometió un presupuesto por programa más específico, más abierto y desarrollado, pero oficialmente nos entregaron una por jurisdicciones, objeto del gasto y a nivel de partida principal por finalidad, nos entregaron unas aperturas, un poquito más de desarrollo para las medidas que están fuera del expediente, no entiendo por qué si existen no están incorporadas en el expediente, pensando siempre que es la intención que nosotros tengamos información para manejarnos, pero no, este material no fue ingresado al expediente; tampoco en lo técnico avanza mucho, porque qué falta para que sea un verdadero presupuesto?, lo tengo apuntado porque es importante, faltan en los objetos del gasto las partidas parciales y los proyectos y por finalidad, falta la división en funciones pero también falta el compromiso que surgía de estas pautas presupuestarias donde decía: ***"El presupuesto de cada jurisdicción deberá integrar la nómina de personal que participa en sus programas indicando:***

Nombre y apellido, número de documento, función, cargo, monto salarial incluyendo cargas sociales...", etcétera, o sea que nos iban a entregar una guía porque estamos hablando de más de 28 mil agentes, -bastante más- con lo cual íbamos a empezar a tener elementos para manejarnos. No vino eso, en conclusión nos entregan un proyecto falaz, una formalidad. Lo que ocurre es que en los artículos 14 y 15, mi visión no es coincidente con la visión del miembro informante. Dice el artículo 14: **"El Poder Ejecutivo reglamentará la transferencia de créditos entre partidas principales, parciales y subparciales, fijando mensualmente los topes presupuestarios de gastos previstos en la presente ley"**. El artículo 15 dice: **"El titular del Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias dentro del total de los créditos que le son asignados a dicho Poder por la Ley de Presupuesto, con excepción de lo dispuesto en el artículo 13 -que habla de la partida personal- de la presente ley"**. Una situación, obviamente, que modifica el articulado original, ya que antes observaba la necesidad de comunicar esto al Poder Legislativo, es decir, nos dan un presupuesto que no está desagregado, que no tiene esa desagregación, que no es un presupuesto ni comprometido siquiera y nos piden que les demos un cheque en blanco para después cambiar para abajo lo que quieran.

Esto es muy claro, por este motivo solamente habría que votar en contra este proyecto, porque nos están obligando a decirles que cambien montos globalísimos sin poder nosotros siquiera tener una idea para poder hacer un seguimiento de este presupuesto.

Toda esta situación nos llevó a plantearnos qué es lo que estaba ocurriendo, por qué esta modificación de actitud de un planteo original interesante, por lo menos de debatir este proyecto, por qué esta necesidad de manejarse tan globalmente, esta necesidad de no precisar nada. Algo ha dicho el miembro informante, era la inseguridad de los elementos con que se cuenta, el dinamismo, la crisis. La pregunta es cuándo no hubo crisis, pero aceptémoslo.

Tal como dijo el presidente del bloque, creemos que esta situación de no tener certeza del ingreso de las acreencias del sector privado, prevista en 291 millones de pesos obliga a mezclar todo, a hacer un poderoso engendro para ocultar la verdadera situación y generar artículos que son verdaderos despropósitos o son inconstitucionales. Esta es la hipótesis de trabajo, esto es lo que nosotros entendíamos que estaba ocurriendo y se nos ocurrió plantear como una tesis de trabajo, como una manera de ver si esto se correspondía realmente, una propuesta de elaborar un presupuesto pero que tuviera dos partes: Una de realización automática y la otra, que la ejecución se realizara de acuerdo a los recursos que ingresaran. Queda claro que si hay una duda de cómo va a ingresar un recurso, lo mejor sería ponerlo en lugares donde dudamos o no tenemos obligaciones perentorias de parte del Estado y los que son ingresos seguros, colocarlos para compromisos que obligatoriamente teníamos que cumplir. Como esto no lo podían lograr, -según nuestra opinión- tenían incertidumbre y en vez de esta propuesta técnica factible plantearon ocultamientos, picardías, trampitas, falacias y esto es lo que vamos a demostrar en la medida de que puedan seguir con atención nuestros planteos.

Quisimos manejarnos, por supuesto con la Constitución, con el proyecto ingresado, con las pautas presupuestarias, con las series que tuvimos que modificar y adaptar a esta nueva metodología, las series anuales del último lustro, del '93 a la fecha. Para poder avanzar en este sentido tomamos el convenio del BIRF y lo que sí abandonamos fue el programa de transformación del Estado que anunció el gobernador. Creo que fue de lo más elocuente lo que ha dicho el presidente de bloque sobre estas Medidas de Acción Directa llamadas MAD, pero nos dimos cuenta que cometieron un acto fallido cuando le pusieron esa sigla porque usted sabe, señor presidente, que MAD en inglés quiere decir insensatez o locura, y una mala idea es una idea insensata. Como ha sido ya explicitado, no vale la pena tomar insensateces como las que se dicen acá para analizar una cosa tan seria como es el presupuesto.

Si anexamos las series de erogaciones de acuerdo a la participación del año '92 al '97 de acuerdo a los distintos grupos de las diferentes metodologías, lo primero que nos salta a la vista es que el grupo 100, personal, representa prácticamente lo mismo que el grupo 700, servicio de la deuda y disminución de pasivos, o sea que estamos con una presentación presupuestaria que nos está mostrando que prácticamente el 35 por ciento que esta destinado a personal es el mismo 35 por ciento en montos que corresponde pagar a los servicios de la deuda; esto está mostrando justamente lo que queremos manifestar, que es la necesidad de separar las obligaciones, como puede ser personal, de las otras obligaciones, como puede ser el servicio de la deuda.

Si bien esta propuesta tiene un volumen total de 1.033 millones y nosotros necesitamos la serie desde 1992, vamos a observar respecto del año 96 que personal ha bajado casi un 14 por ciento del proyecto presentado para el 97 con respecto a la proyección que efectuamos para el ejecutado del año 1996, pero bienes de servicio y consumo, mi famosa partida, no solamente para mí porque por lo que vemos el BIRF también la solicita, como vemos el gobernador también la utiliza, es la partida que indica la austeridad, sube un 12 por ciento -un 11,28 por ciento para ser exactos- y sube bastante en pesos pese a tener un porcentaje que es muy elevado, ya vamos a ver cómo por "**finalidad**" también esto se mantiene.

Ni hablemos, por supuesto, de cómo se van incrementando los servicios de la deuda que al año pasado también en este ejecutado/proyectado era prácticamente una vez y media, pero con respecto al año 1992 es casi 1.800 por ciento -repito, los servicios de la deuda-; esto es lo que nos va indicando y es a lo que queremos llegar -insisto- porque planteé el objetivo de llegar a demostrar la necesidad de no vincular la falta de recursos genuinos con la necesidad presupuestaria de otros gastos.

Un elemento que no quiero olvidar de mencionar, que en la serie surge con mucha claridad, es que este proyecto de presupuesto que nos presentan se corresponde en su monto con el ejecutado del año 1993, pero hay una sutil diferencia, que ahí había un recurso genuino porque ingresaron los 565 millones de la compensación de la deuda, ahora obviamente hay una incertidumbre muy grande, cuando estamos hablando acá de la deuda pública y de las acreencias, como dije al principio, que se le quiere cobrar al sector privado en el orden de los 291 millones. Esto también es importante porque vamos a ver cómo juega en la constitución presupuestaria.

Si analizamos las erogaciones por finalidad vamos a ver un hecho importante también, porque lo que se denomina ahora "**servicios sociales**" que como bien nos explicó en su descripción del clasificador el miembro informante, servicios sociales, salud, educación, deporte, cultura -que es una tema mayúsculo- tiene el 35 por ciento y la deuda pública también tiene un 35 por ciento, con lo cual estamos de vuelta, de acuerdo a los datos entregados, enfrentando una deuda pública realmente manifiesta contra la necesidad de financiamiento de lo que se describió como una prioridad de gobierno, que son los servicios sociales. Pero cuál es nuestra sorpresa al analizar las erogaciones por finalidad y ver qué incremento han tenido estas series anuales que hoy estamos revisando; así vemos que la administración gubernamental, por ejemplo, creció del proyectado en el año 96 al presentado en el año 97 en casi un 6 por ciento, la burocracia subió un 6 por ciento; la seguridad bajó casi un 9 por ciento y servicios sociales bajó casi un 12 por ciento. Y esto es lógico que sea así porque hemos pasado de tener del ejecutado del año 95 por ejemplo 1.300 pesos por alumno en educación a tener en este momento y de acuerdo a este proyecto una previsión de 991 pesos por alumno por año. Estamos deteriorando claramente la educación.

Pero esto no es todo. Como al miembro informante se le olvidó poner cuál es el monto que utiliza para definir las rentas generales, nosotros entendemos y estamos seguros que si tomamos la sumatoria de las planillas 7 y 8 que tanto describió él, nos da que el Tesoro provincial tiene 855.810.426 pesos y por supuesto, educación tiene 166.536.842, lo cual nos da que estamos muy lejos del artículo 64 de la Constitución que fija un 33 por ciento porque estamos en un 19,5 por ciento del presupuesto de rentas generales dedicado a educación.

Solamente por esto es que proponemos votar esta ley en contra; pero esto no termina acá, podemos seguir porque hay situaciones que no entendemos cómo compaginarlas porque firmamos un acuerdo con el BIRF y porque presentamos un presupuesto y las cifras no coinciden unas con otras.

Al BIRF le dijimos que en el año 1997 le vamos a tener 382 millones, pero en el Presupuesto presentamos 353 millones, hay una diferencia de 29 millones de menos. Al BIRF le dijimos que en Bienes y Servicios -por eso digo que esta es una partida muy importante- vamos a gastar 50 millones de pesos por año, es un valor histórico en la provincia de Río Negro bastante lógico, pero en el Presupuesto mandamos 98 millones, más la famosa partida que marca como un barómetro la austeridad, la estamos duplicando respecto de lo que le vamos a decir al BIRF. Bueno, yo creo que con el trabajo público pasa otro tanto, etcétera, etcétera, pero creo que en estas dos situaciones que marcan una diferencia sustancial presupuestaria de casi 100 millones entre uno y otro, estamos viendo por qué no se ajusta, cuál es, esto de tener los escritos, los hechos? porque el bloque oficialista va a votar seguramente, como lo hizo en otra oportunidad, incoherencias de este tipo, ¿por qué?; ¿por qué no podemos sentarnos a discutir y aclarar estas situaciones con madurez como corresponde?.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - De la misma manera que lo hice con el miembro informante, el legislador Rodrigo, quería decirle que tiene diez minutos para completar su informe.

SR. GROSVOLD - Los recursos nos presentan una situación interesante. Normalmente en la provincia se nos presentaban los Presupuestos con una exageración y una carga importante de recursos que las series históricas demostraban que eso era una trampita presupuestaria, mandábamos un 20 por ciento arriba, después recaudábamos un poco menos y sorprendentemente todo lo que son los recursos provinciales, tributarios, no tributarios, responden bastante bien a las series históricas, con lo cual si fuera cierto lo que dijo el miembro informante que estamos en una época recesiva, tendríamos que buscar otros valores más bajos, pero nosotros creemos y todo indica, excepto el problema que se está generando en la zona andina, que la provincia, por distintos motivos, va a tener un crecimiento que le va a permitir no ser considerada en una situación de recesión como plantea. Así que aceptamos lo que ha hecho la gente de Hacienda y no la palabra del miembro informante, pero todo va bien hasta que llegamos a recursos de capital; ahí aparecen los 291 millones por un lado y los 888 millones de fuentes financieras por el otro y se cayó todo, ahí estamos de vuelta generando gastos sin recursos porque mezclamos todo, entonces tenemos miedo. Me imagino -trato de pensar- a la gente de Hacienda preparando y viendo esta realidad y sabiendo que tienen que enchufar esto; hay buenos técnicos que dicen cómo hacemos? se nos va a escapar todo, va a entrar un peso y como entra adónde va a ir a parar? empecemos a poner frenos por todos lados y así lo hicieron.

El primero, creo que es una responsabilidad para usted, señor presidente, es el artículo 12 que no lo voy a leer porque le da a usted la responsabilidad de definir nada más ni nada menos qué hacemos con el círculo de legisladores; tema novedoso y raro, espero que podamos llegar a la aspiración de que sea voluntario y esté fuera del Presupuesto, atento a que tantas veces hemos requerido esa situación.

Pero el artículo 13 que es el de los créditos asignados al Ejecutivo en la partida principal personal, dice que no se le puede dar otro destino, cualquiera fuese su fuente de financiamiento, está encajado, no se puede tocar. **"Artículo 19: El producido de los recursos por encima de los niveles estimados y las economías que se produzcan en la partida principal personal, correspondiente al Poder Ejecutivo, serán destinados a la cancelación de los créditos que se pudieran solicitar para financiar eventuales desequilibrios entre ingresos y egresos correspondientes..."**, bla, bla, esta es una novedad que cualquier estudiante de administración de empresa lo rechazaría, para no calificarlo de otra manera.

Con qué estímulo puede trabajar un obrero, un empleado que sabe que lo que le corten a él no es para pagar la eficiencia de los que sí lo hacen, como nos cansamos de escuchar hoy, que iba a pagar los créditos, sobre todo en la provincia de Río Negro, que sabemos que esos créditos son para tapar cuestiones que se están ventilando en la justicia, en ese aspecto; con esa gravedad, cómo vamos a poner esto, cómo vamos a avalar, oficialistas y oposición, decisiones de este tipo, que la reducción por horas extras, reducción por antigüedad, todo lo que estuvimos escuchando en el día de hoy, ese ahorro vaya a pagar créditos, ni siquiera nos planteamos que es un ahorro que genera trabajo público por ejemplo, que sirva para generar nuevas fuentes de trabajo, pero no, va a la patria financiera; lamentablemente creo que a esto tampoco podemos votarlo y hay que decirle un rotundo no.

Están tan preocupados, insisto, en esta posición de qué va a pasar con este dinero que, sin justificativo, el artículo 21 reitera exactamente el artículo 99 de la Constitución provincial, no hay ni necesidad de ponerlo, como no hay necesidad de poner los artículos 18 y 20 que están prácticamente copiados de la ley 847 y alcanzaría con mandarle un memo a los funcionarios responsables; ¿cuál es el sentido que venga en una ley?, es el temor, la preocupación, el no poder manejar esta situación, de que hay un ingreso previsto que ellos calculan en una parte importante agarrar y lo tienen que, obviamente, canalizar.

Tengo que hacer una observación, la voy a pasar rápidamente, a los artículos 29 y 30 donde se crean todos estos delegados de tesorería, contaduría, cuando las pautas presupuestarias dicen que hay que manejarse con alta tecnología, entonces podrían poner computadoras en vez de crear todas esas infraestructuras, creo que han tenido la directiva de alguien que entiende claramente que las computadoras no hacen campaña ni aportan a las mismas, entonces es preferible poner funcionarios, era preferible, no cabe duda, trabajar de una manera mucho más tecnológica, como dice en las pautas.

Quiero detenerme en el artículo 36 que dice: **"Las deudas contraídas por la administración central con organismos autárquicos, descentralizados y fondos específicos, podrán ser compensadas con los aportes que a través de Rentas Generales se le han realizado a dichos organismos durante el ejercicio presupuestario 1996 y los previstos en el presente presupuesto"** y el 37 que dice cómo se puede realizar.

Con esto que parece una cuestión menor estamos incitando al delito, estamos cambiando el destino de los fondos específicos alegremente, esto no se puede hacer, quiero explicar y voy directamente a una denuncia concreta que hay sobre este tema, señor presidente.

El Consejo Provincial de Educación, por resoluciones administrativas número 1093 y 1146 resolvió utilizar transitoriamente la cantidad de pesos 130 mil por un lado y 10 mil por el otro pertenecientes a la cuenta corriente número 92148/7 denominada Comedores Escolares, fondos específicos nacionales para ser depositados en la cuenta corriente número 92144/96 denominada Lotería para Acción Social. Por este motivo, porque se ha cometido un flagrante delito hay una denuncia. No lo vamos a salvar con esta ley ni con este artículo porque va en contra de la Constitución, porque dice el artículo 54 de la Constitución: **"Los agentes públicos son personalmente responsables de los daños causados por extralimitación o cumplimiento irregular de sus funciones"**. No es menor asignar fondos específicos a partidas que no corresponden, no lo podemos justificar, no lo podemos votar, no importa el partido político, no importa la ideología, seamos marxistas o capitalistas, no podemos aceptar estas cuestiones libremente, señor presidente. Pienso que hay que reflexionar antes de emitir el voto cuando estamos intentando convalidar estas cuestiones que son muy graves, tan graves como el artículo 32 que resumiendo dice que las leyes específicas provinciales pueden ser modificadas por el Ministro de Hacienda, que será una excelente persona, pero no es excusa suficiente. Si hay un fondo específico, con la celeridad que esta Cámara siempre ha demostrado tener para tratar los proyectos del Ejecutivo, veremos qué destino le damos pero no nos pueden tocar los fondos de Lotería, por ejemplo, que esta Legislatura decidió mandar a salud, a educación, a deporte o el destino que se le haya dado o cualquier ley específica sancionada o el fondo de exportaciones. Yo podré estar en contra pero tenemos que respetarlo acá dentro. No podemos permitir el Fujimorismo en la provincia de Río Negro como lo plantea el miembro informante; bajo ningún punto de vista son leyes menores, son leyes, se respetan, no las podrá cambiar el mejor Ministro de Hacienda que tenga la provincia, las tendremos que cambiar nosotros si no sirven, si son inadecuadas o están perturbando. Lo hemos hecho siempre con celeridad y discutiendo la cuestión pero nunca hemos demorado mucho estos temas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha finalizado su tiempo, señor legislador.

SR. GROSVOLD - Me queda un minuto.

Una reflexión final: Insisto, me hubiera gustado describir cómo queríamos dividir el presupuesto entre lo que es corriente, lo que es seguro y lo que sería extraordinario, pero no faltará oportunidad de demostrar que esta era una excelente propuesta y no la pudimos plantear como corresponde por los apuros o temores de no querer discutir estas cuestiones en comisión, como corresponde a cualquier otro tratamiento que se hace en esta Legislatura.

En estas fechas de augurios y de deseos, realmente quisiera hacer uno, señor presidente, que es que algún día podamos sacar un presupuesto consensuado en esta Cámara; es un deseo que quiero aprovechar para hacer porque entiendo que es muy importante que esa circunstancia se dé, que las inteligencias que tenemos en esta Cámara sean aprovechadas, porque tanto sean justicialistas, radicales, del Frepaso o provinciales, hay mucha inteligencia que puede ayudar, porque vivimos todos los días en esta provincia y convivimos con los problemas, a dar propuestas muy interesantes.

Quisiera también en esta situación de deseo, que quien fuera presidente de mi bloque anteriormente, el ex-legislador Salto o el actual, el legislador Zúñiga, no sigan sufriendo el síndrome de Casandra. Casandra era una profetisa que tenía la virtud de advertir sobre los peligros, a la que nadie le creía; ella advirtió a los troyanos, por ejemplo, que les iban a meter el caballo de madera y se lo metieron, pero como no lo advirtieron se perdió Troya; que no nos pase a nosotros este síndrome eternamente, que podamos ser escuchados.

Y como resumen, señor presidente, podemos decir que este presupuesto es un *"made in Massaccesi"* sin mucho ingenio y poco esfuerzo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Le solicito al señor legislador Falcó, vicepresidente primero de este Poder, que se haga cargo de la presidencia dado que me ausentaré para atender asuntos.

Corresponde la palabra a la legisladora Silvia Jáñez y quería pedirle a los señores legisladores que como es larga la lista de pedido de palabra hagamos cumplimiento estricto al artículo 105 que establece treinta minutos en el uso de la palabra, salvo el miembro informante que dispone de sesenta minutos.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JÁÑEZ - Quiero referirme a un aspecto muy especial, de esta ley de presupuesto, aspecto que no podemos obviar, de un tratamiento o exposición diferenciada y que no podemos tampoco pasarla de una forma tan ligera como fue enunciado por el miembro informante de la mayoría, me refiero al capítulo IV de la deuda pública.

Partiendo de una realidad, cual es que la provincia de Río Negro no está en condiciones económicas de pagar sus deudas, cabría entonces interrogarse cómo legalmente el Estado puede diferir el cumplimiento de sus obligaciones y que tal situación quede encuadrada con las facultades que el orden jurídico le otorga al Estado para superar en forma legítima y legal las crisis, sin perjudicar por ello los derechos adquiridos de los ciudadanos. Esto no es una utopía ni una simple expresión de deseo, existen los medios aptos como para lograr conjugar la crisis, la falta de dinero para afrontar las deudas y la protección de los derechos de los acreedores.

Cuando hablamos de emergencia económica, cuando hay una situación grave social, económica o política dentro de un país y que representa un máximo peligro para el mismo, el Estado tiene potestad y deber de poner en vigencia derechos de excepción, es decir remedios extraordinarios destinados a asegurar la autodefensa del Estado y el establecimiento o restablecimiento de la normalidad social que el sistema, básicamente la Constitución así lo exige. Ahora bien, la restricción al ejercicio de los derechos que imponga el legislador debe ser razonable, limitada en el tiempo, un remedio, y no una mutación en la sustancia del derecho; asimismo tiene que estar sometido al control jurisdiccional de constitucionalidad ya que una situación de emergencia no implica la suspensión de garantías constitucionales.

Hacemos esta referencia de carácter doctrinario con relación no a la fijación de un monto para pagar las sentencias, sino con respecto al resto de medidas y a la extensión de la inembargabilidad que están planteadas, así como el carácter retroactivo está planteado en este proyecto de ley, por supuesto.

Tenemos que tener en cuenta muy especialmente que las medidas establecidas en los artículos del capítulo IV de la deuda pública están anulando posibilidades procesales establecidas en otras leyes, dejando al particular, al acreedor del Estado confiando simplemente en ese Estado pero sin poder tener el afianzamiento de esas obligaciones o de esos derechos. Por ello una de las pautas fundamentales en la legislación de una emergencia que afecta derechos de terceros tiene que ser la temporalidad de las medidas, hecho que en este caso en modo alguno está establecido.

El Estado no es omnímodo, no goza per sé ni por delegación de la suma de los poderes y de los derechos de sus ciudadanos, si existen situaciones de emergencia como la que nos ocupa, situaciones de gravedad económica, relativiza derechos, pero esa relativización de los derechos no puede ser en modo alguno inconstitucional porque si no esa disminución o esa relativización sería ilegítima e ineficaz.

Vemos que la provincia de Río Negro ha venido actuando a través de distintas normas sancionadas en esta Legislatura de manera inconstitucional, en algunos casos ha sido declarada por la justicia, en otros ha sido planteada en el debate en esta Cámara, pero se insiste nuevamente en la sanción de leyes que afectan la constitucionalidad de las mismas. Esta es una actitud irresponsable -lo hemos planteado en distintas oportunidades- porque afecta la gobernabilidad futura de la provincia dando origen a situaciones de reclamos judiciales, es decir, potenciales juicios que obviamente van a significar una hipoteca a futuras administraciones provinciales.

Es evidente que la provincia carece de medios para pagar la deuda. Pero las medidas para no pagar en forma inmediata tienen que tener una inteligencia jurídica tal, como para que alegada la inconstitucionalidad en un determinado caso, ésta pueda ser rechazada ajustándose a derecho sin hacer entonces peligrar las medidas de gobierno.

Es menester evitar que la administración pública pueda verse colocada, por efecto de un mandato judicial perentorio, en situación de no poder satisfacer los requerimientos por no tener los fondos previstos en el presupuesto o bien perturbar la marcha de la administración pública. Desde este punto de vista la norma que se sancione debe ser razonable, pero de ninguna manera esto significa -o puede significar- una autorización al Estado para no cumplir con las sentencias judiciales en su contra, de lo contrario, estaríamos colocando al Estado fuera del ordenamiento jurídico, cuando es precisamente éste quien debe velar con mayor fuerza y ahínco por el cumplimiento de las normas legales. Puede y es razonable -y a veces es necesario como en este caso- diferir el pago de las obligaciones, de los juicios, de las sentencias judiciales, pero este diferimiento no debe obviar en forma alguna los principios fundamentales, cuales son la razonabilidad y la igualdad ante la ley, que precisamente están ausentes en el proyecto que nos ocupa.

Razonabilidad, porque toma medidas respecto de los embargos sin fijar un plazo y sin distinguir la naturaleza de las cuestiones sometidas a juicio e igualdad, porque no distingue la naturaleza de los créditos contra el Estado, sin fijar un orden de preferencia.

Volveremos sobre la constitucionalidad de los artículos 26, 41 y 42, pero haciendo un ejercicio mental de futuro, supongamos cómo van a funcionar esos artículos.

Tenemos 5 millones de pesos anuales para pagar toda clase de sentencias contra el Estado siempre y cuando haya disponibilidad de esos fondos; evidentemente esos 5 millones son el límite máximo de las erogaciones que se va a permitir el Estado en el Ejercicio 1997 para pagar deudas por juicios. Se pagará únicamente en el caso de que las sentencias estén firmes, sean válidas y consentidas antes del 31 de octubre del corriente año. Se levantan todos los embargos preventivos o ejecutivos, cualquiera sea el estado de dicha sentencia y se extiende la inembargabilidad, más allá de lo establecido en otra ley que también fue aprobada en esta Legislatura, la 2959. De esta manera podemos decir con certeza que el Estado rionegrino es absolutamente inembargable. En conclusión, se van a pagar con mecanismos discrecionales y lo único claro es que se levantan los embargos y que el Estado no se puede embargar. Obviamente la irrazonabilidad de este precepto, nos exime de mayores comentarios ya que el único orden de privilegio establecido para los acreedores es el establecido en el artículo 2º de la ley 2959 que solamente tiene en cuenta el aspecto temporal, establece primero en el tiempo, mejor derecho que no se compadece con los principios que deben tenerse en cuenta en las situaciones de emergencia donde deben priorizarse las deudas de carácter alimentario.

Yendo a los artículos mencionados, ¿cuál es el criterio para establecer un monto de 5 millones destinado al pago de sentencias judiciales establecido en el artículo 26?, para que el legislador pueda evaluar el monto, debe saberse con cierto grado de certeza el monto de la deuda, porque sino es imposible juzgar si es correcta o no y la forma de arreglar su pago sin lesionar indebidamente intereses legítimos; lejos de ello vemos que en el artículo 39 del proyecto se le pide a todos los organismos provinciales, incluida sociedades del Estado o sociedades anónimas con capital total o mayoritariamente en manos del Estado provincial, el informe antes del 31 de enero de 1997 de la deuda exigible a su cargo. Capítulo aparte merece también la diferenciación entre deuda del reclamo judicial y la deuda por honorarios, que sabemos, en muchos casos, representan una suma muy importante a pagar por el Estado provincial.

Ahora bien, hay principios de una irregularidad y de una ilegalidad tan manifiesta, por ejemplo lo que establece el artículo 41, que faculta a la persona que por razón de su cargo haya tomado razón de los embargos, comunique al Poder Judicial que no lo puede realizar.

Esto es -realmente no encuentro la palabra- un subrealismo, me acota mi compañero de bancada, y es real, es subrealista este principio, el principio en materia de embargos y disposiciones sobre los bienes cuando hay juicios, el que es ordenado por el juez y su levantamiento también debe ser decretado por el juez; en este caso un empleado le dice al juez: Levante el embargo porque yo no lo puedo anotar porque hay una ley que me dice que no tome razón de ese embargo.

Surge de otro documento cuál sería el monto de la deuda por juicios, hablan de 45,6 millones, esto quiere decir que en el 97 estaríamos pagando 5 millones, si hubiera plata, y quedarían nada más que 40 que obviamente tendrían que establecerse los mecanismos de pago a partir del presupuesto 98 y como esto queda absolutamente abierto, qué va a pasar con los que no entren en los 5 millones de pesos teóricos de 1997, esto habilita a que las partes que estén ya con sentencia favorable, que hayan ganado su juicio, sigan litigando para definir cómo les van a pagar esa deuda que no está presupuestada; esto, señor presidente, es el camino de nunca acabar en este destino que tiene el Estado rionegrino de perder juicios permanentemente.

Obviamente que hay mecanismos para poder diferir el pago, para establecer planes de pago, entre comillas, del Estado a sus acreedores cuando hay sentencia firme, cuando el derecho ya está incorporado al patrimonio, legítimamente reconocido por un juez y simplemente, y en forma muy sucinta me voy a referir a una ley nacional, la ley de consolidación de pasivos del año 91 que estableció prioridades, preferencias, tiempo y que además contempló con toda claridad situaciones de extrema urgencia, por ejemplo teniendo en cuenta la edad de los jubilados a los cuales se les debía para pagarles en forma inmediata sus acreencias. En esta ley se sigue un criterio que ha tenido permanentemente este Estado rionegrino que es el de la ligereza y el de patear para adelante la resolución de los problemas. Han habido otras normas dictadas por este Estado, hubo una suspensión por dos años de las ejecuciones cuando había sentencias condenatorias al Estado y en esos dos años, lejos de buscarse alternativas, lejos de buscar la manera de cómo pagarlas se dejaron pasar los dos años para seguir dictando normas de carácter excepcional que significan lisa y llanamente no pagar a los acreedores que por juicios han obtenido sentencia de satisfacción a sus derechos.

Insistimos en el eje de nuestra exposición, señor presidente, al respecto, no es un eje formalista, no es plantear la inconstitucionalidad por plantearla, es intentar la búsqueda de mecanismos que al tiempo que le dan satisfacción a los derechos de nuestros conciudadanos libren al Estado provincial de una catarata de acciones judiciales que seguiremos pateando para adelante en este olvido total al legislar, de las normas existentes y de las normas que deben regir como espíritu superior la creación de nuevas leyes.

SR. PRESIDENTE (Falcó) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Mi intención era haber iniciado la exposición sobre este debate de la ley de presupuesto en la provincia con dos elementos que me habían resultado realmente agradables. Desgraciadamente, en el camino, uno de esos elementos agradables se me cayó.

Lo primero que hay que rescatar -y lo han dicho otros colegas- es esta voluntad política de presentar el presupuesto para el año 1997 en tiempo y forma de manera tal de revalorizar en la provincia de Río Negro la utilización de esta herramienta tan importante para el control y para la ejecución de las políticas del Estado.

El segundo punto -el que se me cayó- tiene que ver con este otro saludable párrafo que tenía la fundamentación de elevación del proyecto de presupuesto y que estaba referido a la necesidad y a la voluntad de impulsar del gobierno de la provincia la transparencia en los mecanismos de información de las cuentas públicas, esta idea de que con el paso del tiempo comience a informarse en forma mensual a la Comisión de Presupuesto y Hacienda acerca de este estado de ejecución, pero creo también -y esto lo quiero decir con todas las letras- que esta sensación de transparencia en los mecanismos de información debe empezar aquí y ahora. Y por qué digo esto?, porque cuando comenzamos a analizar y discutir en las comisiones el esquema de presupuesto para el año 1997, también con agrado tengo que decir que recibimos por lo menos dos visitas de funcionarios de Hacienda, más específicamente de la Dirección General de Presupuesto. Con el paso de la conversación en la Comisión mencionada, los funcionarios que daban esta información quedaron comprometidos en elevar para su estudio al menos tres elementos fundamentales que nos hubieran permitido hacer un análisis mucho más serio y más riguroso del presupuesto que se presenta. Lamentablemente no fue enviado el detalle de la composición de la deuda pública, sobre la que luego me voy a referir en forma más detallada y que preveía para este presupuesto vencimientos alrededor de 318 ó 319 millones de pesos, como tampoco se envió -y era compromiso de los funcionarios mencionados- la composición de las acreencias que también son parte sustancial de este presupuesto que hoy se presenta.

Esta situación puede tener al menos dos lecturas. La primera, que haya sido un olvido de los funcionarios de Hacienda enviarnos esta información antes de la sesión, cuestión que de todas maneras sería imperdonable dado el nivel jerárquico que tienen los funcionarios en cuestión.

La segunda especulación, más dolorosa todavía, es que cabría preguntarse si no ha habido intencionalidad, discriminación en cuanto al envío de una información que debe ser pública, de conocimiento de toda la población y más específicamente de los bloques legislativos, si esto hubiera resultado así creo que estaríamos ante un caso demasiado concreto de falta de honestidad política.

Pensaba hablar también, dado que es nuevamente mencionado en este proyecto el tema de la concertación y el consenso, pero ya lo hemos hecho largamente en el tratamiento de otros proyectos, así que no voy a repetir sino a reiterar los conceptos que allí había vertido. ¿Qué significa -nos preguntamos- este presupuesto de provincia para el año 97 con 598 millones de gastos corrientes y un declarado ahorro estimado en casi 65 millones de pesos?. Evidentemente y desde nuestro punto de vista, -luego lo vamos a ir desarrollando- lo que se expresa en realidad es la consolidación y el avance de un Estado cada vez más ausente, que cada vez más abandona, desde el punto de vista de la asignación de los recursos, los servicios esenciales, para ello creo que basta analizar, al menos con los datos que tenemos, las cifras previstas para dos de los sectores más importantes de este proyecto presupuestario y que corresponden a servicios relacionados con funciones indelegables del Estado, estoy hablando de salud y educación, sin olvidar decir que me llama la atención que, tanto en las exposiciones de los funcionarios de Hacienda como en los fundamentos del proyecto se repita insistentemente la exclusión del tema de la vivienda como uno de los servicios esenciales del Estado. Si tomamos -vuelvo a repetir- con los datos que tenemos el área salud que tenía en el año '96 un presupuesto estimado de pesos 131.287.000 y lo comparamos con este proyecto de presupuesto del '97, que contempla 70.656.000 pesos, estamos hablando de una reducción presupuestaria de un 46 por ciento -área salud-. Para ser más precisos, si lo comparamos con una proyección del ejecutado del año '96, que dicho sea de paso lo hemos recibido hasta el mes de agosto, que nos daría una cifra que rondaría los 102 millones de pesos, estaríamos igual ante una reducción prevista del 30,73 por ciento. Si tomamos el área educación y hacemos la misma comparación, tenemos que decir que el presupuesto del año 1996 era de pesos 242.065.000 y que comparado con la cifra presupuestaria para esta área de pesos 166.536.000, estaríamos ante una reducción, en otro de los servicios esenciales, del orden del 31 por ciento. Si lo volvemos a comparar con la ejecución proyectada con estos gastos del mes de agosto de 1996 estaríamos ante un monto de pesos 191.780.000, lo que implicaría igualmente una reducción cercana al 14 por ciento.

-Ingresa nuevamente al recinto y ocupa el sitial de la presidencia, su titular, el señor vicegobernador Mendioroz.

SR. CHIRONI - ... Y en este punto me parece importante considerar que la herramienta presupuestaria -aparte de reafirmar lo que he dicho, que es importantísima en el control de la gestión del gobierno- es cierto también que define claramente las políticas, porque cuando se distribuye ingresos en función de determinados gastos se está haciendo una afectación política en sentido de diagramación de los pasos que se piensa dar en un ejercicio.

Y aquí voy a hacer algunas consideraciones, fundamentalmente en el área de la educación pública, tratando de interpretar qué significa y qué efecto puede tener esta reducción presupuestaria en el ámbito de la educación pública rionegrina.

En primer lugar creo que subyace la idea -como dijo una colega hace un tiempo atrás- de sepultar la reforma educativa en la provincia de Río Negro. Evidentemente que la propuesta pedagógica del neoliberalismo ha ganado también las escuelas de nuestra provincia, esta propuesta pedagógica que se compone de dos grandes estrategias. La primera, la destrucción del espacio público educativo y la segunda, establece nuevos vínculos entre los sujetos, unidos ahora mediante mecanismos de control. Esto se hace simplemente a través de tres movimientos: Reducción dramática de los presupuestos educativos nacionales y provinciales. Restricción en el uso de los fondos externos para rubros vinculados con políticas sociales y salarios docentes, acompañada de intentos de flexibilizar las formas de contratación de los docentes. Y el tercer punto, la descentralización de los establecimientos educativos sin conjurar el peligro de las sucesivas transferencias, donde las instituciones dependen de la capacidad económica y organizativa de cooperadoras (o su provincial y más moderna acepción de los consejos institucionales) a su vez dependiente del nivel social y económico de sus comunidades, lo cual profundiza la desigualdad de la educación, en el marco de un proceso de desestructuración del sistema.

Paralelamente a esta política de desinterés por la educación pública, los gobiernos se endeudan contratando préstamos externos para educación, que pone en clara evidencia una mala administración, una distribución presupuestaria que prioriza rubros onerosos y prescindibles y la corrupción característica de las nuevas burocracias pedagógicas a través de cuya mediación se impone el ajuste.

Cuando se realizan censos y se excluye a la comunidad de toda participación, es inaceptable que los resultados justifiquen el cierre de carreras argumentándose un regresivo criterio de costo/beneficio si el número de alumnos fuera bajo. Una interpretación progresista del mismo resultado llevaría a estimular la inscripción de acuerdo con las necesidades futuras de la provincia y aceptar que algunas especialidades requieren una inversión proporcionalmente mayor que otras.

La política de ajuste define el problema educativo como un mal causado por el excesivo monto e ineficiente rédito de las inversiones públicas. La educación que se recibe estará en proporción cada vez más directa a la capacidad adquisitiva y al tipo de cultura del grupo social. Las consecuencias son sabidas por todos: Crecientes índices de repetición; tasas significativas de rezago en la población adulta; consolidación de circuitos diferenciados de oferta; desaparición de lo educativo como centro de la tarea de muchas escuelas.

Bastaría con mencionar un claro ejemplo si cerráramos los servicios educativos para discapacitados por considerarlos una inversión improductiva, o si elimináramos, sistemas de educación para adultos.

En este marco, el Banco Mundial ha contratado diversas modalidades de ajuste en los países de la región, con el único fin de imponer los ejes básicos de la estrategia educacional del neoliberalismo, reducción drástica de la inversión del Estado en la instrucción pública, privatización e introducción de una lógica de mercado en el sistema educativo.

Se plantea toda una cuestión de gestión; con estos dineros no se puede solucionar el problema de los salarios docentes ni la reproducción de la desnutrición infantil, que requieren otras vías de respuesta, no sujetas a préstamos puntuales y a término, sino definitivas.

Desde una concepción federalista y verdaderamente democrática de la tan mentada descentralización, la misma cantidad de dinero que se usa para pagar la capacitación de altos funcionarios en el exterior, los honorarios especiales para técnicos ministeriales y los proyectos de evaluación centralizada, podría utilizarse para financiar organismos de coparticipación entre las jurisdicciones, el gremio docente y la comunidad educativa, encargados de discutir las condiciones, modalidades e implementación de los recursos y promover procesos de autoevaluación de las instituciones educativas, poniendo esfuerzo también en poner como condición la utilización de fondos para cubrir las necesidades de los sectores más desprotegidos en materia de educación. Lo que se necesita, además de calidad, es cierta dosis de sentido común, conocimiento de las urgencias regionales y compromiso social para llevar adelante la tarea.

Una política educativa que produce analfabetos, aumento de la deserción escolar y que prioriza el control de gestión, tiene una concepción pedagógica que avanza hacia su propio agotamiento. Síntomas de esto son también las medidas coercitivas que se imponen desde el nivel central, tales como los criterios nacionales de evaluación de la calidad, de selección de los demandantes de educación media y superior o los contenidos básicos comunes.

La desigualdad no puede resolverse con la mera intervención indicativa de un Estado que no asume la función docente sino simplemente regulatoria. El desfinanciamiento de la educación argentina es significativamente más profundo, no sólo si lo comparamos con la comunidad europea y los Estados Unidos sino de cualquier otra región del mundo. En definitiva lo que está marcando son dos posturas totalmente contrapuestas: La primera, que promueve la reducción de la inversión estatal en financiamiento de la educación y concentración de recursos en la formación de elites de excelencia, abandonando a las leyes de mercado la responsabilidad social. La otra, la que entiendo debemos defender, es la que promueve una educación humanista, democrática, que defienda el derecho de todos, de acceder a la cultura, formación de una masa crítica de gente educada y esto, señor presidente, requiere niveles crecientes de montos de inversión.

El análisis de este Presupuesto nos lleva también a decir y con mucha claridad, que el mismo refleja el endeudamiento irreversible a que ha sido sometida la provincia de Río Negro durante largos años, para arribar a una deuda global de 654 millones de pesos sin tener en cuenta la deuda con proveedores,

deuda que se compone en deuda financiera, según los datos acercados por el gobierno, de 454 millones, 65 millones de pesos a recaudar por bonos CEDERN, 45 millones 600 mil de deuda por juicios y sumándole a esto el conjunto de deudas salariales, pasivos y sueldos anuales complementarios, 82 millones 500 mil pesos, lo que suma exactamente 647 millones 930 mil pesos de deuda pública de la provincia de Río Negro que, comparada con el nivel de ingresos del ejercicio que se está proponiendo de 653 millones, arroja un porcentaje significativo que se llevaría el 99,08 por ciento de dicha renta.

En este punto me voy a detener unos minutos más porque escuché hace un rato una comparación entre la deuda externa argentina y la deuda financiera de la provincia de Río Negro.

No soy, evidentemente, el mejor para desarrollar una propuesta de defensa del gobierno nacional o de defensa del enorme endeudamiento de la deuda externa, pero creo que hay entre una y otra una diferencia bastante sustancial, la deuda externa argentina se inició a través de la imposición de políticas económicas a través del terrorismo de Estado, se acrecentó en períodos de inflación y de hiperinflación y se consolidó, evidentemente, con el último gobierno nacional que tenemos presidiendo la Argentina, la diferencia, señor presidente, es que la deuda pública rionegrina se originó en los últimos 12 años de gobierno radical en la provincia de Río Negro.

Si tomamos esta voluminosa deuda pública rionegrina, que dicho sea de paso tiene vencimiento el año que viene por un valor de 318 millones de pesos, en términos concretos esto significaría que cada rionegrino, aún el que va a nacer mañana, nace con una deuda de 1.200 pesos y si tomamos como ejemplo un grupo familiar, una familia tipo, con pocos hijos, cada familia rionegrina estaría endeudada en una suma cercana a los 4.800 pesos, lo que se pretende entonces, a través de este presupuesto, es trasladar este terrible endeudamiento del sector público recortando en definitiva, por un lado, salarios de los trabajadores estatales y por otro servicios al conjunto de la población, lo que significa que este primer efecto de recorte del Estado, ausentándose en aquellas tareas que son consideradas imprescindibles, primero va a afectar a los trabajadores estatales y luego al conjunto de la población que cada vez se siente más apabullada y desprotegida.

En síntesis, esta historia que hoy se intenta reflejar en este presupuesto tiene inicio en un partido político que, en aras de permanecer en el poder, sumió a la provincia en una crisis que hoy intenta socializar con el conjunto social rionegrino, trasladó los problemas del partido al gobierno, del gobierno al Estado y hoy pretende transmitir la misma inseguridad al pueblo de Río Negro.

Yo sé que si en esta exposición me estuviera escuchando el gobernador de la provincia, probablemente me refrescara un párrafo que está planteado en la elevación de su proyecto de presupuesto que dice específicamente que a pesar del enorme esfuerzo van a encontrar tropiezos, dificultades, agoreros por especulación política, corporativa o personal y hasta por malsana envidia buscarán evitar el camino del trabajo y del esfuerzo. Seguramente si el gobernador Verani me escuchara me estaría colocando, sin ninguna duda, en ese sector pero no es así, lo que estamos intentando reflejar es la sensación y el sentimiento de muchos rionegrinos, anónimos muchos de ellos, con distinto posicionamiento social y que expresan esta sensación de desprotección en infinidad de cartas que a diario llegan al Defensor del Pueblo y que manifiestan el dolor y la soledad de muchos hogares rionegrinos.

Para que se vea qué piensan nuestros conciudadanos, voy a hacer una pequeña lectura de algunas cartas que ha recibido el Defensor del Pueblo, referidas fundamentalmente a la imposibilidad de pagar el impuesto de emergencia. Un hombre de Villa Regina dice: **"Soy un contribuyente que siempre he cumplido con mis obligaciones, tengo 69 años, trabajé toda mi vida y no tengo jubilación ni pensión, a pesar de haber hecho los trámites. Me dirijo a usted para expresarle mi indignación por este impuesto de emergencia que como ciudadano que siempre ha cumplido con sus obligaciones nos parece una gran injusticia, lo que debería salir de los bolsillos de quienes no supieron manejar los fondos del Estado"**. Otra carta al Defensor del Pueblo, expediente número 934/96 del 21 de noviembre de 1996, dice: **"... a pesar de ser un empleado, padre de familia que apenas llega a cubrir las necesidades elementales cada mes, siempre he pagado mis impuestos puntualmente. Pero este no, no puede ser que nuestros representantes quieran meternos las manos en los bolsillos para pagar las deudas que nosotros no originamos..."**. Otro ciudadano o conciudadano expresa: **"Me dirijo a usted a efectos de plantearle mi problema que es el de la mayoría de los contribuyentes rionegrinos. Soy jubilado, régimen docente; con gran sorpresa recibo la factura para pagar un impuesto inmobiliario o extra cuyo monto supera las cuotas que por el mismo concepto pago bimestralmente y para mayor inconveniente no se permite saldarla con bonos CEDERN, con los cuales nos abonaron toda la deuda del año próximo pasado y parte del presente, adeudándonos gran porcentaje del mes de abril y sueldo anual complementario..."** **"...los bonos con los que nos engañaron, como es de público conocimiento no tienen circulación salvo el caso que por suma necesidad, deba malvenderlos al 50 por ciento de su nominación. Por todas estas razones me es imposible distraer mi salario para tapar o solucionar problemas que causaron otras personas, es decir, no puedo pagar."**

Se podría abundar mucho más en estas expresiones de los ciudadanos rionegrinos que reflejan claramente su estado de ánimo, estado de ánimo que va a bajar evidentemente con las medidas a ejecutarse por este presupuesto, que están contenidas en las medidas de acción directa y en las que ya los compañeros legisladores han abundado. Quería demostrar simplemente con esto que aparte del presupuesto de la provincia está también el presupuesto anónimo de muchos hogares rionegrinos.

Anticipo entonces, señor presidente, en esta primera exposición, mi voto negativo a este proyecto de ley de presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Isidori.

SRA ISIDORI - Señor presidente: Son tantas las expresiones y conceptualizaciones que se han realizado respecto al presupuesto de educación que no sé si seré capaz de llegar a sintetizar con claridad y con orden algunos de estos aspectos.

Hace un rato en este recinto, alguien gritó -tal vez alguna de esas personas educadas de las que hablaba recién el legislador Chironi- que la verdad duele y yo digo que la verdad duele sólo si es verdad.

El presupuesto en tratamiento en esta Cámara prevé para el área de educación el 33 por ciento, tal como lo fija la Constitución y da un monto asignado para el año 1997 de 138.303.618 pesos.

Aquí viene la primera rectificación, de que el presupuesto ejecutado en el año 1996 no ha sido de 191 millones sino de 164.653.520 pesos; pero no es mi intención, señor presidente, detenerme en cuestiones de números porque debo confesar, es mi lado flaco. Quisiera apuntar, y sin perder el nivel de debate, aunque a veces voy a tener vuelo rasante seguramente, para decir que se ha hablado aquí mucho de la tristeza que causan alguna de las tantas medidas que ha tomado el gobierno de la provincia intentando zafar de esta difícil y preocupante situación por la que atravesamos todos los rionegrinos. Yo diría, y sin intenciones de volver a polemizar al respecto, que estaríamos en estado depresivo si tomáramos en cuenta algunas variables del gobierno nacional con 6.000 millones de dólares de deuda, de déficit, con una flexibilización laboral que muy pronto va a tener vigencia, de cualquier forma, en este país y con un índice de desocupación del 20 por ciento, entonces toma plena vigencia esa preocupación que hoy está instalada no solamente en el pueblo rionegrino sino en todo el mundo contemporáneo, que es la preocupación de la calidad de la enseñanza, porque es un reclamo, a veces contradictorio, por parte de las comunidades de un Estado eficaz, eficiente, que gaste poco pero que responda a absolutamente todas las demandas que se originan y que surgen como necesidad en la comunidad.

Después de haber escuchado algunas definiciones como la de insensatez, que utilizó el legislador Grosvald, o el panorama desolador que realizó el legislador Chironi sobre el sistema educativo, me pregunto y le pregunto a los que están presentes en la Cámara, qué respuesta me puedo dar como docente, con veinticuatro años en el ejercicio dentro del sistema educativo de la provincia?

Es indudable que el gobierno provincial ha defendido con énfasis la escuela pública y ha puesto todo su esfuerzo en el sistema educativo, con las falencias, con los errores, con las marchas y contramarchas que se producen en el hacer.

Hasta hace poco tiempo hablábamos de que éramos pioneros en propuestas pedagógicas que hoy son tomadas por otras provincias y aún por el gobierno nacional. Entonces me pregunto -y les pregunto- si ha valido la pena poner el esfuerzo y no solamente el compromiso social sino también el profesional al servicio de nuestros jóvenes y de nuestros chicos porque, señor presidente, estoy convencida que una buena educación supone un país desarrollado económicamente, es decir, brindamos aquella educación en función de los medios e instrumentos no sólo financieros sino también humanos que tiendan al crecimiento de las nuevas generaciones con una perspectiva amplia, democrática, de responsabilidad y de compromiso hacia la comunidad a la que debemos servir.

Se ha hablado mucho del ajuste en educación y yo pregunto, ¿qué ajuste?, ¿no sería más acertado hablar de un reordenamiento del sistema que tienda a racionalizar los medios con que contamos?, que no son todos los que nosotros quisiéramos tener, pero son los que tenemos y en función de esa política volcar el esfuerzo en aquellos sectores que nos permitan consagrar la igualdad de oportunidades.

Hoy la escuela pública en Río Negro ocupa un lugar preponderante. Por ejemplo, le diría al miembro informante de la bancada opositora que tenemos un total -porque desconoce cifras de educación- de 678 establecimientos en nuestra provincia, de los cuales 586 son oficiales, con una matrícula total de 150 mil alumnos y que la matrícula de los establecimientos privados solamente representa al 2 por ciento del total.

Otra de las cosas que me llama la atención es cuando hacemos referencia al costo por alumno. En 1995 tuvimos un costo de 1.377 pesos por alumno, en 1996 de 1.288 pesos. Sabe qué significa eso, señor presidente?, 14 millones de pesos anuales de ahorro en el sistema educativo. Claro, si no los hubiéramos ahorrado dirían que estábamos gastando demasiado. Como hoy estamos gastando menos, entonces incursionamos en el aspecto de la calidad de la enseñanza y soy una convencida, señor presidente, de que la calidad del servicio que prestamos no pasa por un presupuesto más gordo o más flaco, sino por optimizar los recursos y por hacer una aplicación racional de los mismos.

Quiero decirle también que nosotros podríamos haber optado por varias alternativas y varios modelos, uno por ejemplo, que fue el que implementó el gobierno nacional, de tirarnos por la cabeza a las provincias, sin consulta previa, allá por el año 69/70 todas las escuelas primarias y secundarias y hace muy poco nos traspasó las escuelas industriales.

Nosotros, siguiendo ese lineamiento, podríamos estar pensando en transferir nuestras escuelas al manejo de los municipios y sin embargo con este Presupuesto que responde a lo preceptuado en nuestra Constitución, estamos asumiendo esa demanda que es puntual, es sensible, tal vez una de las más sensibles junto con Salud, en el Presupuesto que hoy discutimos.

Yo podría darle un montón de cifras que esclarecerían, tal vez, a muchos de los legisladores preopinantes sobre la problemática social, solamente, señor presidente, es lamentable que no pueda volver a participar, pero simplemente quiero significar que con este Presupuesto estamos atendiendo aspectos sustanciales que hacen al sistema educativo. Estamos priorizando el funcionamiento de las escuelas porque no hay sistema educativo que pueda ser óptimo si no se ve con claridad qué es lo que pasa en las escuelas.

En el año 1995, por ejemplo, se tuvieron 60 días de clases, hoy podemos decir que en 1996 terminamos con 180 días de clases. Creo que son indicios claros del compromiso del gobierno respecto a nuestra juventud, a nuestros chicos y sobre todo abriendo la posibilidad a varios sectores que hoy están marginados del sistema y que seguramente con la disponibilidad presupuestaria podremos atender.

Para terminar, señor presidente, quiero decir que nosotros estamos brindando realmente lo que tenemos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendíroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Milesi.

SRA. MILESI - Señor presidente: Voy a hablar sobre algunas consideraciones vertidas en esta Cámara, abordando los datos de salud porque me preocupa, fundamentalmente, el informe dado por el presidente del bloque del Frente para el Cambio cuando habla de las medidas de acción directa, desconociendo esto y esto es lo que me preocupa realmente, porque si me permiten vamos a tener que hacer un poco de historia en el tema salud, ya que en este tema no se puede hablar de números sin hablar de indicadores. Creo que esto es lo que le faltó y en realidad, a lo mejor tiene que ver cuando él dice que se levantaron de la mesa, en el trabajo de la reconversión del Estado y bueno, cuando uno deja el lugar otros lo ocupan.

En el año 1993 nuestra provincia firma el decreto 548 con la Nación para comenzar a trabajar en los hospitales de autogestión, entonces esto realmente tiene que ver con todas estas medidas de acción directa cuando el legislador Grosvald se refiere a insensatez. Realmente para nosotros la insensatez está dada por el modelo de la Nación, que son dos modelos diferentes, el nuestro y el nacional.

El nacional tiene un estado abandonado en donde, como bien dijo la legisladora Isidori, en educación pasa lo mismo que en salud, a nosotros no nos tiraron los hospitales porque no tenían pero sí nos tiraron los programas sin presupuestar.

Si me permite voy a leer algunas consideraciones, no hechas por nosotros sino por gente muy capacitada que asesora a la Organización Panamericana de la Salud, pero que además de asesorar a algunas provincias asesora al ministro Mazza que es el ministro de Salud y Acción Social de la nación, que más allá de ser ministro es alguien con un reconocimiento técnico muy importante.

Dice el doctor Vasallo que: **"Estados Unidos destina aproximadamente 2.230 dólares por habitante para el cuidado de la salud, siendo el país que mayor cantidad de recursos destina a tal fin, no obstante esta importante inversión el sistema tiene graves problemas entre los que podemos mencionar la falta de accesibilidad para los sectores de menores ingresos de la población, altos niveles de insatisfacción a las exigencias de la sociedad y tasas de mortalidad superiores a las de otros países industrializados"**. Esto qué es lo que quiere decir?, esto nos habla que mayores niveles de gasto no se acompañan de mejores resultados, por eso es que nosotros apostamos a este presupuesto porque este nuevo nomenclador que tanto ha sido criticado aquí, es un nuevo nomenclador de gastos que en salud fundamentalmente, por como está desagregado, va a permitir un control más estricto del gasto para optimizar los recursos.

Según un informe del Banco Mundial, la Argentina gastó en salud en 1990, unos 138 dólares por persona, esto representaría alrededor del 9 por ciento del PBI concentrado principalmente en atención médica y consumo de medicamentos. Esto tiene que ver con toda una formación estructural y cultural de la salud que, señores, es necesario que la cambiemos porque los que conocemos el sistema desde adentro y aunque algunos legisladores de la oposición hoy no hablen, van a compartir conmigo porque lo conocen tanto como yo desde adentro, es lo que históricamente la gente del sistema está pidiendo, que este Estado como está en salud lo cambiemos, entonces nosotros apostamos a lo que dice otro integrante de la OPS que también asesora al ministro Mazza, que es el doctor Romero, que dice que en la Argentina se requieren, sin duda, modificaciones, pero más que la financiación en sí mismas lo que se requiere es transparencia y un modelo prestador ordenado, organizado en redes y con una gestión y una administración muy distinta a la que hoy tenemos, entonces las prioridades en este presupuesto para salud están fundamentalmente destinadas a ir profundizando el esquema de la descentralización.

Cuando el presidente de la bancada de la oposición hablaba que no sabía a qué se refería esto, hay un convenio firmado por la provincia con la nación que es el PRESAL; qué significa el PRESAL?, que la provincia adhiere a este programa que se llama Programa de Reforma del Sector Salud que viene con financiamiento de la banca multilateral, ya se ha comenzado en estos días la asistencia técnica y la segunda etapa del PRESAL, fundamentalmente va a ir a mejorar la infraestructura que para este modelo que nosotros estamos presentando está caduca, va a estar también fundamentalmente relacionado a la capacitación, porque es cierto, tenemos fallas para poder profundizar estos modelos de autogestión, tenemos fallas en el sistema de capacitación entonces tendremos que ir cambiando a nuestro personal en la capacitación.

Por eso me quiero detener en este tema de personal, que según dicen hablamos con medias tintas, -yo voy a hablar con tinta entera- que parecería que queremos echar gente del sistema y realmente, por lo menos en el área de salud esto no es así porque esta Ley de la Función Pública que fue votada por la mayoría con algunos legisladores de la oposición fue trabajada con el gremio mayoritario del área de salud, entonces, mal podríamos estar echando gente del sistema, lo que sí estamos es reconvirtiendo la gente dentro del propio sistema, porque de alguna manera, es lo que pide la propia gente.

Me voy a detener en algo que no se dice cuando se habla de todas las cifras del presupuesto y no voy a hablar de cifras porque no es mi fuerte, pero sí entiendo que en salud, hoy tenemos que hablar de cifras para hacer eficiente este Estado y este sistema como lo queremos nosotros, porque si no tendremos que optar por otro sistema que es regular la salud.

Desde el 12 de diciembre del '95 al 10 de octubre del '96 hubo un ahorro en personal de 1.100.000. Este ahorro estuvo dado en el control estricto de las horas extras, que todos los que conocemos de adentro el sistema sabemos que realmente siempre fue permisivo este sistema de horas extras. Cuando se habla de ellas no se habla de la guardia de los médicos, nada más, sino que estamos hablando de todo el sistema de horas extras implementado en las guardias, fundamentalmente de los hospitales de alta complejidad de la provincia. Este ahorro fue volcado en el sistema, precisamente en tratar de ir profundizando la descentralización.

Después decía el legislador Chironi con respecto al tema del presupuesto, que en salud había menos presupuesto que en 1994. En ese año el presupuesto fue de 84.665.200 y es cierto, pero por qué es cierto?, porque en el '95 nosotros ejecutamos de ese presupuesto 52.339.948, entonces, por primera vez tenemos lo que históricamente en esta Cámara nos pedían, señor presidente, que transparentáramos el presupuesto y esta vez, en este año, estamos presentando un presupuesto en el Consejo Provincial de Salud Pública en donde hemos transparentado la política del gasto, gracias al nuevo clasificador. Las erogaciones están especificadas de tal manera que nos permitirá un seguimiento y un control estricto, con el propósito que no se desvíe un solo centavo del presupuesto para financiar gastos que no correspondan al sistema.

Las erogaciones están especificadas de tal manera que nos permitirá un seguimiento y un control estricto, con el propósito que no se desvíe un solo centavo del presupuesto para financiar gastos que no correspondan al sistema, en 1995 ejecutamos lo que dije y en 1996 ejecutamos 65 millones. Porque también tenemos que decir que hemos pagado deudas y en este presupuesto nosotros apostamos a pagar las deudas con el Cedepir. Entonces no entiendo por qué cuando hacemos lo que nos piden nos siguen criticando, por eso creo que si bien dicen que no quieren poner piedras en el camino, bueno, uno a veces tiene que dudar. Nosotros tenemos una ley, que es la número 2570 que habla de la descentralización, entonces las medidas de acción directa, a las que se refería nuestro gobernador, están relacionadas a eso precisamente, en seguir avanzando con el proceso de descentralización, en la faz administrativa contable, en el gerenciamiento para el cambio, en la captación y recupero de fondos genuinos, ir adecuando el gasto hospitalario valorizando la relación costo-beneficio, mejorar la utilización de recursos según la realidad local, prevenir conflictos institucionales que deterioran la oferta del hospital público y disminuyen su productividad, generando desconfianza en los usuarios del sistema. En esto yo me quiero detener, nosotros estamos armando un sistema para los usuarios, no desde la corporación; incrementar la recaudación a través del FOS -Fondo de Obras Sociales- en todas las áreas programáticas. También hay algo que tenemos que decir, no se si en todas las áreas se puede decir, pero en salud sí podemos decir que del presupuesto que le toca a Salud, el 89,1 por ciento va a los hospitales y el 6,53 por ciento queda en el nivel central, o sea que realmente la política está adecuada a los números, por supuesto que es insuficiente y aunque no les guste estamos dentro de la Nación y tenemos que mencionar la palabra Nación, en donde la realidad es cruda, pero nosotros hemos optado por este camino, por seguir produciendo un cambio, buscando herramientas adecuadas que nos sean válidas para readecuar el gasto en salud. También tenemos que decir que no podemos hablar de los números sin hablar de algunos indicadores y uno de los que más manejamos es el de la mortalidad infantil; en el año 1990 era del 21,2 por mil en esta provincia y en 1994 es del 18 por mil, hoy está cuatro puntos más abajo de la media nacional.

Tenemos que seguir trabajando en algo que no hemos podido bajar que es la mortalidad neonatal, estamos hablando de niños de antes de los 28 días, esto no lo hemos podido hacer, pero en esta Legislatura nosotros hemos aprobado una ley que tiene que ver con la salud reproductiva y la sexualidad humana que precisamente apunta a prevenir los embarazos no deseados y a prevenir el embarazo adolescente mediante la implementación en las escuelas del programa de sexualidad. Porque también tenemos que decir que no hemos podido reducir aún la mortalidad materna que actualmente sigue siendo un tema preocupante en la provincia porque sigue habiendo subregistros. Podríamos seguir hablando de muchísimos más indicadores, señor presidente, pero quiero tomar uno importante, porque es un programa que nos tiró la Nación por la cabeza y sin presupuesto y que es el de la tuberculosis. En 1996 hubo 166 casos nuevos y esperamos llegar al 65 por ciento de curación y en 1995 tuvimos el 62,5 por ciento de curación, estamos por debajo de la media nacional, o sea a favor nuestro.

Cuando hablamos de otros temas importantes, como por ejemplo la hidatidosis, podemos decir que hemos logrado en esta provincia, desde el año 93 al 96, datos muy importantes y como referencia decir que en el 93 teníamos indicadores de hidatidosis que arrojaban que de cada 100 mil habitantes se enfermaban 26,54 y hoy estamos hablando de 7,5 cada 100 mil habitantes.

Por todas estas cosas creo que tenemos que seguir apostando a este modelo, que es totalmente diferente al que se plantea en los números fríos. Por lo cual, para terminar, quiero decir que el Consejo Provincial de Salud Pública, en resumen, ha avanzado decididamente en la recuperación de la capacidad operativa de su red de servicios y en el mejoramiento de su calidad sobre la base de reformular su gestión y su financiamiento.

Señor presidente: De todas estas cosas podríamos seguir hablando muchísimo más pero aquí me detengo porque para hacer alusión a los indicadores de salud tendríamos probablemente que estar un día entero y creo que no es el tema que nos compete.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Mayo.

SRA. MAYO - Señor presidente: Voy a hacer algunas consideraciones con respecto al tema de la política de desarrollo económico, dado que en este recinto se planteó la duda de si existía una política de desarrollo económico provincial. También se mencionó la preocupación ante la privatización de una de las empresas del Estado y cómo íbamos a hacer en el futuro para promocionar la actividad económica de la provincia.

Con respecto a que esta provincia no plantea un proyecto de desarrollo económico, creo que no es así porque el compromiso se da en el marco del avance hacia un nuevo diseño de Estado y de una utilización más inteligente de los recursos. Puede comprobarse esta afirmación si tenemos en cuenta la importancia del gasto previsto para la finalidad servicios económicos.

Se han sumado con este fin erogaciones por un total de 49.696.000 pesos, suma que significa el 7,31 por ciento del total del presupuesto. Y para quienes están preocupados por esta falta de un proyecto de desarrollo económico, creo que vale el criterio de comparación y que tengamos presente que en el cálculo de gastos del presupuesto nacional se ha destinado a ese mismo propósito un porcentaje menor, que es del 6,3 por ciento.

Si es con respecto al tema de la empresa privatizada y cómo vamos a promocionar el desarrollo económico en esta provincia, quiero recordar que en la privatización de la empresa que se hace referencia, que es la empresa de energía, los dos fondos, el Fondo Compensador Eléctrico y el Fondo de Desarrollo Eléctrico fueron reservados para el Estado provincial en esta privatización, cosa que en otras provincias no se tuvo previsto.

Pero además quiero recordar a la Cámara que con fecha 19 de diciembre del corriente año se aprobó en este recinto un proyecto de comunicación en co-autoría con dos legisladores, uno por cada uno de los bloques, uno por el de la Unión Cívica Radical-Alianza para la Patagonia y otro por el del Frente para el Cambio referido al riego agrícola por bombeo, un subsidio para mantener una tarifa eléctrica diferencial.

Quiero también recordarle que ya está firmado el decreto provincial, por lo tanto creo que el gobierno de la provincia tiene claro un proyecto de desarrollo económico provincial.

También se hacía mención a una entidad como fue el banco provincial; hoy no hay créditos para asistir al sector de la producción, entonces yo me pregunto cuál es la asistencia crediticia de financiamiento que tienen los sectores de la producción, cuando aún mantenemos el Banco de la Nación Argentina y cuando en esta misma Cámara, señor presidente, hemos sancionado proyectos de comunicación para rever el tema de las cédulas hipotecarias sin respuesta alguna. En este mismo recinto y con referencia a lo que entendemos como desarrollo económico provincial, hemos sancionado durante este año proyectos de leyes que hacen a tomar créditos la provincia para este fin y para eso hemos aprobado el endeudamiento de la provincia para el crédito del PROSAP para el Alto Valle, el sistema de mejoramiento de riego y no se si vale recordar, que mientras el sistema de riego del Alto Valle dependía de Agua y Energía de la Nación, tuvo un fuerte desfinanciamiento y hoy las obras hay que repararlas; esto se va a ser con un crédito tomado por el gobierno provincial, pero además, en el crédito estaba previsto el fortalecimiento institucional, estaba previsto, señor presidente, el programa de fruta integrada y creo que esto también hace a colaborar en el proyecto de desarrollo económico de una provincia. O sea que el gobierno de la provincia está apostando a colaborar y a acompañar a los sectores de la producción.

También quiero recordar que en este mismo recinto se votó un convenio de transferencia tecnológica con Israel, creo que también hace a acompañar al sector de la producción -lo refresco porque pareciera que por ahí nos olvidamos de estas cosas-. Pero mientras podemos coincidir o no, hay algunos aspectos que también quiero hacer referencia porque sino pareciera que no viviésemos en un mismo país, que no sufriésemos las mismas consecuencias. El Estado provincial ha estado acompañando a los sectores de la producción, permanentemente ha sido un compromiso a través de distintos préstamos, avales, subsidios, fondos compensadores, prórrogas impositivas, eliminación de impuestos a los ingresos brutos y adhesión al pacto fiscal, que suman varios millones de dólares aportados desde el erario público, como también quiero recordar, por el año 1994 cuando la federación de productores de Río Negro y Neuquén solicitaba la necesidad de un subsidio de 0,05 pesos por kilo de fruta producida en el Alto Valle, no fue analizada por el gobierno nacional, sí dio respuesta el gobierno de la provincia de Río Negro.

Todo esto, señor presidente, en contraposición o a diferencia del presupuesto nacional, donde la asistencia de empresas privadas, concesionarias de monopolios de servicios públicos, que suman 374 millones de pesos, son 337 millones más en el año 1996 y esto fue asistencia a empresas privadas concesionarias.

Para comparar datos, la importante suma destinada a difusión de las actividades del Poder Ejecutivo que asciende a 98 millones de pesos, son 24 millones más que los destinados al área del Menor y la Familia, entonces, más allá y pese a las dificultades financieras por las que atraviesa el gobierno de la provincia de Río Negro, tiene claro el apoyo a la promoción económica de la misma y los organismos que hemos considerado en nuestro análisis son los que actúan en tareas vinculadas a las condiciones que favorecen la generación de bienes y servicios, son ellos: El Ministerio de Economía, la Secretaría de Obras Públicas, la Dirección de Vialidad, la Secretaría de Planeamiento, la Dirección de Turismo, el IPPV, IDEVI, el DPA, los Entes de Conesa y de la región sur; el conjunto de lo que prevé gastar en esos organismos es de 152 millones de pesos, de ese total lo que se insume en personal llega a un 21 por ciento, siendo que en el conjunto de la provincia ese porcentaje de gasto en personal es mayor.

En cuanto a las obras de infraestructura, se justifica por su papel relevante para el desarrollo de la economía provincial, como en el caso de las que permitirán revertir el deterioro de los sistemas de regadío que hablaba anteriormente que tanto afecta a la competitividad de nuestra fruticultura.

Destacaremos además otras características del proyecto que estamos analizando. En la documentación que tenemos a la vista, los programas específicos de cada institución u organismo contemplan la realización de obras y desarrollos institucionales de carácter prioritario para acompañar el crecimiento y la diversificación económica de la provincia. Por ejemplo en el caso del Ministerio de Economía no sólo se ha tenido en cuenta en funcionamiento habitual de los distintos componentes sino además el apoyo a la reconversión frutícola, el adelanto al registro y sistema de control y monitoreo sobre el medio ambiente, la actualización del Código de Procedimiento de Minería, el inicio de una red de defensa al consumidor, la reformulación de la normativa para la promoción industrial, el nuevo régimen para el puerto provincial, su inserción bioceánica y su enlace con la zona franca rionegrina, todo esto, entre muchas otras iniciativas, mejorarán la legislación y los procedimientos para facilitar la incorporación de nuevas inversiones y tecnología.

En lo que atañe a la Secretaría de Planificación ya hemos observado cuál es la intención que fundamenta el incremento en los gastos que se le autorizan. Se trata nada menos que de poner en marcha el sistema provincial de planeamiento por la propia índole de esta actividad, en ella desempeñan un papel fundamental los llamados insumos inteligentes, capacidad técnica y profesional e información pertinente y accesible.

En lo que respecta a la Dirección Provincial de Vialidad destacamos el importante nivel de actividad que significa este proyecto de presupuesto que apunta a mantener y ampliar una red que alcanza a los 5 mil kilómetros de ruta de distintas categorías, con una muy moderada incidencia en los gastos de personal.

En cuanto a la construcción de viviendas sabemos que es un rubro fundamental, no sólo para la calidad de vida sino también para la rápida actividad económica, con generación de empleo; una apreciación similar merecen los programas que abarcan la actividad del Departamento Provincial de Aguas.

Nos parece oportuno también indicar aquí, que este proyecto presupuestario no es un acontecimiento aislado en la tarea del Estado, viene a insertarse en una misma línea con iniciativas anteriores que esta Cámara ha considerado en su momento.

Por todo esto, señor presidente, para aquellos que tenían duda de que existía una política de desarrollo económico en la provincia, sirvan algunas de estas menciones que he hecho a proyectos que esta misma Cámara a votado y otros que figuran en el presupuesto les sirvan para aventar esta idea de que la provincia no tiene un proyecto de desarrollo económico. Gracias.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Bolonci.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Les recuerdo que estamos en lo que norma el artículo 105, capítulo de la discusión general, término uso de la palabra y en una interpretación lo menos restrictiva posible voy a acceder, legislador Grosvald, en caso de que usted quiera rectificar alguna aseveración que en cuanto a sus palabras algún legislador preopinante haya realizado. Lo invito, por favor, a hacerlo en la forma más breve posible en función de otros pedidos de uso de la palabra que tenemos en el debate.

SR. GROSVARD - Le agradezco, señor presidente, por evitarme tener que solicitar el artículo 106 de nuestro Reglamento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Quisiera que nos limitáramos absolutamente a corregir alguna aseveración, si no someteremos una moción de orden a debate libre en esta Cámara, pero para evitar hacerlo y tratando de no restringirle el uso de la palabra le solicito que sea muy breve y específico en este tema.

SR. GROSVARD - Muchas Gracias.

Las intervenciones de las legisladoras nos han demostrado que no hemos sido suficientemente claros en nuestra exposición, porque una cosa es el presupuesto y otra es la administración del presupuesto, entonces, lo que estamos tratando aquí -y voy a ser lo más conciso posible - es la asignación presupuestaria que tiene que recibir cada una de las áreas que ellas, con lógica, han defendido y quedaría para hablar muchísimo, pero no es el tema convocante, inclusive de donde sale la situación de fondo porque muchas de estas asignaciones no están, justamente, reflejadas en el presupuesto por lógica.

Lo que quiero aclararle respecto de lo que nosotros aseveramos...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Perdón, legislador, le reitero que sólo aseveraciones que hayan hecho sobre sus palabras. Quisiera ser en esto riguroso porque si no, el uso de la palabra lo tiene el miembro informante que es el legislador Zúñiga, que también ha pedido la palabra.

SR. GROSVARD - Cuando manifesté que no se cumplía con el 33 por ciento constitucional del artículo 64, insisto porque se mencionó como cifra del proyecto de presupuesto 138.303.318 pesos y por una simple regla de 3, esto nos indicaría que el Tesoro de la provincia, las rentas generales tendrían que ser próximas a los 420 millones de pesos y esto no surge en ninguna parte, por eso insisto.

No voy a convencer a nadie de la situación, así que creo que los argumentos sólidos los vamos a tener que presentar en un lugar donde haya árbitros, después de la feria judicial, será ese el ámbito que vamos a tener que utilizar para ver quién de nosotros tiene razón porque si no queda toda la cuestión muy en el aire.

Lo que estamos planteando nosotros es, para que no se malinterpreten las palabras, cuando se produce un ahorro como manifiestan las legisladoras, -una planteó 14 millones de pesos anuales por buena administración en educación ó 1.000.600 en salud- qué destino se le dio a eso; se devolvió al área específica?...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Perdón, si quiere propongo moción de orden de debate libre.

SR. GROSVOLD – ¿Me deja terminar? No es lo mismo que este dinero quede en el área específica, porque no se trata de gastar más sino gastar mejor, entonces si ese dinero vuelve al área es una cosa, si ese ahorro va a pagar, por ejemplo al **"leasing"** de los aviones de Sapse, ahí es donde la cuestión se complica. Esta ley de presupuesto tiene varios artículos que permiten esta liberación de los fondos, la preocupación que hay de parte de la legisladora de preservar programas que tienen asignación específica por leyes producidas por nosotros, como el tema, hace poco de la educación en las escuelas para evitar que las chicas tengan embarazos, lo puede cambiar el Ministro de Hacienda. Esto es lo que estamos planteando, que quede claro, respecto de la administración, cómo lo hace la provincia, entendemos que es otro el ambiente del debate.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Señor presidente: Tenía como necesidad de marcar con claridad el concepto de presupuesto que ha elevado el Ejecutivo, pero no puedo dejar de responder algunos planteamientos de los legisladores del oficialismo. Uno de ellos corresponde al desarrollo de la economía, ¿cuáles son las dudas?, tanto en Salud como en Educación, nuestra gran preocupación es cómo y de qué manera se juntan los vasos y cómo se llega al objetivo final, porque cuando hablamos de desarrollo de la economía nos acordamos del año 1993 donde hay una imputación de 290 millones de pesos que en realidad no llegaron al desarrollo de la economía y fueron a parar, para tapan el vaciamiento del Banco de la provincia de Río Negro.

Cuando hablamos del tema Salud, pareciera que se han olvidado de muchas cosas, la salud en la provincia y a partir del gobierno provincial no solamente tiene que ver con la salud pública, tiene que ver con una responsabilidad, que es el mantenimiento de la obra social de los trabajadores de la actividad para la provincia y está quebrada. Esta es la preocupación, dónde van los fondos, porque a mí me tocó en suerte, en el año 90, hacer gestiones ante la Anssal y la Anssal a través de quien les habla, distribuyó en la provincia de Río Negro, en los hospitales, más de 1.500 millones de australes, Viedma fue uno, Regina fue otro, Bariloche, Jacobacci, El Bolsón. Hoy por hoy, en la provincia de Río Negro no hay programas sociales que lo esté manteniendo el erario provincial, todos los planes sociales de esta provincia están siendo subvencionados por la Nación, por eso creo que el oficialismo debe tratar de ser menos cuestionador de la política nacional, porque la realidad es otra con respecto a los temas sociales y vamos a ir en forma concreta y directa a lo que es el presupuesto del año 1997. Por qué decimos nosotros que es un problema muy grave y que seguramente está generando un futuro muy oscuro para todos los rionegrinos. Es decir, para hacer un presupuesto uno debe basarse en algunas posibilidades concretas de conseguir los fondos y fundamentalmente tiene que manejarse con lo que decía el general Perón **"la única verdad es la realidad"** y para manejar la realidad, lo mejor es tirarnos para atrás, buscar cifras testigo de lo que fueron cuatro o cinco años en la provincia.

De allí que nosotros tenemos con esta cifra testigo, con uno de los mejores años, este número, 602.579.000 pesos en el año y da la casualidad que es casi similar a lo que el Ejecutivo provincial envía para lograr los 24 millones del préstamo que se dio hace un par de días atrás -o que se va a otorgar- por cuanto consignaba 590 millones en aquella oportunidad. Entonces cuando vemos esta realidad de los números estamos viendo que existe un excesivo optimismo por parte del Ejecutivo -o del oficialismo- de recaudar.

Creo que muchísima gente que está en este recinto hoy, de vez en cuando -o alguno semanalmente- juega una boleta al Loto o al Quini 6, lo que no hace es gastar a cuenta y hay dos ítems nada más que resaltan sobre el delicado y grave equilibrio que se pretende buscar en el presupuesto 1997; uno de ellos es el ingreso por el I.P.P.V., se prevé una recaudación de 137.158.131 pesos, es decir, aproximadamente 11.500.000 pesos mensuales o 340 mil pesos diarios, repito, ingresos del I.P.P.V. Creo que esto es muy difícil, en el estado que están los rionegrinos es muy difícil lograr estos objetivos.

Hay otro ítem más, que es el IDEVI; se prevé recaudar 6.793.390 pesos. A mí parece que tal cual vienen las cosas, en lugar de cobrarle va a haber que prestarle una suma similar, o quizás el doble.

La provincia tendrá que buscar alguna solución. Vale decir que si nosotros con las cifras que manejó la provincia en años anteriores y un año óptimo tenemos 602.579.000 pesos y el presupuesto se va a 653 millones, hay cerca de 50 casi 60 millones de diferencia. Si estamos hablando que existió la discusión de un proyecto anterior que determinaba la posibilidad para el año 1997 de endeudarse la provincia por otros 50 millones de pesos, estamos corriendo el riesgo de volver en el año 97 a un déficit de 10 millones de pesos mensuales. Y esto quiero dejarlo muy claro porque es lo que decía el legislador Rodrigo cuando inició su exposición.

Queremos decirles a los rionegrinos que queremos darles un mensaje claro de la economía de la provincia; se ha hecho un presupuesto 1997 con cifras por demás optimistas y con recursos, como el caso del IPPV, de muy difícil posibilidad de cumplir, en lugar de buscar una cifra mucho más ajustada a la realidad como hubiera sido una proyección hacia atrás y haber sacado de allí el presupuesto 1997. Vale decir que además de que estos números seguramente no van a cerrar, nos preocupa que se adjudiquen montos a determinadas áreas sin que realmente tengamos la transparencia de cómo se manejan los dineros, porque tengo entendido que solamente al hospital de San Carlos de Bariloche en los próximos meses estarían llegando desde el gobierno nacional aportes en equipamiento por un valor que ronda el millón de dólares y así a otros hospitales de la provincia, lo que hace determinar que siendo tan optimistas, seguramente la salud de 1997 en la provincia de Río Negro no va a tener la necesidad que ha tenido la ciudad de San Carlos de Bariloche, que la institución a la cual represento desde el área laboral, que es la Obra Social de la Actividad Gastronómica y el Policlínico Arbos tengan que salir como han salido en reiteradas oportunidades en apoyatura y en franca disposición de colaborar con la salud pública cuando sus recursos y sus condiciones no daban para que la población sea atendida.

Seguramente estas obras sociales que han tenido la dedicación de brindarle al pueblo en general de Bariloche, planes bucodentales en las escuelas y demás trabajadores de salud, vamos a tener un desahogo porque la provincia seguramente, de acuerdo al optimismo del oficialismo, en salud va a estar curada. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Sarandría.

SR. SARANDRIA - Señor presidente: Una vez más asistimos a este discurso difícil de comprender de la oposición de la provincia, donde se es acérrimamente neoliberal en la Plaza de Mayo, en la Casa Rosada y se es, por tipificar políticamente, de moderado centro izquierda en nuestra provincia. A mí me da la sensación, a veces, que la globalización de 1989, la caída del Muro de Berlín, el triunfo del capitalismo, se ha producido en todos los lugares del planeta con la excepción de nuestra provincia. Nuestra provincia aparentemente tendría que dar respuesta a toda la problemática social, económica, a todos los problemas que se originan en todas las necesidades de la población, en el medio de un contexto que no existe. Aquí se ha dicho, nosotros somos rionegrinos, o sea, no nos importa lo que pasa en la Nación, no sucede eso, señor presidente, cuando hablamos de política, cuando hablamos de elecciones, no sucede eso, cuando hablamos de qué es lo que harían otros si estuvieran en el lugar que estamos nosotros. Hace muy poco tiempo el senador Remo Costanzo, eterno candidato a gobernador de la provincia fue muy claro, dijo, el gobernador Verani no hizo el ajuste drásticamente como lo tendría que haber hecho. Y yo estoy cansado en este mismo recinto de escuchar qué drásticos que son ustedes para hacer el ajuste; entonces este doble discurso, ya somos grandes para que nos conflictúe pero a veces nos desorienta.

Yo tengo un concepto de lo que es el fondo público, como lo dijo muy bien hoy el legislador Pinazo, los fondos públicos son aquellos que se recaudan para hacer frente a las necesidades de la población. En ese sentido, señor presidente, yo no soy demasiado federalista, creo que los fondos públicos son fondos públicos, no es la Nación dueña de nada ni tampoco nosotros somos dueños de nada en la provincia, los únicos dueños legítimos son aquellos que pagan impuestos para que ellos u otros reciban esos montos traducidos en servicios. Esta aseveración que vengo escuchando hace muchos años, de que hay fondos de la Nación que llegan acá y que se ha llegado incluso, a materializar alguna vez poniendo la foto del señor presidente en una caja de alimentos porque eso venía de la Nación, es un concepto, en el mejor de los casos, equivocado. La provincia financia algunos programas a través de fondos coparticipados, a través de fondos coparticipados con destino específico y también hay programas que se canalizan a través de la provincia desde la Nación; pero si nosotros invertimos el ciclo y vemos a dónde tiene que llegar, creo que es donde tenemos que poner el ojo, como decían hoy, el ojo lo ponemos del lado del usuario, entonces al usuario no le importa si el paquete de fideos que desgraciadamente, en este marco recesivo que estamos viviendo, debe recibir, se lo da el Fondo Nacional, el Fondo Provincial o el Fondo Municipal.

Señor presidente: Le decía que no entiendo qué pasa a veces con la provincia, con la nación y el mundo, yo no tengo la fortuna de poder leer todo lo que se escribe pero sí le puedo decir que todo lo que leo me habla de una globalización muy profunda en todo el mundo y por supuesto con una mayor repercusión en el mundo al cual nosotros pertenecemos, que hablar del primero, segundo o tercero, por lo menos es el sur.

Este modelo que se ha impuesto, al cual muchos dicen nos vamos a resistir estoicamente, hoy he escuchado acá en estas bandejas aplaudir ciertas intervenciones a gente que hablaba de la disolución del Parlamento y después paradójicamente escuché la palabra fujimorización y seguí sin entender. Este modelo al cual nosotros cuando intentamos resistirlo y sufrimos la consecuencia de resistirlo, tuvimos lo que tuvimos en el año 95, no es un modelo rionegrino, no es un modelo argentino, es un modelo que se ha impuesto en todo el mundo, es seguramente uno de los grandes ciclos de la historia, es seguramente ya el coletazo del modelo, seguramente la humanidad se va a dar maña para poder encontrar un nuevo paradigma que ya no va a ser el Estado de bienestar, que ya no va a ser este Estado neoliberal que ha dejado a tanta gente sin techo, aún en el primer mundo y que seguramente va a poder combinar la solidaridad con la eficiencia; pedir un Estado de bienestar en el advenimiento de fin de siglo es, por lo menos, una hipocresía, sabemos que el Estado de bienestar no existe más, ni aquí ni en Europa, hasta en Suiza hemos tenido manifestaciones reprimidas por grupos muy parecidos al grupo BORA nuestro. Entonces, creo que hablar de nuestro presupuesto y estudiar cuántos fondos van para este lado y cuántos van para el otro, hablar de nuestra obra social y no leer el contexto me parece un acto de deshonestidad intelectual.

La nación expresa estas dificultades en el presupuesto 97, y seguramente no por voluntad del presidente, también el presidente tendrá que rendir examen a algunos organismos internacionales, aparte es muy bueno aclarar que la relación de la provincia con la banca internacional es a través de organismos nacionales, nosotros no estamos facultados para conectarnos en forma directa, lo cierto es -reitero- que el presupuesto 97 de la nación expresa estas dificultades y las expresa muy bien, y hablando de lo que recién se decía, qué programas provinciales sociales se hacen con dinero que viene de la nación, nos encontramos con que por ejemplo la asistencia financiera para el gasto social provincial, presupuesto 96, fue de 1.086,6; presupuesto 97, 1020,6, hay 66 millones de diferencia en el presupuesto nacional en asistencia financiera para las provincias, seguramente vamos a tener menos dinero, que no importa de donde viene pero que es transferencia de la nación a las provincias para fines sociales. Y seguramente la nación tiene algún otro problema, hablábamos de la obra social provincial, es cierto que tenemos problemas, por supuesto, y la nación también tiene problemas con la obra social provincial que es el cuarto presupuesto del país que es el PAMI y que tenía presupuestado en el 96, con todos los conflictos que fueron noticia y que dieron tanto centimetraje y tanto tiempo televisivo como el caso Cóppola, tenía presupuestado 2014.9 millones de pesos para el año 96 y tiene presupuestado 1663.9 para el año 97, es de imaginar que va a haber conflictos también, no creo que sea por optimismo que han presupuestado tanto menos, sabemos que el PAMI está ante un cambio de modelo,

sabemos que está buscando terminar con un sistema que los hace acumular déficit, pero de todas maneras esto es mucha plata y seguramente van a tener problemas.

Si nosotros tomamos todo el presupuesto social y comparamos el del '97 con el del '96, tenemos 191, 6 millones de menos. Si lo llevamos al porcentaje del producto bruto, el gasto público social en porcentaje del PBI en el '96 fue del 18,9, en el '97 del 16,32, un punto coma nueve menos en términos porcentuales del producto bruto, por lo tanto, señor presidente, sin entrar en detalle de cuánto vamos a gastar en cada uno de los programas sociales, de los cuales sí podemos analizar desde el punto de vista presupuestario que el gran problema de los mismos es cuánto se queda en el camino, cuánto gastamos en empleados, en instituciones, en el nivel central, podemos decir sacando la cuenta, que del presupuesto presentado en esta Cámara, más del 70,6 por ciento va a la gente; más allá de esto, puntual, creo que descontextualizar la presentación del presupuesto del año 1997 me parece que realmente no es para beneficio de nadie y sí para perjuicio de muchos.

El último presupuesto nuestro fue el del '94, ya ahí el miembro informante de la oposición pedía un cambio en el modelo de Estado. El legislador Diez, que era miembro informante, lo dijo muy claro: Hay que dar vuelta este Estado, -está en las actas- hay que reformarlo, no es un Estado que sirva a la gente. Entonces, creo, con todo respeto hacia quien lo dijo, que cuando se busca reformar el Estado seguramente se van a cometer muchas insensateces pero también se van a cometer muchos aciertos y que si no se comete alguna insensatez como ha hecho el gobierno nacional en su búsqueda de profundización de la reforma del Estado nacional, seguramente no hubieran hecho nada bien.

Entonces, sin pretender justificar la deuda externa nacional y decir que la deuda externa provincial es solamente culpa de la Unión Cívica Radical, me llama muchísimo la atención realmente escuchar a sectores del progresismo argentino justificar que la nación pueda endeudarse de un día para el otro y solamente con una sola banca en mil millones de pesos y no entender qué pasa con las provincias.

Si tuviera la certeza, señor presidente, de que este problema es sólo de Río Negro, si estuviera convencido de que las demás provincias no tienen ningún problema, si estuviera seguro que el Banco Mundial no anda en ninguna otra provincia, solamente en Río Negro, porque nosotros somos tan imperialistas, capitalistas, pro-yankis que lo queremos acá, yo diría no lo votemos, pero como se que todo esto no es así, que las conexiones con el Banco Mundial vienen gracias a algunos excelentes funcionarios que tiene el gobierno nacional, que realmente son los que se interesan por la provincia y que no son los que aparecen en los diarios todos los días o que están relacionados con casos raros, sino que es gente que trabaja codo a codo, que se interesa por sus servidores públicos igual que todos nosotros, entonces creo que lo que tenemos que hacer hoy, a esta altura del año y a esta hora del día, es someter a votación este presupuesto con la seguridad de que es perfectible como todo aquello que se hace, con la seguridad de que el presupuesto del año 1998 seguramente va a ser mejor expresado, de que la nueva conducción del Ministerio de Hacienda, -como insinuó el presidente del bloque de la oposición- va a estar más capacitada para redactar presupuestos y con la seguridad también de que la intención de este presupuesto es llevar un control estricto de ingresos y egresos, porque, nos guste o no nos guste, la realidad es muy tozuda y debemos alcanzar el equilibrio fiscal. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Pretendo darle alguna respuesta a los requerimientos de los señores legisladores y compartiendo esa expresión de deseo, que estoy seguro no es más que una expresión por parte del legislador Grosvald, de apuntar a que el presupuesto sea votado por todos los legisladores, quería discutirlo con mayor madurez en la comisión que presido; no fue mi intención, los tiempos nos desbordaron, en nuestro bloque nos quedamos mucho también en el debate antes de llevar una posición común. Me parece que tenemos que hacer todos los esfuerzos para que así suceda, el presupuesto es quizá la ley que más se vota por unanimidad en los distintos Estados provinciales y municipales porque en definitiva está autorizando partidas de gastos que compartimos casi todos, seguramente otras no, pero que en resumen son más en las que estamos de acuerdo que en las que no.

Seguramente que si el Poder Ejecutivo hubiera presentado una iniciativa, está en la facultad de los legisladores hacerla, y si lo hubieran hecho los legisladores de la oposición, estoy seguro, y todavía le hago precio, que el noventa por ciento de esta propuesta sería exactamente igual. No me sorprendí porque los diputados de la oposición de las dos bancadas no estén de acuerdo con la iniciativa, ni siquiera en general, reconocía que estaba el dictamen, debo confesar y también lo sospechaba, pero tenía alguna confianza de que así sucediera, es más, lo dije en mi bloque, no me contestaron pero me miraron con un gesto, por mi inocencia.

Sabe una cosa, señor presidente, he votado todo, pero siento que cuando voto el presupuesto estoy votando las partidas para que le paguen a los trabajadores, a los jubilados, sé que está la partida de la función pública, para la salud pública, que se habilita porque si no no tienen partidas, sé que están los gastos para la Patagonia; hay otras partidas que son las menores que no estoy de acuerdo porque afectan buena parte del presupuesto para pagar la deuda externa, que durante el gobierno de Alfonsín no existía porque era impagable y después se acordó por el plan Brady a someter al país a pagar sumas que con un año solucionarían el problema de todas las provincias.

Además uno se siente así porque después va a una escuela y le dicen: por qué no nos dan más presupuesto por el sueldo, por las tizas, por los comedores y qué se yo por cuantas cosas más y uno que no votó el presupuesto, demagógicamente le dice: Sí, ahora voy a reclamar, en lugar de decirle: no, si yo no voté ni siquiera para el sandwich de queso, yo no voté el presupuesto, no estuve de acuerdo con que se mande la partida para allá o para el otro lado.

Señor presidente: Me parece una buena iniciativa de parte del bloque oficialista y del propio equipo del Ministerio de Hacienda que ha concurrido a la comisión, que se ha ofrecido a los legisladores, fundamentalmente de la oposición, para que vayan a buscar la información que necesiten; algunas amenazaron con entregarlas, otras no y también es cierto lo decía el legislador Chironi, algunas no las hicieron en tiempo, pero hay una disposición en ese sentido así que comparto plenamente el espíritu del legislador Grosvald. Estoy sí un tanto sorprendido, señor presidente, ante esto que es propio del citado legislador, que dijo que iba a hacer una exposición técnica para justificar esta posición de darle partida para los trabajadores, para salud y para otras cosas; tuvo términos no usuales en él, porque es un legislador trabajador, al que uno escucha siempre porque estudia y enriquece las posiciones que a veces tenemos.

Este documento es veraz, tendrá errores, pero no podemos decir que se trata de mezquindades, de cosas que escondemos.

Ahora me voy a referir a la disminución financiera, para atender una justa duda que ha presentado el legislador presidente del bloque, que se estaba refiriendo a esta forma de presentar el presupuesto donde está la disminución financiera de lo que tiene que cobrar frente a lo que tiene que pagar y que como siempre remató en que esto es inconstitucional. Dice de las medidas insensatas, -ya se refirieron llamando así a las medidas que anunció el señor gobernador de la provincia-; habla de esta compensación de los fondos específicos que pertenecen a los organismos descentralizados o autárquicos que el gobierno dice; bueno, mire, dice la propuesta -y lo vamos a decir nosotros, si la votamos- que lo que no se transfirió no es más de ustedes, por qué?, porque ya el Tesoro les ha ido dando aportes y los vamos a computar a esto y si todavía le sobra plata, bueno, a los otros aportes que haga el Tesoro durante 1997 también se los vamos a computar. Dice que es inconstitucional de nuevo y que insta al delito. Esta cuestión de instar al delito no la explicó aunque realmente era una cuestión que merecía haberla explicado.

De la legisladora Jáñez también hemos rescatado cosas importantes, algunas expresiones hay que tenerlas en cuenta, no para esta oportunidad pero creo que en ese debate que se va a dar con madurez como propone el legislador Grosvald la tendremos muy en cuenta, pero nos agarró la ley y lo mismo que pasa con el legislador al cual me refería antes, todo lo que estamos votando es inconstitucional, el artículo 26, el 41 y otros más que no los alcancé a anotar pero la mayoría de los que estamos votando ahora son inconstitucionales. No es la primera vez que se dice. Yo le digo, señor presidente, que puede tener un legislador la sospecha de que estamos por votar una norma inconstitucional y hace bien en avisarnos, esto lo vengo escuchando hace rato y le confieso esto, señor presidente.

A principio de año fundamenté una iniciativa que era con una autorización de endeudamiento, la propia legisladora tomó un artículo de la Constitución y dijo, esto es inconstitucional; como así también otro legislador de la oposición, que tiene la misma autoridad política de la legisladora y del resto de los colegas, tienen una autoridad profesional. Bueno, yo me asusté porque a lo mejor tienen razón, pero fue oportuna la intervención del legislador Falcó que dio una explicación por qué no era, entonces había dos opiniones, hablaba de que para empréstitos se necesita una mayoría especial, que el préstamo no, yo no entendí muy bien todas las explicaciones que se dio pero este resumen me quedó perfecto; como si fuera poco se votó y el Cuerpo decidió que no era inconstitucional, o sea, decidió que no había sospecha de inconstitucionalidad, el que dice si es constitucional o inconstitucional, el que lo afirma como se hace acá es el Poder Judicial, pero se siguió con esto; ahora insisten con esta historia y señor presidente, yo creo que tenemos que desecharla, no que no nos avisen, que nos avisen me parece bien, pero que nos afirmen que lo que estamos votando es inconstitucional como si fuera una sanción, la sanción jurídica que la haga la Justicia, si es una sanción política, bueno, a nosotros muchas veces nos reclaman cosas, nos dicen muchas veces de todo menos bonito, pero nadie me dijo, vos votás leyes inconstitucionales, nunca nadie me lo reclamó, o sea, con eso pierden el tiempo, nadie te dice nada, sí puede ser un tipo de sanción moral y para hacer este tipo de cuestión moral empiezan con la cuestión de que es groseramente inconstitucional, absolutamente inconstitucional. Me parece que fue el legislador Grosvald que dijo, están profanando la Constitución, eso de profanar me suena más a un término bíblico que jurídico o político, pero son todas expresiones para asustar, porque uno, señor presidente, pone cuidado, jura por la Constitución, cumplirla, hacerla cumplir y que le digan que la está violando todos los días es una especie de sanción moral, o estarán pretendiendo que cuando llegue a mi pueblo digan, miren ahí va la madre de ese que viola la Constitución.

Señor presidente: Me voy a referir a todos los puntos que han planteado los señores legisladores, pero esto sirve para esta reunión y deberá servir necesariamente para otra. Se puso énfasis en el marco que le di al debate y dije que se estaba dando en un marco de una profunda crisis, no fue meter un chorrito de antigobierno nacional, fue decir un dato alardeado, lo decimos a cada rato, lo dicen los propios responsables de la crisis, estamos en crisis, después buscan a ver quiénes son los responsables pero se dice; entonces, como consecuencia de eso, tenemos que discutir un Presupuesto con escasez de recursos. El legislador Grosvald -lo menciono y que no se enoje, porque lo menciono positivamente- dijo que la crisis siempre existió, que siempre se habló de crisis y es absolutamente cierto, cuando se habla de Presupuesto siempre se habla de crisis porque la escasez de los recursos no es una cuestión que se da porque se está en una situación económica como la que se vive, de tremenda recesión,

tampoco se da por la situación comprometida en que se encuentra la provincia, son nada más que ingredientes pero recursos faltan en todos los Estados, en las municipalidades, en las provincias de aquí y del mundo, en el país y en el mundo siempre hay escasez y eso ya no es un fenómeno porque se repite sistemáticamente y eso por qué, porque el requerimiento por parte de la gente de mejores servicios y de más servicios de parte del Estado sigue aumentando cada vez más y frente a esta situación de este requerimiento constante no va a haber plata que alcance, siempre va a estar porque es la demanda constante de los ciudadanos y el que gobierna además se encuentra con dos realidades de la conducta humana que se comportan de una manera si son contribuyentes y se comportan de otra si son demandantes de bienes y servicios por parte del Estado; si son contribuyentes, dicen, **“necesitamos austeridad”**, entonces empiezan a buscar argumentos aquellos que eluden legalmente el impuesto para pagar menos y aquellos que directamente evaden el impuesto al margen de la ley y los argumentos para unos y para otros es que las tasas son altas, que el gobierno administra mal y hay corrupción en el gobierno, pero si las tasas fueran bajas, si se administrara perfectamente bien, si no hubiera un solo indicio de corrupción, la resistencia a pagar sería exactamente la misma. Y si usted toma esos mismos ciudadanos, cuando van a demandar bienes y servicios no le dicen al Estado más austeridad, se olvidan de eso, le dicen más presupuesto y empiezan a comparar a la policía con la mejor equipada del mundo, empiezan a comparar la escuela del barrio con el colegio ese tan caro al que van los hijos de Cavallo, que siempre hace propaganda para justificar los 10 mil dólares que tenía que ganar.

El legislador Chironi también comparaba, demandando servicios, la escuela con las escuelas del mercado común europeo y lo más triste de esto, señor presidente, es que a los opositores siempre se les pide más que a los oficialistas, a los opositores de este modelo económico social se le pide que corrijan los defectos que trae este propio modelo, lo que es peor aún, se le exige sanar los males del modelo y lo exigen fundamentalmente aquellos que lo abrazan y lo pontifican, lo dijo muy bien el legislador Sarandría, entonces le dicen, redistribuyan el ingreso pero no vayan a andar tocando las economías del mercado porque las economías del mercado producen riquezas y las riquezas son las que dan trabajo, pum, pum, pum, o sea, no toquen las riquezas, redistribuyan los ingresos pero cobren menos impuestos por la presión impositiva.

Cuando se habla de impuestos obviamente se habla de los impuestos provinciales, reactiven la economía regional, cómo está, que la línea sur, pero cuidadito, a partir de la ley de convertibilidad en adelante no vayan a subsidiar porque es pecado mortal,

hagan obras públicas, ojo con el déficit que también es pecado mortal; el diagnóstico hay que corregirlo, también hay que corregir los males del modelo pero no le vayan a andar sacudiéndole la cola al tigre, cuidado con tocar esta cuestión de la economía de mercado, para eso las provincias deben estar dispuestas y disponibles. Usted ve, señor presidente, si se pone a repasar el mensaje que van dejando los legisladores de la oposición en este debate y en otros que se dieron antes, que es claro lo que pide el legislador Zúñiga con respecto a este presupuesto, que también vamos a tratar de aclarar. Ahí va a ver que habla de todos los que se quejan por esta cuestión de las restricciones presupuestarias y la escasez, de la situación de los trabajadores del Estado, que están que se les rebajan los salarios, de los que se quejan por esta situación de los jubilados que no cobran, de las economías regionales que están quebradas, de los comerciantes que están asfixiados por los impuestos, -obviamente también, se refieren a impuestos provinciales- y de todos los que tienen alguna cuestión para quejarse; les piden que pasen por la esquina donde está el despacho del gobernador. No se habla nada del marco económico, por eso lo quise marcar, no se habla nada de esta cuestión, ya no les dicen que pasen por el despacho porque los que abrazan el modelo -porque pertenecen al partido político dueño de este modelo económico y social- en su provincia ya empiezan a mandarlos a otros lugares. En un tiempo les decían, vayan a ver a los mejicanos que nos trajeron este efecto tequila, a los del Fondo Monetario Internacional, a quienes Cavallo no les quiso mostrar los libros de contabilidad y les dijo que se fueran, -que son los únicos a los que les va bien en este modelo económico- después les dijo que volvieran. Ya pasaron 7 años y hablan menos de los radicales inflacionarios e hiperinflacionarios; ahora hablan de la máquina de impedir, lo tienen de piche a Cavallo, la culpa de lo que pasó es del ex-ministro de economía, como anoche, cuando el diputado nacional Pierri le decía: No, que conteste él que es el culpable del 18 por ciento de desocupación que hay en la Argentina.

Este discurso se mantiene así, señor presidente, porque los inventores del modelo, el modelo y el propio gobierno nacional, para estas cuestiones se han declarado inocentes, nada tienen que ver con la escasez de recursos que tiene el país, incluidas las provincias, nada tienen que ver con que se cierren 300 comercios por día, que el consumo haya caído hasta un 60 por ciento, que los recursos que vienen de afuera, en lugar de canalizarlos hacia la producción y las industrias vayan a pagar la deuda externa o queden dando vueltas especulando en la bolsa o en los servicios privatizados, nada tienen que ver con que todo el impuesto esté concentrado en el consumo, cuando hay empresas privatizadas que dicen que ganan medio millón de dólares por día, como Telefónica, etcétera. Y el impuesto?, eso no vuelve al pueblo porque está concentrado en el impuesto al valor agregado; nada tienen que ver con esta brecha de apenas un 8 por ciento de empresarios con muchos recursos y un 76 por ciento de pobres, nuevos y viejos, más nuevos que viejos. Mientras tanto, señor presidente -y perdone que vuelva hacia esto- los gobernantes de las provincias y las municipalidades se encuentran con los dedos apretados en las puertas cerradas ante la desocupación, ante la recesión y son los que tienen ir poniéndole paños fríos o aceite a esta turbulencia porque son los gobernantes de carne y hueso, son los que tienen que dar respuesta porque tienen la miseria al lado y para colmo de males tienen que hacer todo esto en un tiempo donde hay muchas demandas sociales.

Por los motivos que decimos, recordemos que hace un año se presentó acá la panacea con un plan social más espectacular que es el plan quinquenal y que esos trescientos o cuatrocientos mil puestos de trabajo por año aparentemente se convirtieron en el plan quincenal porque eso terminó con la cuestión de la reelección.

Mientras tanto, señor presidente, usted va a ir ahora al gobernador y le va a llevar esta herramienta y esta autorización que tiene para recaudar, para gastar y le va a decir, mire: tiene menos para cobrar, tiene poco o nada para vender, tiene mucho para pagar, tiene menos capacidad para endeudarse, tiene menos capacidad para generar empleo, no puede subsidiar la producción, no tiene becas, porque todos los recursos van al pago de los salarios.

Le quiero hacer una aclaración al legislador Grosvald que equiparó el monto que se debe pagar en salarios con el monto que se adeuda y además resaltó a la pasada que los ahorros en salarios van a ir a la patria financiera, de la que estuvimos hablando hace un rato, que no es la patria financiera que funciona en la provincia de Río Negro.

Está visto, señor presidente, que la mayor parte de los recursos va al pago de los salarios, no es necesario que lo digan estos números, lo estamos viendo, viene plata y es para pagar los salarios. Los intendentes municipales demandan y demandan para que les manden las coparticipaciones porque dicen que hay que pagar los sueldos, en todas las provincias la mayor parte del presupuesto es para pagar los salarios, hay un millón doscientos mil trabajadores de los Estados provinciales que significan un diez por ciento de la población económica activa. Esta discusión, señor presidente, la da la situación de tener todos los recursos para los salarios, es lo que se debate y discuten mil legisladores, más allá de las fronteras de las municipalidades y de las provincias y tampoco se les mueve el pelo, porque a criterio de la Casa Rosada estos Estados, como son los provinciales o municipales, reciben los perjuicios con mayor docilidad, por eso se escucha más fácil a Washington sobre aquello de los laboratorios medicinales que a las provincias. Mientras tanto, señor presidente, a los opositores del modelo nos han criticado fuertemente hoy y lo han hecho anteriormente también, han criticado a los trabajadores del Estado porque sus representantes dialogan con el gobierno sobre qué van a hacer ante la escasez de recursos y cómo se van a hacer los ajustes; les dicen débiles pidiéndoles que los ajustes vayan a otra parte y no vayan a los salarios, cuando los recursos están afectados fundamentalmente a los salarios.

Considero que es cierto que los trabajadores están en una situación de debilidad; qué puede pasar después de tantos y tantos años del 91 en adelante, donde se ha ido machacando con esa lógica de las políticas conservadoras, es decir, es un costo necesario para entrar al primer mundo o para la globalización y así se nos va llamando a la reflexión; entonces aquellos se quejan, por qué, porque los salarios se congelan, porque se hacen ajustes, por la falta de trabajo, los que lo hacen por los despidos ya quedaron absolutamente sancionados, por vivir en el pasado, quedarse en el 45. Es así esta debilidad, no hay que volver a Marx para saber que mientras mayor sea el número de desocupados menor va a ser la capacidad de resistencia por parte de los que tienen trabajo; no alcanza con tener la compasión con los desocupados, etcétera.

El legislador Zúñiga criticó en algún momento, seguramente porque interpretó mal, esta excelente iniciativa que es el proyecto de presupuesto presentado. Está presentado como una herramienta de trabajo, es una herramienta del gobierno y es fundamental, no está hecha para la tribuna como quiso desprender de mis palabras. Solamente me referí a la imputaciones que se le da a aquellos ingresos que son de capital porque pertenecen a recursos de la provincia, como son las regalías hidrocarburíferas e hidroeléctricas que ahora en el nuevo esquema van como recursos corrientes.

Está bien, hay opiniones quizás de tipo ideológico pero no podemos ser inocentes, sabemos que esta nueva forma de presentación de los presupuestos son pautas que ha llevado el gobierno nacional para todas aquellas provincias que quieran acceder al crédito externo porque son pautas que le vienen de afuera para la presentación de sus presupuestos. Quieren saber si hay plata dentro del ahorro corriente, entre el ingreso y el egreso corriente, cuánta plata tenemos para pagar los intereses y la amortización de la deuda.

El legislador Zúñiga reclamó un mensaje claro porque dijo que así lo había expresado yo y él lo hace diciendo que duda de la cobrabilidad de los créditos que tiene la provincia por la recuperación de los fondos FONAVI por parte de los beneficiarios. El legislador tiene razón, son de difícil y de dudosa cobrabilidad, pero es un crédito que tiene el Estado y debe ser contemplado en el presupuesto. También están contempladas en el presupuesto deudas que tienen con los proveedores; algunas van a ir a 12 años, pero todavía no están instrumentadas pero sí se incluyen en este presupuesto, lo que no significa que lo que no se pueda cobrar íntegro se va a tener que pagar. El gobierno tiene un objetivo, que es de todos nosotros, -que lo acompañaron también los legisladores de la oposición en alguna oportunidad- que es refinanciar sus deudas a largo plazo porque si no, si tuviéramos que pagar todo, a todos los proveedores y no se recaudara el dinero de los créditos que tiene la provincia, tiene razón el legislador Grosvald que dice que lo que hay que pagar en personal es lo mismo que se paga con lo que se pretende cobrar, que lo mismo que se paga en salario es lo mismo que se tiene que pagar de la deuda.

No se habló con respecto a la presentación y hay algunas desprolijidades, bueno, la presentación de proyectos es una iniciativa, me parece muy saludable que el bloque oficialista lo discuta con su gobierno, que a raíz de eso tenga modificaciones que hacer, que incluso el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo no se mandó al archivo, opinión del Poder Ejecutivo fue que frente a un dictamen distinto que había consensuado con el bloque oficialista, en lugar de hacer el dictamen prefirió enviar la iniciativa sustitutiva, que era la división del proyecto en tres partes.

Con respecto a la presentación, el legislador miembro informante y presidente del bloque no tiene la misma opinión que nosotros, es una opinión, hay que respetarla.

Con respecto a los planos sociales que son de la Nación, el legislador Sarandría da una explicación, bueno, yo creo que el miembro informante de la mayoría ha recalado muchas veces que los fondos nacionales -mal llamados- no existen, que son fondos de la provincia que los cobra la Nación por esas facultades delegadas por las provincias al Congreso de la Nación y que le son remitidas, debemos aceptar en tiempo y no en forma porque esa coparticipación ha sido recortada en distintas oportunidades.

Muy breve, señor presidente y termino porque también quiero darle alguna respuesta al legislador Chironi, que es muy razonable lo que ha planteado y coincido con él porque esto no tiene nada que ver con la cuestión de las alianzas, ahí están inventando. Lo digo porque es cierto que nos hemos comprometido con los legisladores de enviarle un detalle más amplio de la composición de la deuda, no es fácil concentrar toda la deuda que tiene la provincia. Cuando hice referencia a la cuestión de la deuda externa y otras deudas, dije que es muy complicado determinarlo, no quise referirme a ese tema y por suerte, acá en la provincia con un programa especial muy pronto vamos a tener perfectamente determinado y para siempre cada centavo que se debe, pero es un trabajo muy arduo, es un trabajo que se está haciendo; hay una primera etapa de relevamiento de la deuda, tal es así, señor presidente, que de algunos organismos descentralizados en el proyecto original no vino, no lo tuvimos presente cuando hicimos el dictamen y lo vamos a proponer incorporar. Después están las etapas de verificación, etcétera; o sea no está concluido el trabajo, es por eso que pretendían seguramente los funcionarios acercarle todo este detalle a los legisladores de la oposición que lo habían requerido.

En lo que no vamos a coincidir con el legislador y acá me viene muy bien hacer una aclaración que no la pude hacer hoy porque había perdido el papelito, es lo referente al concepto que se tiene de Rentas Generales, por eso que durante el debate se ha desvirtuado y se ha dicho, inconstitucionales, porque no dan los números y no fue así. El monto total de salud llega a 80 millones de pesos -lo dije-, en 170 millones lo de Educación y con respecto a Rentas Generales, el importe total de las Rentas Generales son 405.364.000 pesos, acá tengo el detalle, si es necesario se lee.

El 17 por ciento tiene que ir a salud, se dice el 17 pero es el 16,6, suman 67.939.006 y el presupuesto contempla, en la parte que corresponde a las Rentas Generales, 68.970.000; en materia de educación, sobre los 405.364.000 que corresponden a Rentas Generales, el 33 por ciento resulta 133.770.120 y el monto asignado al presupuesto sobre esos 133 superan ese monto de 133 y es de 138.303.618 con lo que se da perfecto cumplimiento al precepto constitucional de la participación de la educación sobre las Rentas Generales y también de salud.

Concluyo con una modificación que proponemos en el artículo 11 en donde no solamente está la autorización para aprobar los presupuestos operativos de los entes autárquicos y los organismos descentralizados o funcionamiento, porque generalmente se denominan de una manera y a veces de otra, no me pregunte mucho por qué es así pero así lo hacen.

Con respecto a educación, hay un monto, están las planillas sobre los recursos propios, el monto no se modifica pero sí aquellas planillas que no son anexos que van incorporados a la ley, el monto está exacto pero en el desagregado que se le ha comunicado a los legisladores no estaba el plan social educativo de 2.250.000 pesos, lo que hay que corregir es un desagregado.

Con respecto a los créditos externos, y esto va como justificativo para el legislador del FREPASO, digo que como se dio toda esta tarea de centralizar la deuda de distintos organismos en uno solo, quedaron pendientes, al momento que dimos el dictamen pero después fueron aportados, los créditos en favor de la educación media y del nivel primario, tanto del BID para la primera y del BIR para la segunda, una de 4.234.500 y otra de 2.985.169; todos estos créditos fueron concentrados en una Unidad Ejecutora Provincial, no así esto de educación y ahí viene la omisión que sigue siendo muy sectorial.

En salud hay que agregar los aportes de la ley 48, los aportes del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, las prestaciones médicas, una parte que faltaba y los ingresos por servicios de bromatología que suman 6.540.136 pesos.

Señor presidente: No escapará a usted que si bien esto no modifica la estructura del presupuesto y del ahorro corriente u otro nombre que se da, o el equilibrio primario, son modificaciones que nosotros estamos proponiendo con las cuales los legisladores de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Presupuesto y Hacienda estamos de acuerdo que se incorporen, por lo tanto en ese sentido vamos a votar para que se lo autorice al presidente de la Legislatura a adecuar las modificaciones de acuerdo a lo que votaron los señores legisladores. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Señor legislador: Le solicito que las modificaciones las acerque a secretaría para que sean leídas antes de someterlas a votación.

SR. RODRIGO - Están leídas, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tengo varios pedidos de la palabra y quiero hacer algo que no es habitual, una brevísima reflexión, que tiene que ver con algunas de las responsabilidades que como presidente del Parlamento tengo, la de conducir el debate, la de interpretar el Reglamento.

En este año que estamos culminando, por eso decía que quería aclararlo, el espíritu ha sido -y aspiro a que siga siendo- lo menos restrictivo posible, en cuanto al ingreso al recinto, en la ocupación de las bandejas, poco o nada restrictivo en el uso de la palabra porque me parece que tiene que ver con esto de parlare, escuchar y no solamente que nos escuchemos nosotros sino también con que nos escuchen.

Siento permanentemente las diferencias, el reclamo y la demanda diferente en este aspecto, que ingresen, que no ingresen, que se desaloje, que no se desaloje, que sirven o que no sirven; he buscado permanentemente el equilibrio en las decisiones de presidir el Parlamento, en este sentido es que quiero pedirles a ustedes el equilibrio también en el pedido de la palabra, en el tiempo del uso de la misma de los que ya la hayan tenido, en la excepción a volver a tener autorización para el uso de la palabra, en lo que es mi interpretación del artículo del Reglamento cuando ha sido aludido un legislador y esto lo digo en ese sentido, como el legislador preopinante ha aludido a parlamentarios, voy a otorgar el uso de la palabra interpretando el artículo 105 a quienes han sido aludidos pero quiero pedirles que no ocurra lo de recién, porque en mi opinión no hubo ninguna aclaración del legislador Grosvald sino repetición de absolutamente lo mismo que había dicho cuando ocupó la media hora del Reglamento para exponer desde la banca su postura.

En ese sentido y en esta interpretación del Reglamento le voy a dar -y en ese espíritu de este Cuerpo colegiado - la palabra a la legisladora Jáñez, a quien le pido la mayor colaboración en función de la aclaración lo más breve posible y después tengo también el pedido de uso de la palabra del legislador Zúñiga.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: Voy a respetar el Reglamento y no voy a circular por los tortuosos caminos que ha recorrido el pensamiento y la palabra del legislador Rodrigo, simplemente voy a aseverar y rectificarle la errónea interpretación que hizo respecto de lo manifestado en oportunidad de mi exposición.

En ese sentido debo manifestar que, tanto en oportunidad de mi intervención como de otros legisladores que aludieron a la inconstitucionalidad de algunos artículos de la ley, esto no fue ni un aviso ni pretendió ser un susto de decirles: "**Miren, van a ver...**", como con gran sentido del humor interpretó el legislador, sino que fue un llamado a la reflexión serio respecto de los juicios de inconstitucionalidad que por lo menos en los casos que a mi exposición se refiere, con autorización también del legislador Grosvald de lo que él manifestó, encontramos en los artículos que aludimos. Me permito, en tren de ratificar esta interpretación, que debe ser la correcta, recordar que ha habido otras oportunidades donde también legisladores de la oposición advirtieron con seriedad buscando la reflexión y la responsabilidad en el voto de los legisladores sobre inconstitucionalidades que después sí fueron ratificadas por la Justicia, como es el caso del aporte de emergencia a los pasivos de la provincia y que le representó a la provincia de Río Negro una deuda, que no por no haberla pagado deja de ser deuda. Ese es nuestro espíritu y fue la manifestación concreta que realizamos en su oportunidad.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Zúñiga.

SR. ZUÑIGA - Señor presidente: Cuando ingresamos al recinto veníamos sumamente preocupados por como se había elaborado el presupuesto 1997 por parte del oficialismo, los recursos con los cuales se llega al mismo, preocupados porque como dije en mi intervención anterior, dejaba demostrado realmente que es un presupuesto muy difícil de poder alcanzar.

Lo que vuelvo a reiterar, seguramente va a generar un desequilibrio económico de la provincia sumamente grave, hicimos una demostración muy clara, con números del mejor año anterior. Nos vamos más preocupados todavía de lo que ingresamos porque el oficialismo sigue pregonando la cultura de la culpa ajena. Estos números, el desmanejo de la administración de la provincia de Río Negro no tiene absolutamente nada que ver la administración nacional, ni tienen las secuelas tan graves de la globalización económica como pretende hacerse notar acá, nosotros hemos dejado perfectamente en blanco y negro que el año testigo, el que mejor ingresos tuvo esta provincia fueron de pesos 602.579.000, acá se está avanzando con otras cifras, como bien lo hemos dicho anteriormente, FONAVI, que se toman como recurso 135 millones de pesos.

Entonces cuando nosotros y los rionegrinos vemos toda esa posibilidad de pretender desprenderse de esa responsabilidad, esto es todo producto de otros, no de nosotros, es que nos vamos más preocupados todavía, esto es lo grave, es lo más grave que nos pueda suceder, es lo más delicado que le pueda suceder a los rionegrinos.

Nosotros los justicialistas y el Frente para el Cambio no se olvida de 1989, de la etapa de la república de la hiperinflación que nadie quiere vivir, no nos olvidamos, pero queremos caminar de otra manera, lamentablemente nos vamos más preocupados que cuando vinimos porque creíamos que estas opiniones que nosotros íbamos a volcar iban a ser tomadas con la seriedad que se merece, elaborar un presupuesto donde en el futuro un ente como el Banco Mundial va a marcar pautas, probablemente o casi con seguridad extremadamente duras para la provincia de Río Negro. Esto esperábamos del oficialismo, esperábamos que se hubiera madurado con lo que va a venir. Cuando nosotros decimos que hay casi 50 millones de pesos de más en el presupuesto muy difíciles de cumplir y otro probable presupuesto de otros 50 millones de pesos, estamos diciendo que seguramente si las cosas no se dan vamos a tener un déficit mensual de 10 millones de pesos. Creo que antes de buscar culpas ajenas habría que ponerse a trabajar desde el oficialismo y que esto no se produzca. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Remón.

SR. REMON - Voy a hacer algunas consideraciones, una es general y la otra puntual.

Hay una consideración general que yo creo que es bueno hacerla porque en debates como éste donde se exponen muchas ideas y donde eternamente -como han opinado compañeros de mi bancada- se habla de la teoría de la culpa ajena, de echarle la culpa al modelo y el reclamo permanente de los legisladores del oficialismo de que unifiquemos el discurso, yo creo que sí, que es cierto, tenemos que unificar el discurso. No nos olvidemos que los que somos oposición aquí somos oficialistas en Buenos Aires, es cierto, pero también tenemos que tener en cuenta que el oficialismo en Río Negro es oposición en Buenos Aires, entonces unifiquemos todos el discurso y quizás podamos tener otro nivel de relación entre nosotros. Hago esta reflexión porque los peronistas hemos cometido muchos errores y muchas veces los hemos reconocido y no es nuestra intención andar con una linterna colgada a la espalda buscando permanentemente errores del pasado; queremos tener un reflector en la mano buscando la luz para adelante, buscando soluciones y salidas, pero busquémosla sanamente y entre todos, pongamos nuestras ideas, no hagamos de esto un eterno diálogo de sordos; hubiera sido bueno un leve reconocimiento de algún error y juntos buscar salidas. Esto por un lado.

Dos cuestiones puntuales. De todo lo que se ha expuesto me queda una preocupación. El legislador Rodrigo es como que intentó responderle al legislador Zúñiga que acababa de referirse a las acreencias de la provincia y a los fondos FONAVI, etcétera. Por una cuestión medular, lo que planteó el legislador Zúñiga es cierto, estamos asignando recursos de dudosa cobrabilidad, ésta es la idea -repito- estamos asignando recursos de dudosa cobrabilidad y los estamos gastando antes de cobrarlos; qué va a pasar si a esos recursos no los recuperamos?

Y por último, me voy a referir a la preocupación del legislador Rodrigo de que en su pueblo a su mamá le digan la ahí va la mamá del violador. No nos olvidemos que el legislador Grosvald anunció que recurriría a la justicia, entonces quizá la premonición del legislador Rodrigo sea cierta. Gracias, presidente.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio para aclarar las modificaciones con el miembro informante, presidente de la bancada mayoritaria, así procedemos a la votación del proyecto en tratamiento.

-Eran las 17 y 46 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 17 y 57 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Por secretaría se dará lectura a la propuesta de modificación realizada por el miembro informante del bloque de la mayoría.

SR. SECRETARIO (Rulli) -Se propone modificar el artículo 11 que quedaría redactado de la siguiente manera: "**Facúltase al Poder Ejecutivo a aprobar los presupuestos operativos o de funcionamiento de las erogaciones y la planta de personal para el año 1997, con comunicación a la Legislatura provincial de los organismos que se indican a continuación: Unidad de Control Previsional, IAPS, I.Pro.S.S., Banco de la Provincia de Río Negro -en liquidación- y Lotería para obras de Acción Social**". Y se propone modificar las planillas mencionadas en el artículo 1º, las planillas números 9 al 13, mencionadas en el artículo 2º, la planilla número 14 mencionada en el artículo 3º incluyendo para el sector Educación los créditos externos del BIRF por 4.234.500 y del BID por 2.985.169.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular con las modificaciones propuestas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría. En consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra el señor legislador Pinazo.

SR. PINAZO - Señor presidente: Me puede informar el resultado de la votación, aunque sea por bloques?

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Entiendo, salvo que haya alguna corrección, que la votación fue por mayoría; por unanimidad por el bloque de la Unión Cívica Radical.

La próxima sesión será el año que viene.

Felices fiestas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 18 horas.